

Aviva Investors
Société d'investissement à capital variable (SICAV)
Folleto informativo - Julio de 2010



Este documento es importante. Si tiene cualquier duda sobre el contenido del presente Folleto Informativo, póngase en contacto con su agente de bolsa, director de banco, abogado u otro asesor financiero.

El presente Folleto Informativo de fecha de julio de 2010 únicamente es válido si va acompañado del Anexo de fecha de agosto de 2010.

AVIVA INVESTORS

Société d'investissement à capital variable (SICAV)

Folleto Informativo

Julio de 2010

Este documento es importante. Si tiene cualquier duda sobre el contenido del presente Folleto Informativo, póngase en contacto con su agente de bolsa, director de banco, abogado, agente contable u otro asesor financiero.

La distribución del presente Folleto Informativo en determinados países puede requerir su traducción a los idiomas que exijan las autoridades reguladoras de los mismos. Si surgiese alguna discrepancia entre las versiones traducidas y la versión inglesa de este documento, siempre prevalecerá la versión inglesa.

AVIVA INVESTORS

Société d'investissement à capital variable constituada en Luxemburgo

Aviva Investors (la "Sociedad") es una sociedad de inversión de capital variable constituada con arreglo al Derecho de Luxemburgo. Las Acciones se emiten en diversas clases de acciones ("Clase de Acciones"). Cada una de las Clases de Acciones se relaciona con una cartera de activos independiente que detenta la Sociedad (un "Subfondo") y que se gestiona según los objetivos de inversión aplicables a dicho Subfondo, tal como se describe en el presente Folleto Informativo. La Sociedad cumple los requisitos legales necesarios para adoptar la forma jurídica de Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios ("OICVM") de conformidad con lo dispuesto en la Parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002 sobre Instituciones de Inversión Colectiva y cualquier modificación de la misma (la "Ley de 2002").

Las Clases de Acciones en circulación a fecha del presente Folleto relacionadas con cada Subfondo aparecen detalladas en el anexo E "Clases de Acciones disponibles". Se advierte que las Acciones de algunos Subfondos y/o Clases de Acciones podrán no estar disponibles en determinadas jurisdicciones (se puede obtener más información en el domicilio social de la Sociedad Gestora). Las Clases Institucionales están estrictamente limitadas a inversores institucionales, tal y como se definen en el apartado "Clases de Acciones disponibles", en el punto "Clase de Acciones I". La "Clase de Acciones M" solamente está disponible para los propios fondos de Aviva, así como para determinados clientes gestionados de forma discrecional de Aviva Investors Global Services Limited (en adelante, "Clientes de AIGSL"). La "Clase de Acciones Z" única y exclusivamente está disponible para las sociedades filiales del grupo Aviva o para instituciones de inversión colectiva patrocinadas por sociedades del grupo Aviva.

Las Acciones de cada Clase de Acciones se pueden emitir, rescatar o convertir en cualquier día de negociación a los precios calculados en función del Valor Liquidativo del Subfondo en cuestión. Las Acciones sólo están disponibles en forma nominativa.

ÍNDICE

INFORMACIÓN IMPORTANTE	4
DISPOSICIONES RELATIVAS AL BLANQUEO DE CAPITALES	4
PRÁCTICAS DE MARKET TIMING	5
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	6
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	6
ENFOQUE Y OBJETIVOS DE INVERSIÓN	8
AVIVA INVESTORS	8
GESTIÓN Y ASESORAMIENTO DE INVERSIONES	8
LOS SUBFONDOS DE AVIVA INVESTORS	8
CLASES DE ACCIONES	16
CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES	16
CLASE DE ACCIONES A	17
CLASE DE ACCIONES B	17
CLASE DE ACCIONES C	17
CLASE DE ACCIONES I	17
CLASE DE ACCIONES M	17
CLASE DE ACCIONES Z	17
CARACTERÍSTICAS DE LAS CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES	17
POLÍTICA DE DIVISAS Y DE COBERTURA	17
CLASES DE ACCIONES CON COBERTURA	17
POLÍTICA DE DIVIDENDOS	18
ACCIONES ACUMULATIVAS	18
ACCIONES CON DERECHO A DIVIDENDOS	18
DECLARACIÓN Y PAGO	18
ACCIONES NOMINATIVAS NO CERTIFICADAS	19
MODALIDADES DE TÍTULOS EN CARTERA	19
ACCIONES AL PORTADOR	19
COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES	19
EMISIÓN, CONVERSIÓN, TRANSMISIÓN Y REEMBOLSO	20
EMISIÓN	20
INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL E INVERSIONES ADICIONALES	21
PLAN DE AHORRO MENSUAL	22
CONVERSIÓN	22
TRANSMISIÓN DE ACCIONES	23
REEMBOLSO	23
DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES Y SERVICIOS NOMINATIVOS	25
RESTRICCIONES DE LAS SUSCRIPCIONES Y CONVERSIONES EN DETERMINADOS SUBFONDOS	25
INFORMACIÓN SOBRE LOS PRECIOS	25
COMISIONES Y GASTOS	25
COMISIONES DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO	25
COMISIÓN DE CONVERSIÓN	26
COMISIONES DE GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN	26
COMISIÓN DE RENTABILIDAD	27
COMISIONES DE ADMINISTRADOR, AGENTE DE REGISTRO Y DEPOSITARIO	28
OTROS GASTOS	29
REUNIONES E INFORMES	29
FISCALIDAD	30
LA SOCIEDAD	30
ACCIONISTAS	30
CONSIDERACIONES SOBRE EL RÉGIMEN FISCAL EN LA UE	30
ANEXO A – PODERES Y RESTRICCIONES PARA LA INVERSIÓN Y EL PRÉSTAMO	32
ANEXO B – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y DE LAS REGLAS APLICABLES A LA SOCIEDAD	41
ANEXO C – INFORMACIÓN GENERAL	49
ANEXO D – SUBFONDOS EN CIRCULACIÓN	53
ANEXO E – CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES	142
ANEXO DE FECHA DE AGOSTO 2010	149

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Las declaraciones realizadas en el presente folleto (el "Folleto Informativo") se basan en la legislación y prácticas actualmente en vigor en el Gran Ducado de Luxemburgo y están sujetas a los cambios de dicha legislación o práctica.

La distribución del Folleto Informativo y la oferta de los Subfondos y sus Clases de Acciones pueden estar restringidas en determinadas jurisdicciones. Las personas en posesión del presente Folleto Informativo, así como cualquier otra persona que desee solicitar Acciones de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto Informativo, tienen el deber de informarse de y respetar todas las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables de cualesquiera jurisdicciones pertinentes. Los futuros solicitantes de Acciones deberían informarse sobre los requisitos legales y las consecuencias de solicitar, poseer, convertir y vender Acciones, así como sobre cualesquiera disposiciones reglamentarias sobre control de cambio e impuestos aplicables en los países de los que son nacionales o donde tienen fijado su residencia o domicilio.

Los Accionistas están obligados a facilitar sus datos personales a la Sociedad con objeto de permitir a esta última que les proporcione determinados servicios relacionados con sus inversiones en la Sociedad, así como para que la Sociedad cumpla con sus obligaciones legales y reglamentarias. Dichos datos personales se almacenarán y utilizarán electrónicamente y podrán ser facilitados (i) a cualquier miembro del grupo Aviva y/o a los agentes o delegados de los mismos, según corresponda, que intervengan en las relaciones empresariales (como por ejemplo, centros de procesamiento externos, agentes de pago o expedición), incluidas aquellas empresas ubicadas en países donde no existan leyes de protección de datos o estas sean menos exigentes que las de la Unión Europea (en adelante, la "UE"), o (ii) cuando así lo exijan las leyes o normativas vigentes (de Luxemburgo u otras). Dichos datos personales no se emplearán con ningún fin ni se revelarán a ninguna persona, a excepción de las mencionadas en este párrafo, sin el consentimiento de los Accionistas. La Sociedad ha tomado medidas razonables a fin de garantizar que todos los datos personales se registren de forma exacta y proteger la confidencialidad de los datos personales transmitidos dentro de cada una de las entidades relevantes del grupo Aviva. Los Accionistas deberán reconocer que dado que la información se transfiere electrónicamente y puede accederse a ella fuera de Luxemburgo, cabe la posibilidad de que mientras la información se mantenga en el extranjero no pueda garantizarse el mismo nivel de confidencialidad ni el mismo nivel de protección con respecto a la normativa sobre protección de datos en vigor actualmente en Luxemburgo.

Ni la Sociedad ni ninguna de las entidades relevantes del grupo Aviva asumirá ninguna responsabilidad en el supuesto de que un tercero no autorizado reciba información o tenga acceso a los datos personales mencionados, salvo en caso de negligencia por parte de la Sociedad, cualquier entidad del grupo Aviva o cualquiera de sus empleados o directivos.

Los Accionistas podrán solicitar el acceso a, la modificación o eliminación de cualquier dato personal proporcionado a la Sociedad de acuerdo con el procedimiento y con sujeción a los límites estipulados por la legislación aplicable. Los datos personales sólo se conservarán durante el período de tiempo que estipule la legislación vigente.

Asimismo, se informa a los inversores que sus datos personales se incluirán en el Registro de Accionistas que lleve la Sociedad Gestora o cualquier agente de registro y transferencias en el que la Sociedad Gestora haya podido delegar dichas funciones, siempre y cuando el contrato en virtud del cual la Sociedad Gestora delega las mismas siga vigente. De este modo, éste procesará los datos personales relativos a los inversores en calidad de procesador que actúa en nombre de la Sociedad Gestora como responsable del procesamiento de dichos datos. De conformidad con las disposiciones de la Ley de 2 de agosto de 2002, los inversores tienen derecho a solicitar información sobre sus datos personales, así como a corregirlos.

La Sociedad Gestora, así como cualquier agente de registro y transferencias en el que la Sociedad Gestora haya podido delegar dichas funciones, podrá utilizar procedimientos de grabado telefónico para registrar cualquier conversación con el fin de obtener pruebas sobre las transacciones comerciales. Se considera que los inversores acceden a la grabación de las conversaciones con la Sociedad Gestora y con dicho agente de registro y transferencias, y a que éste o la Sociedad hagan uso de dichas grabaciones en procesos legales o para otros fines a su entera discreción, dentro de los límites permitidos por las leyes y normativas aplicables.

DISPOSICIONES RELATIVAS AL BLANQUEO DE CAPITAL

Con el fin de cumplir la legislación de Luxemburgo destinada a evitar la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales, el Agente de registro y transferencias se reserva el derecho de requerir a los solicitantes de Acciones de la Sociedad que le faciliten determinados documentos, como una copia certificada de su pasaporte o documento de identidad en el caso de solicitudes por parte de personas físicas, o una copia certificada de un documento oficial (p. ej., la escritura de constitución, las cuentas

publicadas) en el caso de solicitudes de personas jurídicas. La no presentación de un documento de identificación certificado o de cualquier otro documento, si se solicitara, provocaría el rechazo de la solicitud. Puede solicitar al Agente de registro y transferencias más información sobre estos requisitos.

PRÁCTICAS DE MARKET TIMING

La Sociedad no permite, a sabiendas, inversiones asociadas con prácticas de *market timing*, dado que éstas pueden afectar negativamente a los intereses de todos los accionistas.

En general, el *market timing* hace referencia al comportamiento de inversión de una persona o un grupo de personas que adquieren, venden o canjean acciones u otros valores en función de indicadores de mercado predeterminados. Hace también referencia a los individuos o grupos de individuos cuyas transacciones de valores parecen seguir un patrón temporal o están caracterizadas por intercambios frecuentes o de gran volumen.

Por lo tanto, la Sociedad Gestora podrá aplicar cualquiera o varias de las siguientes medidas siempre que lo considere oportuno:

La Sociedad Gestora podrá combinar Acciones que estén bajo propiedad o control común con el fin de determinar si se puede considerar que un individuo o grupo participa en prácticas de *market timing*. Por consiguiente, los consejeros de la Sociedad (en lo sucesivo denominados los “Consejeros” o el “Consejo de Administración”) se reserva el derecho a ordenar que la Sociedad Gestora rechace cualquier solicitud de canje y/o suscripción de Acciones proveniente de inversores de los que éste sospeche que adoptan prácticas de *market timing*.

Si un Subfondo invierte principalmente en mercados que están cerrados a la negociación en el momento en que se valora el Subfondo, los Consejeros podrán, durante un período de volatilidad del mercado y mediante la derogación de las disposiciones establecidas en el apartado “5. Determinación del Valor Liquidativo y Precios de negociación”, hacer que la Sociedad Gestora permita que se ajuste el valor liquidativo por acción (el “Valor Liquidativo”) para que refleje de forma más exacta el valor real de las inversiones del Subfondo.

En caso de que se realice un ajuste conforme a lo indicado, éste se aplicará sistemáticamente a todas las Clases de Acciones del mismo Subfondo.

Este Folleto Informativo no constituye una oferta o solicitud de nadie en ninguna jurisdicción donde dicha oferta o solicitud no sea lícita o en la cual la persona que realice la oferta o solicitud no disponga de la autorización necesaria para ello, ni a nadie a quien sea ilícito realizar dicha oferta o solicitud.

El registro de la Sociedad conforme a la Ley de 2002 no precisa que ninguna autoridad de Luxemburgo apruebe o desaprobe la idoneidad ni la precisión del presente Folleto Informativo ni de la cartera de títulos que detenta la Sociedad. Cualquier declaración en contrario carece de autorización y es ilícita.

Todas las decisiones de suscripción de Acciones deberán realizarse basándose en la información contenida en el presente Folleto Informativo y en el informe anual más reciente y, si fuera posterior, en el informe semestral de la Sociedad, cuya disponibilidad se describe más abajo. Nadie está autorizado a basarse en ninguna información distinta de la contenida en el presente Folleto Informativo o en cualquiera de los documentos aquí mencionados.

Las expresiones que no están definidas en el presente Folleto Informativo tienen los significados asignados a ellas en los Estatutos Sociales de la Sociedad (los “Estatutos”). Cualquier referencia en el presente Folleto Informativo a una hora del día se refiere a la hora del día en Luxemburgo (horario centroeuropeo o “CET”).

Pueden obtenerse copias del presente Folleto Informativo y de los últimos informes anuales y semestrales de la Sociedad solicitándolos a:

Aviva Investors Luxembourg
34, avenue de la Liberté, 4ème étage
PO Box 1375
L-1013 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Tel: (352) 40 28 20 261

Fax: (352) 49 23 69

Internet: <http://www.avivainvestors.com>

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE William Gilson
Aviva Investors Luxembourg
34, avenue de la Liberté, 4ème étage
L-1930 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

CONSEJEROS Jacques Elvinger
Elvinger Hoss & Prussen
2, Place Winston Churchill
L-1340 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

José Caturla
Aviva Gestión de Inversiones A.I.E.
Calle Zurbano 45, 3ª planta
E-28010 Madrid
España

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DOMICILIO SOCIAL Aviva Investors
34, avenue de la Liberté, 4ème étage
L-1930 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

**SOCIEDAD GESTORA
Y AGENTE DOMICILIARIO** Aviva Investors Luxembourg
34, avenue de la Liberté, 4ème étage
L-1930 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

GESTORA DE INVERSIONES Aviva Investors Global Services Limited
1, Poultry
Londres EC2R 8EJ
Reino Unido

DEPOSITARIO J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.
6, route de Trèves
L-2633 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo

AGENTE DE COTIZACIÓN J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.
6, route de Trèves
L-2633 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo

AUDITORES Ernst & Young S.A.
7, Parc d'Activité Syrdall
L-5365 Munsbach
Gran Ducado de Luxemburgo

AGENTE DE REGISTRO Y
TRANSFERENCIAS

Hasta el 2 de agosto de 2010:

Aviva Investors Luxembourg, en su calidad de Sociedad Gestora de la Sociedad:
34, avenue de la Liberté, 4ème étage
L-1930 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

A partir del 2 de agosto de 2010, la Sociedad Gestora delegará sus funciones de agente de registro y transferencias en:

RBC Dexia Investor Services Bank S.A.
14, Porte de France
L-4360 Esch-sur-Alzette
Gran Ducado de Luxemburgo

ASESOR JURÍDICO Elvinger, Hoss & Prussen
2, Place Winston Churchill
L-1340 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

AUTORIDAD SUPERVISORA Commission de Surveillance du Secteur Financier ("CSSF")
110, route d'Arlon
L-2991 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

ENFOQUE Y OBJETIVOS DE INVERSIÓN

AVIVA INVESTORS

La Sociedad es una persona jurídica constituida con arreglo al Derecho de Luxemburgo como sociedad de inversión de capital variable. El Consejo de Administración ha designado a Aviva Investors Luxembourg para que actúe como sociedad gestora (la “Sociedad Gestora”) de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 13 de la Ley de 2002 para desempeñar funciones de gestión, administración y comercialización de inversiones para la Sociedad, con posibilidad de delegar parcialmente dichas funciones en terceros.

Los Subfondos en circulación a la fecha de elaboración de este Folleto Informativo, así como sus características específicas, incluidos los objetivos y políticas de inversión de los Subfondos, se describen en mayor detalle en el Anexo D “Subfondos en circulación”. El Consejo de Administración puede decidir en cualquier momento crear Subfondos o Clases de Acciones adicionales. En ese caso, el Anexo D Subfondos en circulación y el Anexo E “Clases de Acciones disponibles” del presente Folleto Informativo se actualizarán adecuadamente.

En el caso de que el nombre de un Subfondo haga referencia al término “absoluto”, el Subfondo se gestionará con vistas a conseguir una rentabilidad absoluta en mercados y valores negociables, por contraposición a una rentabilidad relativa a un índice.

GESTIÓN Y ASESORAMIENTO DE INVERSIONES

Los Consejeros de la Sociedad son responsables de la política de inversión general de la Sociedad.

La Sociedad Gestora es responsable, bajo la supervisión general de los Consejeros, de la gestión diaria de las inversiones de los activos de la Sociedad. La Sociedad Gestora es una sociedad filial al 100% de Aviva Investors Holdings Limited y una empresa del grupo Aviva.

La Sociedad Gestora ha nombrado como Gestora de Inversiones a Aviva Investors Global Services Limited (“AIGSL”), cuya sociedad matriz final es Aviva Plc, para gestionar los activos de los Subfondos.

Aviva es un grupo internacional que opera en todo el mundo y una de las principales compañías de seguros y de gestión de activos de Europa.

La principal política de inversión de la Sociedad es obtener rendimientos sostenidos para sus clientes mediante una política de cuidada selección de valores basada en el principio de diversificación del riesgo.

LOS SUBFONDOS DE AVIVA INVESTORS

Ateniéndose a la estrategia general de inversión de la Sociedad y al objetivo y la política de inversión concretos de cada Subfondo, las inversiones pueden ser adecuadas para inversores que busquen una inversión diversificada en una serie de mercados.

Una inversión en la Sociedad no es un depósito en un banco ni en otra institución depositaria asegurada. Es posible que la inversión no sea apropiada para todos los inversores.

La Sociedad no pretende constituir un programa de inversión completo, por lo que se recomienda a los inversores que analicen sus objetivos de inversión y sus necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión sobre la Sociedad. Las inversiones en la Sociedad se han diseñado para ser inversiones a largo plazo. La Sociedad no debería usarse como instrumento de negociación bursátil.

Advertencias sobre el riesgo

La relación de factores de riesgo que se muestra a continuación no pretende abarcar de forma exhaustiva todos los riesgos que rodean la inversión en Acciones de los Subfondos. Los inversores potenciales que estén pensando en suscribir o adquirir Acciones deben con anterioridad leer atentamente el Folleto Informativo completo, incluyendo los factores de riesgo adicionales expuestos en el Anexo D Subfondos en circulación respecto al Subfondo en cuestión, y consultar con sus asesores profesionales acerca de las consecuencias fiscales y de otro tipo asociadas a la inversión en las Acciones a la luz de sus circunstancias personales.

Cualquier inversión en Acciones comporta un nivel elevado de riesgo, que puede incluir la pérdida del importe invertido, como consecuencia de (i) las modalidades de inversión asumidas por los Subfondos y de (ii) la estructura y el funcionamiento de los Subfondos. No se garantiza la consecución de los respectivos objetivos de inversión por parte de ninguno de los Subfondos de la Sociedad ni la devolución de ningún importe de capital a los accionistas. Antes de invertir en Acciones, los inversores potenciales deben considerar detenidamente los riesgos inherentes, entre los que se incluyen los siguientes:

1. Riesgos relacionados con la Sociedad

1.1 Conflictos de intereses

La Sociedad Gestora, la Gestora de Inversiones y otras sociedades pertenecientes al grupo Aviva podrán actuar oportunamente como sociedad gestora, consejeros, gestores de inversiones o asesores para otros fondos o subfondos que presenten unos objetivos de inversión similares a los de los Subfondos de la Sociedad. Es por tanto posible que la Sociedad Gestora y/o la Gestora de Inversiones, en el curso de sus operaciones normales, incurran en potenciales conflictos de intereses con la Sociedad o con un Subfondo concreto. No obstante, en tal circunstancia, tanto la Sociedad Gestora como la Gestora de Inversiones cumplirán sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato de Gestión y del Contrato de Gestión de Inversiones y, específicamente, su obligación de salvaguardar los intereses de la Sociedad anteponiéndolos a las obligaciones respecto a otros clientes en caso de potenciales conflictos de intereses derivados de cualquier inversión.

1.2 Liquidez limitada y restricciones en el reembolso y la transmisión de Acciones

A fecha de hoy, no existe ningún mercado para las Acciones ni se prevé que se desarrolle ningún mercado secundario por los cuales los accionistas dispongan de liquidez en su inversión, excepto a través del reembolso. Además, las Acciones de la Sociedad sólo podrán ser rescatadas con arreglo a las disposiciones incluidas en el capítulo "Emisión, conversión, transmisión y reembolso – Reembolso". La capacidad de los accionistas para rescatar sus Acciones puede verse igualmente limitada por la decisión de la Sociedad de suspender temporalmente la valoración de sus Acciones o de aplazar las solicitudes de reembolso de gran volumen. Asimismo, la transmisión o disposición de Acciones está sujeta a la aprobación de la Sociedad y las Acciones sólo podrán transmitirse a determinados beneficiarios según se describe en el capítulo "Emisión, conversión, transmisión y reembolso – Transmisión de Acciones". Dichas restricciones a la transmisibilidad de las Acciones pueden limitar adicionalmente su liquidez.

1.3 Efectos del reembolso

Las solicitudes de reembolso de Acciones recibidas por gran importe en un período de tiempo limitado podrían obligar a la Sociedad a liquidar posiciones más rápidamente de lo deseable, afectando negativamente tanto al valor de las Acciones rescatadas como al de las que continúen en circulación. Además, con independencia del período de tiempo durante el que se produzcan los reembolsos, la reducción resultante del Valor Liquidativo del Subfondo podría hacer más difícil generar beneficios o recuperarse de las pérdidas para la Gestora de Inversiones. El precio del reembolso pagado por la Sociedad a un accionista puede ser inferior al Valor Liquidativo de sus Acciones en el momento de realizar la solicitud de reembolso debido a las fluctuaciones en el Valor Liquidativo entre la fecha de la solicitud y el día de negociación aplicable.

1.4 Dependencia de la Gestora de Inversiones

Toda decisión de asignación o inversión respecto a los activos de la Sociedad será competencia de la Gestora de Inversiones, y los accionistas carecerán de la facultad para tomar parte en la gestión diaria o las actividades de inversión de la Sociedad. En consecuencia, el éxito de la Sociedad dependerá crucialmente en la habilidad de la Gestora de Inversiones y de los empleados de ésta, sin que se garantice que la Gestora de Inversiones o sus empleados quieran o puedan asesorar o negociar en nombre de la Sociedad o que su negociación rinda beneficios en el futuro. Si la Sociedad se viera privada de los servicios de la Gestora de Inversiones, la Sociedad y/o el Subfondo pertinente podrían tener que ser liquidados.

1.5 Efecto de las Comisiones de Rentabilidad

La Gestora de Inversiones, cuando proceda, recibirá de los Subfondos una comisión de rentabilidad en forma de porcentaje sobre cualquier beneficio neto realizado o latente, según se describe en el apartado "Comisión de rentabilidad". Las comisiones de rentabilidad pueden crear un incentivo para que la Gestora de Inversiones efectúe inversiones que comporten un mayor riesgo o sean más especulativas que si no existieran dichos acuerdos de remuneración. Además, las comisiones de rendimiento de la Gestora de Inversiones se calcularán tomando como base las ganancias tanto realizadas como latentes.

1.6 Riesgo institucional

Todos los activos de la Sociedad quedarán bajo la custodia o la supervisión del Depositario. El Depositario está autorizado a utilizar bancos corresponsales y terceros nominatarios, los cuales pueden ser filiales de la Gestora de Inversiones. Las entidades, incluyendo sociedades de bolsa y bancos, con las que la Sociedad (directa o indirectamente) tiene negocios, o a las que se confíen valores de la cartera en depósito, pueden experimentar dificultades financieras que pongan en peligro la integridad operativa o patrimonial de la Sociedad. La Sociedad tiene la intención de llevar a cabo sus operaciones con valores exclusivamente con aquellos bancos y sociedades de bolsa que gocen de una buena capitalización y reconocido prestigio a fin de mitigar dichos riesgos.

1.7 Restricciones legales a las inversiones de cartera

La Sociedad se rige por las leyes de Luxemburgo y sus inversiones directas e indirectas pueden estar sujetas a las leyes (incluso en materia fiscal y de control de cambio de divisas) de otros países. La Sociedad puede asimismo estar sujeta a las leyes de terceros países en los que se registren sus Acciones para su distribución. Por último, los posibles cambios en las leyes y normas que regulan las actividades permitidas de la Sociedad, la Sociedad Gestora, la Gestora de Inversiones y sus filiales podrían restringir o impedir la búsqueda de los objetivos de inversión del Subfondo por parte de la Sociedad o la Sociedad Gestora o la Gestora de Inversiones, o su funcionamiento de la manera actualmente contemplada.

1.8 Posibles consecuencias fiscales adversas

No se concede ninguna garantía de que la forma de gestionarse la Sociedad o cualquiera de sus Subfondos, o la composición de sus inversiones de cartera directas o indirectas, no produzca consecuencias fiscales adversas para algún accionista o grupo de accionistas determinado. La Sociedad no prevé facilitar a sus accionistas información relativa al porcentaje de sus Acciones que se encuentra en manos de residentes de un país. Los libros y archivos de la Sociedad podrían ser sometidos a auditoría por las autoridades tributarias de los países en los que sean gestionados los Subfondos, o en los que realice una parte de sus inversiones de cartera (tanto directas como indirectas) o en los que residan un accionista o grupo de accionistas determinado. Cualquiera de dichas auditorías podría provocar el devengo de impuestos, intereses y sanciones a cargo de la Sociedad, así como gastos adicionales de contabilidad y de carácter jurídico. En el supuesto de que la Sociedad se viera obligada a incurrir en impuestos o gastos adicionales como consecuencia de la aportación de capital por parte de cualquier accionista, o quedase sujeta a obligaciones de llevanza de libros o de elaboración de informes por el hecho de permitir a cualquier persona mantener o asumir la condición de accionista de la Sociedad, ésta podrá, cuando las cantidades lo justifiquen, requerir a dicha persona que sufrague dichos impuestos, gastos u obligaciones.

1.9 Reserva para pasivos

Bajo determinadas circunstancias, la Sociedad puede considerar necesario, tras el reembolso de las acciones de un accionista, dotar una reserva para pasivos contingentes o futuros o dificultades de valoración, y retener una determinada parte del precio del reembolso atribuible a dicho accionista. Este podría ser el caso cuando, por ejemplo, la Sociedad o el emisor de uno de los títulos integrantes de la cartera se vieran afectados por controversias acerca del valor de sus activos, un procedimiento judicial o una inspección fiscal a la fecha de aceptarse la solicitud de reembolso.

1.10 Rendimientos futuros

No se concede ninguna garantía de que las estrategias utilizadas por la Gestora de Inversiones en el pasado para alcanzar rendimientos atractivos sigan produciendo resultados positivos o de que el rendimiento sobre las inversiones de la Sociedad sea similar al conseguido por la Gestora de Inversiones en el pasado.

2. Riesgos relacionados con el mercado

2.1 Condiciones económicas generales

El grado de éxito de cualquier actividad de inversión se ve afectado por las condiciones económicas generales, lo que puede afectar el nivel y la volatilidad de los tipos de interés y la liquidez de los mercados, ya se trate de títulos de renta variable o de aquellos sensibles a los tipos de interés. Determinadas condiciones de mercado, incluyendo la volatilidad o la falta de liquidez en el mercado en el que la Sociedad detenta directa o indirectamente posiciones, podría menoscabar la capacidad de la Sociedad para alcanzar sus objetivos y/o hacerla incurrir en pérdidas.

2.2 Riesgos de mercado

El éxito de una parte significativa del programa de inversiones de cada Subfondo dependerá, en gran medida, de la correcta determinación de la trayectoria futura de los precios de las acciones, bonos, instrumentos financieros y divisas. No se concede ninguna garantía de que la Gestora de Inversiones sea capaz de predecir con acierto estos movimientos de precios.

2.3 Riesgos de la renta variable

El valor de todos los Subfondos que inviertan en títulos de renta variable y asimilados se verán afectados por cambios económicos, políticos, de mercado y específicos de los emisores. Dichos cambios pueden afectar negativamente a los títulos, independientemente del rendimiento específico de las sociedades. Además, los diferentes sectores, mercados financieros y títulos pueden reaccionar de distinta forma a dichos cambios. Con frecuencia, tales fluctuaciones del valor de los subfondos se ven exacerbadas también a corto plazo. El riesgo de que una o más sociedades de la cartera de un fondo se deprecien o no se revaloricen puede afectar negativamente el rendimiento general de la cartera en un período determinado.

2.4 Inversión en títulos de renta fija

Si bien los títulos que devengan intereses son inversiones que prometen generar un flujo de ingresos definido, por lo general, el precio de dichos títulos está inversamente relacionado con los cambios de los tipos de interés y, por ende, está sujeto al riesgo de fluctuaciones en el precio de mercado. El valor de los títulos de renta fija también puede verse afectado por cambios en la calificación crediticia, liquidez o situación financiera del emisor. Ciertos títulos que la Sociedad puede adquirir podrán estar sujetos a dicho riesgo con respecto a la entidad emisora y a mayores fluctuaciones del mercado que otros títulos de renta fija con menor rentabilidad y calificación más elevada.

El volumen de operaciones efectuadas en ciertos mercados de bonos internacionales podría ser considerablemente más bajo que el de otros mercados mundiales de mayor envergadura como el de Estados Unidos. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo en dichos mercados podrían ser menos líquidas y el precio de las mismas podría ser más volátil que el de inversiones similares en títulos negociados en mercados con mayor volumen de negociación. Asimismo, los períodos de liquidación de ciertos mercados podrían ser más prolongados que los de otros, lo cual podría afectar la liquidez de la cartera.

2.5 Riesgos de las operaciones con divisas

Por lo general, los tipos de cambio pueden ser extremadamente volátiles y difíciles de predecir. Los tipos de cambio pueden verse afectados por los siguientes factores, entre otros: variaciones en la oferta y la demanda de una divisa específica; políticas comerciales, fiscales y monetarias de los gobiernos (incluidos los programas de control de cambio, restricciones sobre los mercados o bolsas locales y limitaciones sobre inversiones extranjeras en un país o sobre inversiones realizadas por residentes de un país en otros países); hechos políticos; cambios en la balanza de pagos y en la balanza comercial; tasas de inflación interna y externa; tipos de interés internos y externos; restricciones sobre el comercio internacional, y devaluaciones y revalorizaciones de divisas. Además, los gobiernos pueden intervenir de forma periódica, ya sea directamente o mediante regulación, en los mercados de divisas para influir directamente en los precios (véase “Riesgo de intervención gubernamental” más adelante). Las variaciones en el grado de volatilidad del mercado con respecto a las expectativas de la Gestora de Inversiones podrían generar pérdidas importantes para el Subfondo, particularmente en el caso de operaciones realizadas de acuerdo con estrategias no direccionales.

2.6 Inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva

Algunos Subfondos pueden, según lo descrito en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”, invertir la totalidad o una parte de sus activos en participaciones o acciones de otros OICVM u OIC de conformidad con el Derecho de Luxemburgo. Dichas inversiones están sujetas a las fluctuaciones de mercado y a los riesgos inherentes a cualquier inversión; en consecuencia, no se garantiza la consecución por parte de éstos de su objetivo de inversión.

Con respecto a la inversión de un Subfondo en OICVM o en otros OIC puede producirse una duplicación de algunas comisiones y gastos, tales como las comisiones de gestión y asesoramiento, la comisión de depósito, los gastos de administración, los honorarios de auditores y asesores legales, y algunos otros gastos administrativos. Asimismo, en las inversiones en otros OICVM u OIC no relacionados con el grupo Aviva, puede producirse una duplicación de la comisión inicial y de reembolso, así como de las comisiones de gestión y asesoramiento.

Con respecto a las inversiones de un Subfondo en OICVM y otros OIC relacionados con la Sociedad, bien ésta no cobrará comisión de gestión sobre la parte del activo que se ha invertido en OICVM y otros OIC relacionados con la Sociedad, o bien la Sociedad cobrará una comisión de gestión reducida de un máximo del 0,25%.

Alternativamente, cuando la Sociedad invierta en OICVM y en otros OIC relacionados con la Sociedad cuyas comisiones de gestión sean inferiores a las del Subfondo en cuestión, se podrá aplicar a la parte de los activos invertidos en tales fondos subyacentes la diferencia entre el porcentaje de la comisión de gestión del Subfondo y el porcentaje de la de dichos otros OICVM u OIC.

2.7 Falta de liquidez en los mercados

A pesar del elevado volumen de negociación con valores y otros instrumentos financieros, la contratación en algunos valores e instrumentos presenta una liquidez y una amplitud limitadas. Esta liquidez y esta amplitud limitadas pueden ser una desventaja para los Subfondos, tanto a la hora de invertir o desinvertir a los precios cotizados como de ejecutar las órdenes a los precios deseados.

2.8 Riesgo de intervención gubernamental

Los tipos de interés y la negociación con instrumentos financieros basados en divisas o en tipos de interés están sujetos a determinados riesgos ocasionados por la regulación o la intervención gubernamental en los mercados de divisas y en los de tipos de interés mediante la imposición de restricciones que regulen la inversión en el extranjero por parte de los residentes, la fijación de límites a la entrada de capitales o la modificación del nivel general de los tipos de interés. Dicha regulación o intervención podría afectar negativamente al rendimiento de la Sociedad.

2.9 Factores de riesgo asociados a las inversiones en bienes inmuebles

Aunque la Sociedad no invierte directamente en bienes inmuebles, algunos Subfondos pueden invertir en títulos de renta variable del sector inmobiliario. De ahí que la inversión en el Subfondo pertinente esté sujeta a ciertos riesgos asociados a la participación directa en bienes inmuebles y al sector inmobiliario en general. Entre dichos riesgos cabe citar, con carácter meramente enunciativo, los siguientes: posibles depreciaciones en el valor de los inmuebles; riesgos relacionados con las condiciones económicas generales y locales; posible indisponibilidad de fondos hipotecarios; exceso de construcción; períodos prolongados de desocupación de los inmuebles; aumento de la competencia, de la fiscalidad sobre los bienes inmuebles y de los gastos de explotación; cambios en las leyes de edificabilidad; costes asociados a la reparación de problemas medioambientales, y responsabilidad frente a terceros por daños derivados de ellos; pérdidas por daños sobre el inmueble o expropiación; daños no cubiertos producidos por inundaciones, terremotos u otras catástrofes naturales; limitaciones y variaciones en los alquileres; y cambios en los tipos de interés. Cuando los activos subyacentes a las inversiones del Subfondo pertinente muestren concentración desde un punto de vista geográfico, por tipo de inmueble o de algún otro modo, el Subfondo en cuestión puede estar expuesto en mayor grado a alguno de los riesgos anteriores. Las inversiones del Subfondo en valores de sociedades dedicadas a la actividad de administración de préstamos hipotecarios estarán sujetas a los riesgos asociados a la refinanciación y al impacto de ésta en los derechos de administración.

La inversión en REITs (fondos de inversión inmobiliaria, por sus siglas en inglés) comporta riesgos específicos añadidos a los típicos de la inversión en el sector inmobiliario en general. Los REITs de renta variable pueden verse afectados por cambios en el valor de las propiedades subyacentes propiedad de los REITs, mientras que los REITs hipotecarios pueden verse afectados por la calidad de cualquier crédito concedido. Los REITs dependen de la habilidad de los gestores, no están diversificados y están expuestos a una fuerte dependencia de los flujos de efectivo, al impago de los prestatarios y a la autoliquidación.

La inversión en REITs puede comportar riesgos similares a los asumidos al invertir en empresas de pequeña capitalización. Los REITs pueden adolecer de recursos financieros limitados, su negociación ser menos frecuente y con volúmenes más limitados, y su precio moverse de forma más brusca o errática que los valores de compañías más grandes.

3. Riesgo de instrumentos financieros derivados

3.1 Volatilidad

Debido a los bajos requisitos de margen de garantía normalmente asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados, es común encontrar en estas operaciones un nivel de apalancamiento extremadamente elevado. En consecuencia, un movimiento relativamente leve en el precio de un instrumento financiero derivado puede traducirse en pérdidas significativas para el inversor. La inversión en operaciones con derivados puede

ocasionar pérdidas por un valor superior a la cantidad invertida.

Riesgo de negociación con swaps de incumplimiento crediticio (credit default swaps)

La evolución de los *swaps de incumplimiento crediticio (credit default swaps)* puede desviarse de la de los valores de la entidad de referencia. En condiciones adversas de mercado, la base (margen entre el diferencial sobre los bonos y el diferencial sobre los *swaps de incumplimiento crediticio*) puede mostrar una volatilidad notablemente mayor.

3.2 Riesgos especiales asociados a las operaciones con derivados cotizados en bolsa

Suspensión de la negociación

Toda bolsa de valores o de materias primas tiene, por lo general, el derecho a suspender o limitar la negociación de los valores o materias primas admitidos a cotización en ella. Dicha suspensión haría imposible la liquidación de posiciones por los Subfondos y, por lo tanto, expondría a la Sociedad a pérdidas y retrasos en su capacidad para rescatar Acciones.

3.3 Riesgos especiales en las operaciones con derivados extrabursátiles (OTC)

Ausencia de regulación; incumplimiento de la contraparte

En general, las operaciones realizadas en los mercados extrabursátiles (OTC) (donde normalmente se negocian divisas, contratos a plazo, al contado y de opciones, *swaps de incumplimiento crediticio*, *swaps de rentabilidad total* y determinadas opciones sobre divisas) están sujetas a un menor grado de regulación y supervisión por parte de las autoridades públicas que las formalizadas en mercados organizados. Además, muchas de las protecciones concedidas a los participantes de algunos mercados organizados, como la garantía de cumplimiento de una cámara de compensación oficial, pueden no estar disponibles respecto a las operaciones OTC. Por lo tanto, cualquier Subfondo que celebre operaciones OTC estará sujeto al riesgo de que su contraparte directa no cumpla sus obligaciones al amparo de las operaciones y ello ocasione pérdidas al Subfondo. Un Subfondo sólo formalizará operaciones con contrapartes cuya solvencia le merezca credibilidad, y podrá reducir la exposición incurrida en el marco de dichas operaciones mediante la obtención de cartas de crédito o de garantía de determinadas contrapartes. Al margen de las medidas que la Sociedad decida adoptar para reducir el riesgo de crédito asociado a la contraparte, no se garantiza que la contraparte no incurra en impago o que, como consecuencia de ello, la Sociedad no sufra pérdidas.

Liquidez; requisito de cumplimiento

Las contrapartes con las que la Sociedad realiza operaciones podrían, en algún momento, dejar de actuar como creadores de mercado o de cotizar precios en algunos instrumentos. En tal caso, la Sociedad podría ser incapaz de formalizar la operación deseada en divisas, *swaps de incumplimiento crediticio* o *swaps de rentabilidad total*, o de formalizar la correspondiente operación compensatoria sobre una posición abierta existente, lo que podría afectar negativamente su rendimiento. Además, a diferencia de los instrumentos cotizados en bolsa, los contratos a plazo, al contado y de opciones sobre divisas no ofrecen a la Gestora de Inversiones la posibilidad de compensar las obligaciones de la Sociedad a través de una operación igual, pero de signo contrario. Por esta razón, al suscribir contratos a plazo, al contado y de opciones, la Sociedad puede ser obligada a y debe ser capaz de cumplir sus obligaciones al amparo de los contratos.

Necesidad de relaciones de negocios con contrapartes

Como se ha mencionado, los participantes en el mercado extrabursátil (OTC) suelen limitar sus operaciones a aquellas contrapartes que, a su juicio, presentan suficiente solvencia, salvo que la contraparte aporte depósito de garantía, colateral, cartas de crédito u otras mejoras de crédito. Aunque la Sociedad y la Gestora de Inversiones consideran que la Sociedad podrá establecer múltiples relaciones de negocio con contrapartes, que le permitan llevar a cabo operaciones en el mercado OTC y en otros mercados basados en contrapartes (incluyendo *swaps de incumplimiento crediticio*, *swaps de rentabilidad total* y otros mercados de *swaps* según proceda), no se garantiza que esto sea así. La incapacidad para establecer o mantener tales relaciones incrementaría potencialmente el riesgo de crédito vinculado a las contrapartes de la Sociedad, limitaría sus operaciones y podría obligar a la Sociedad a cesar sus operaciones de inversión o a ejecutar una parte considerable de dichas operaciones en los mercados de futuros. Además, las contrapartes con las que la Sociedad espera establecer tales relaciones no estarán obligadas a mantener en vigor las líneas de crédito concedidas a la Sociedad, y dichas contrapartes podrían decidir reducir o cancelar dichas líneas de crédito, conforme a su criterio.

4. Riesgos específicos vinculados a las operaciones de préstamo de valores y de recompra

La utilización de las técnicas e instrumentos anteriormente mencionados implica ciertos riesgos, algunos de los cuales se enumeran en los siguientes párrafos, y no puede garantizarse que se vaya a alcanzar el objetivo buscado al proceder a dicha utilización.

En relación con las operaciones de recompra, los inversores deberán tener sobre todo en cuenta (A) que en caso de incumplimiento de la contraparte con la que se haya invertido el efectivo de un Subfondo, existe el riesgo de que la rentabilidad de la garantía recibida sea inferior a la del efectivo invertido, ya sea por una valoración errónea de la garantía, movimientos adversos del mercado, el deterioro de la calificación crediticia de los emisores de la garantía o la iliquidez del mercado en el que ésta se negocie; (B) que (i) la inmovilización del efectivo en operaciones de proporciones o duración excesivas, (ii) los retrasos en la recuperación del efectivo invertido, o (iii) las dificultades a la hora de materializar la garantía pueden limitar la capacidad del Subfondo para cumplir las solicitudes de reembolso, las compras de títulos o, más en general, las reinversiones; y (C) que las operaciones de recompra suponen, según sea el caso, una mayor exposición del Subfondo a riesgos similares a los vinculados a los instrumentos financieros derivados opcionales o a plazo.

En relación con las operaciones de préstamo de valores, los inversores deberán tener sobre todo en cuenta (A) que en caso de que el prestatario de valores cedidos por el Subfondo no los devolviese, existe el riesgo de que el valor de la garantía recibida sea inferior al valor de los títulos cedidos en préstamo, ya sea por una valoración errónea, movimientos adversos del mercado, el deterioro de la calificación crediticia de los emisores de la garantía o la iliquidez del mercado en el que ésta se negocie; (B) que los retrasos en la devolución de los valores cedidos en préstamo pueden limitar la capacidad del Subfondo para cumplir las obligaciones de entrega en caso de venta de valores o las obligaciones de pago derivadas de las solicitudes de reembolso.

Países emergentes, países menos desarrollados y países de la convergencia europea *

Las inversiones realizadas en mercados de países emergentes, países menos desarrollados y países de la convergencia con la UE, así como de países de Europa del Este pueden ser más volátiles que aquéllas realizadas en mercados más desarrollados. Algunos de estos mercados pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en un número reducido de sectores y mercados de valores que solamente negocien un pequeño número de títulos. Además, en muchos mercados de países emergentes, países menos desarrollados y países de la convergencia con la UE, así como de Europa del Este, la infraestructura jurídica, judicial y reguladora aún está en vías de desarrollo y tanto los participantes del mercado local como sus homólogos internacionales se enfrentan a un alto grado de incertidumbre jurídica. Estos sistemas reguladores y las preceptivas legales que regulan la exigencia de publicación de datos de las sociedades mercantiles pueden ser menos rigurosos que los de los mercados desarrollados.

Los riesgos de expropiación, nacionalización e inestabilidad social, política y económica son mayores en los mercados de los países emergentes, países menos desarrollados y países convergentes con la UE, así como de Europa del Este, que en los mercados más desarrollados.

A continuación se describen brevemente algunos de los riesgos más comunes asociados a las inversiones en los mercados de los países emergentes, países menos desarrollados y convergentes con la UE, así como en los mercados de Europa del Este. Este resumen no pretende ser exhaustivo y no constituye asesoramiento sobre la idoneidad de las inversiones:

Riesgos políticos y económicos – A la hora de invertir en mercados de países emergentes, países menos desarrollados y países de la convergencia con la UE, así como de países de Europa del Este, existen riesgos políticos y económicos como los siguientes:

- La inestabilidad política y/o económica podría provocar cambios legales, fiscales y reglamentarios o la reversión de las reformas legales, fiscales o reglamentarias del mercado.;
- La posición de la deuda externa de un país podría conllevar la repentina imposición de impuestos o controles de cambio.
- Las altas tasas de inflación y unos tipos de interés elevados pueden suponer que las empresas tengan dificultades a la hora de obtener capital circulante. Los directivos locales pueden carecer de experiencia en la gestión de empresas en condiciones de mercado libre.
- Un país puede ser extremadamente dependiente de sus exportaciones de materias primas y recursos naturales y, por lo tanto, ser vulnerable a la debilidad de los precios mundiales de dichos productos.

Entorno legal – La interpretación y aplicación de decretos y actos legislativos pueden ser a menudo contradictorias y aleatorias, sobre todo en asuntos relacionados con la fiscalidad. La legislación puede introducirse con carácter retrospectivo o puede basarse en normativas internas a las que, normalmente, no tiene acceso el público. Además, no se puede garantizar ni la independencia judicial ni la neutralidad política. Los organismos estatales y los jueces podrían no aplicar los requisitos legales ni el contrato pertinente. No se puede garantizar que los inversores vayan a ser compensados en su totalidad o en parte por los daños y perjuicios soportados. Recurrir dentro del sistema legal puede resultar lento y largo.

* Los países de la convergencia europea son los países cuya incorporación a la Unión Europea fue aprobada por el Consejo Europeo el 1 de mayo de 2004, así como los países con programas formales de adhesión a la Unión Europea.

Títulos fraudulentos – Debido a la carencia de una estructura reguladora, es posible que los títulos en los que se invierte se revelen fraudulentos. En consecuencia, existe la posibilidad de sufrir pérdidas.

Falta de liquidez – La acumulación y la venta de los títulos en cartera pueden ser más caras, necesitar más tiempo y ser, en general, más difíciles que en los mercados más desarrollados. Asimismo, debido a la falta de liquidez, la volatilidad puede ser superior. Muchos mercados emergentes son pequeños, sus volúmenes de negociación son reducidos, y poseen una limitada liquidez y una considerable volatilidad de precios.

Fluctuaciones de divisas – Pueden producirse importantes variaciones en las divisas de los países donde se realizan las inversiones con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión tras la inversión de la Sociedad en estas divisas. Estas variaciones pueden repercutir considerablemente en la rentabilidad total del Subfondo. En lo que respecta a las divisas de determinados países emergentes, no es posible adoptar técnicas de cobertura de divisas. Los inversores podrían estar expuestos al riesgo de divisas cuando inviertan en Clases de Acciones que no estén cubiertas en la moneda de referencia de los mismos.

Riesgos de liquidación y de depósito – Los sistemas de liquidación y de depósito en los mercados emergentes no están tan evolucionados como los de los mercados desarrollados. Es posible que la normativa no esté tan elaborada y que las autoridades de supervisión y regulación no sean tan sofisticadas. En consecuencia, puede existir el riesgo de que la liquidación se retrase y de que la liquidez o los títulos se vean perjudicados.

Fiscalidad – Los inversores deberían tener especialmente en cuenta que los ingresos procedentes de la venta de valores en determinados mercados, así como el cobro de dividendos o de cualquier otro ingreso pueden o podrían estar sujetos a impuestos, gravámenes, gastos y otras comisiones o costes que apliquen las autoridades de dichos mercados, incluidas las retenciones en origen. Las leyes y prácticas fiscales de algunos de los países en los que la Sociedad invierte o pueda invertir en el futuro (en particular, Rusia y otros mercados emergentes) no están claramente establecidas. Por lo tanto, es posible que se modifique la actual interpretación de las leyes o el entendimiento de las prácticas, o que las leyes sean objeto de enmienda con efecto retroactivo. En consecuencia, la Sociedad podría estar sujeta a impuestos adicionales en dichos países que no estén previstos ni en el presente Folleto Informativo ni en el momento de materializar, valorar o vender las inversiones.

Servicios de sociedades interpuestas – El marco legislativo en determinados mercados se encuentra en la primerísima fase de desarrollo del concepto de titularidad formal o legal, así como del principio de la titularidad efectiva o de la participación usufructuaria en valores. Por consiguiente, los tribunales de dichos mercados podrían considerar que los nominatarios o depositarios, en su calidad de titulares registrados de los valores, son los titulares plenos de éstos y que el usufructuario no tiene derecho alguno sobre los mismos.

Europa del Este/países convergentes con la UE – Algunos mercados de los países convergentes con la UE y de Europa del Este presentan riesgos específicos en relación con la liquidación y la custodia de los títulos. Estos riesgos se originan por el hecho de que los títulos físicos pueden no existir en algunos países (como Rusia). En consecuencia, la única prueba de titularidad de las acciones es el registro de accionistas del emisor. Cada emisor tiene la responsabilidad de designar su propio agente de registro.

China – De conformidad con la normativa vigente en la República Popular China (“RPC”), los inversores extranjeros pueden invertir en Acciones de tipo A de China a través de entidades que hayan obtenido el estatus de Inversores Institucionales Extranjeros Cualificados (“IIEC”) en la RPC. La actual normativa relativa a los IIEC establece estrictas restricciones (como directrices de inversión) a la inversión en Acciones de tipo A de China.

En circunstancias extremas, un Subfondo podría incurrir en pérdidas debido a las limitadas capacidades de inversión, siendo asimismo posible que éste no se implemente plenamente o no pueda aplicar sus objetivos o su estrategia de inversión, debido a las restricciones a la inversión de los IIEC, la iliquidez del mercado de Acciones de tipo A y/o las demoras o alteraciones en la ejecución o la liquidación de las operaciones.

Las inversiones de un Subfondo en Acciones de tipo A de China y en otros valores autorizados denominados en renminbí se realizarán los IIEC en dicha moneda. Los Subfondos y las Clases de Acciones estarán expuestos a cualquier fluctuación del tipo de cambio entre la Divisa de referencia del Subfondo en cuestión y el renminbí respecto de dichas inversiones.

Rusia – En el caso de Rusia, la condición anteriormente descrita tiene como resultado una amplia distribución geográfica de varios miles de agentes de registro en toda Rusia. La Comisión Federal de Valores y Mercados de Capital de Rusia (la “Comisión”) ha definido las responsabilidades de las funciones del agente de registro, incluyendo lo que constituye prueba de titularidad y los procedimientos de transferencia. No obstante, la dificultad a la hora de hacer aplicar las disposiciones reglamentarias de la Comisión implica que aún sigue existiendo un

potencial de pérdida o error y que no existe garantía alguna de que los agentes de registro vayan a actuar según la legislación y las disposiciones reglamentarias aplicables.

Todavía se están creando las prácticas generalmente aceptadas por el sector. Al efectuar el registro, el agente de registro elabora un extracto del registro de accionistas vigente en ese momento. La titularidad de las Acciones queda reflejada en los archivos del agente de registro, pero no puede demostrarse mediante la posesión de un extracto del registro de accionistas. El extracto únicamente prueba que el registro se ha realizado. No es negociable ni posee ningún valor intrínseco. Asimismo, un agente de registro no aceptará normalmente un extracto como prueba de titularidad de las Acciones y no está obligado a notificar al Depositario ni a su agente local en Rusia la realización de modificaciones en el registro de accionistas. Como consecuencia de ello, las acciones rusas no se hallan depositadas físicamente ante el Depositario ni su agente local en Rusia. Por tanto, no puede considerarse que el Depositario ni su agente local en Rusia protejan físicamente o realicen una función de custodia en el sentido tradicional. Los agentes de registro no son agentes del Depositario ni de su agente local en Rusia, ni responsables ante ninguno de éstos.

La responsabilidad del Depositario sólo se extiende a su propia negligencia e incumplimiento premeditado o al ocasionado por negligencia o conducta premeditada de sus agentes locales en Rusia y no se extiende a pérdidas debidas a la liquidación, quiebra, negligencia o incumplimiento premeditado de ningún agente de registro. En caso de dichas pérdidas, la Sociedad tendrá que reclamar sus derechos directamente al emisor y/o su agente de registro designado. El Depositario emplea toda la habilidad y la atención razonables a la hora de seleccionar, designar y controlar a sus agentes locales.

Los riesgos anteriormente descritos con relación a la custodia de las acciones en Rusia pueden existir, de modo similar, en otros países emergentes y de Europa del Este en los que la Sociedad puede realizar inversiones.

Restricciones de inversión y transferencia – En algunos casos, los mercados de los países emergentes, los países menos desarrollados, los países convergentes con la UE y los países de Europa del Este pueden restringir a los inversores extranjeros el acceso a las acciones. En consecuencia, algunas acciones ordinarias no estarán disponibles para la Sociedad porque se ha alcanzado el número máximo de accionistas extranjeros. Además, pueden existir restricciones o puede ser preciso disponer de aprobación gubernamental para que los inversores extranjeros puedan sacar del país beneficios netos, capital o dividendos.

Contabilidad – Las normas, las prácticas y los requisitos de publicación de información de contabilidad, auditoría e informes financieros aplicables a las empresas de los mercados emergentes, de los países convergentes con la UE y de Europa del Este son diferentes de las que se aplican en los mercados más desarrollados con respecto a la naturaleza, calidad y prontitud de la información revelada a los inversores y, en consecuencia, resulta más difícil acceder adecuadamente a las oportunidades de inversión.

Los inversores potenciales deberán ser conscientes de los riesgos asociados a la política de inversión de estos Subfondos y se les aconseja, por tanto, que consulten a su asesor financiero a la hora de determinar si es oportuno para su cartera realizar una inversión en estos Subfondos.

Los inversores deben recordar que el precio de las Acciones de la Sociedad y los rendimientos derivados de las mismas pueden fluctuar y no están garantizados. El precio de las Acciones puede bajar y subir, y es posible que el inversor no recupere el capital invertido. Las fluctuaciones de los tipos de cambio entre las divisas pueden hacer que disminuya o aumente el valor en cualquier divisa de las Acciones denominadas en una divisa diferente.

CLASES DE ACCIONES

Para atender a las necesidades específicas de los accionistas, los Consejeros podrán decidir crear distintas clases de acciones dentro de cada Subfondo con activos que se invertirán de forma conjunta de acuerdo con la política de inversión específica del Subfondo de que se trate. Cada Clase de Acciones puede estar sujeta a una estructura concreta de comisiones y cargos (tal y como se detalla en el apartado “Comisiones de gestión y de distribución” que figura más adelante), moneda de referencia, política de dividendos u otras características específicas como, por ejemplo, el país en el que estén registradas. Las características particulares de cada Clase de Acciones de los distintos Subfondos se detallan a continuación y las Clases de Acciones en circulación a la fecha del presente Folleto Informativo se recogen en el Anexo E “Clases de Acciones disponibles”.

Los inversores pueden averiguar si una Clase de Acciones está disponible o no en su jurisdicción poniéndose en contacto con el distribuidor local o con la Sociedad Gestora.

CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES

CLASE DE ACCIONES A

Esta Clase de Acciones está a disposición de inversores particulares en los países en los que se ha autorizado la distribución del Subfondo y la Clase de Acciones correspondientes (o a través de distribuidores determinados).

CLASE DE ACCIONES B

Esta Clase de Acciones está a disposición de inversores particulares en los países en los que se ha autorizado la distribución del Subfondo y la Clase de Acciones correspondientes (o a través de distribuidores determinados).

CLASE DE ACCIONES C

Las Clases de Acciones C solamente están disponibles en determinadas jurisdicciones según decida el Consejo de Administración. Se recomienda a los inversores que se pongan en contacto con el distribuidor local o la Sociedad Gestora para obtener más detalles.

CLASE DE ACCIONES I

Las Clases de Acciones I están limitadas a los inversores institucionales, conforme a la definición de este término en las directrices o recomendaciones emitidas por la CSSF (“Inversores Institucionales”). La Sociedad no emitirá Acciones de Clase I a un inversor que no pueda ser considerado Inversor Institucional. La Sociedad podrá, conforme a su criterio, rechazar la aceptación de cualquier suscripción de Acciones de Clase I hasta la fecha en que reciba pruebas suficientes sobre la calidad del inversor como Inversor Institucional. Si en cualquier momento resulta que un titular de Acciones de Clase I no es un Inversor Institucional, la Sociedad Gestora podrá rescatar las correspondientes Acciones conforme a las disposiciones incluidas en el capítulo “Emisión, conversión, transmisión y reembolso” – “Reembolso” que figura más adelante en el presente documento, o bien convertir dichas Acciones en Acciones de una Clase que no esté limitada a los Inversores Institucionales (siempre que exista una Clase con características similares) y así notificarlo al correspondiente accionista antes de proceder a dicha conversión.

Las acciones de cada Clase de Acciones de la Sociedad no tienen valor nominal y tienen derecho a participar equitativamente en los beneficios que se produzcan con respecto al Subfondo al que son atribuibles, así como en las ganancias de una liquidación del mismo. Las Acciones de la Sociedad no conllevan derechos preferentes ni prioritarios y cada Acción da derecho a su titular a un voto en las juntas generales de accionistas y en las juntas de accionistas de la Clase pertinente.

CLASE DE ACCIONES M

Esta Clase de Acciones solamente está disponible para los propios fondos de Aviva y para los Clientes de AIGSL. La Sociedad no emitirá ninguna Clase de Acciones M a ningún inversor que no pueda ser considerado como fondo propio de Aviva o Cliente de AIGSL.

CLASE DE ACCIONES Z

Esta Clase de Acciones solamente está disponible para las sociedades filiales del grupo Aviva y para instituciones de inversión colectiva patrocinadas por sociedades del grupo Aviva. La Sociedad no emitirá ninguna Clase de Acciones Z a ningún inversor que no pueda ser considerado como sociedad filial del grupo Aviva o como institución de inversión colectiva patrocinada por sociedades del grupo Aviva.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES

Todos los Subfondos podrán ofrecer Clases de Acciones A, B, C, I, M y Z. Dichas Clases de Acciones, en caso de estar disponibles, podrán presentar características diferentes, tal y como se describe a continuación.

POLÍTICA DE DIVISAS Y DE COBERTURA

Las Clases de Acciones A, B, C, I, M y Z podrán emitirse en diferentes divisas (cada una de ellas, la “Divisa de la Clase”) distintas de la moneda de referencia del Subfondo. En el Anexo E “Clases de Acciones disponibles” se detallarán las correspondientes Divisas de las Clases de las diferentes Clases de Acciones. Cuando una Clase de Acciones se ofrezca en una divisa distinta a la de referencia del Subfondo en cuestión, la Clase de Acciones llevará ese nombre.

CLASES DE ACCIONES CON COBERTURA

En lo que respecta a estas Clases de Acciones adicionales, la Gestora de Inversiones tendrá la facultad de cubrirlas en relación con la divisa de referencia del Subfondo o en relación con las divisas de referencia de los activos subyacentes del Subfondo (en cuyo caso, ello deberá recogerse expresamente en el Anexo E “Clases de Acciones disponibles”). Cuando se procure este tipo de cobertura en relación con tal Clase de Acciones, ésta se denominará mencionando el término “hedged” (cubierta) o se indicará con la letra “h”. La Gestora de Inversiones contratará, exclusivamente para esta Clase de Acciones, contratos de divisas a plazo, futuros de divisas, transacciones con opciones sobre divisas, *swaps* de divisas o cobertura de divisas en el marco de transacciones de *swaps* de tipos de interés o de acciones para conservar el valor de la Divisa de la Clase frente a la moneda de referencia del Subfondo (o frente a las divisas de referencia de los activos subyacentes del Subfondo, según corresponda).

Cuando se realicen operaciones de cobertura, los efectos de las mismas se reflejarán en el Valor Liquidativo y, por lo tanto, en los resultados de las clases de divisa. En consecuencia, la cobertura de divisas puede repercutir en el Valor Liquidativo de una clase en comparación con el Valor Liquidativo de una clase denominada en otra moneda diferente. Toda ganancia o pérdida directamente resultante de los contratos de divisas a plazo utilizados para crear la cobertura será sufragada por la divisa de la clase en relación con la cual se hayan incurrido.

Debe tenerse en cuenta que estas transacciones de cobertura podrán realizarse independientemente de si la Divisa de la Clase sube o baja de valor en relación con la moneda de referencia del Subfondo y, por lo tanto, cuando se procure esta cobertura, los inversores de la Clase correspondiente podrían tener una protección importante frente a la pérdida de valor de la moneda de referencia del Subfondo (o en el valor de las divisas de referencia de los activos subyacentes del Subfondo, según corresponda) en relación con la Divisa de la Clase, pero, igualmente, podrían verse privados de los beneficios de un incremento de valor en la moneda de referencia del Subfondo (o en el valor de las divisas en que estén denominados los activos subyacentes del Subfondo, según corresponda).

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

ACCIONES ACUMULATIVAS

Las Acciones Acumulativas de un Subfondo retendrán en el Subfondo la porción del rendimiento neto de la inversión del Subfondo atribuible a dichas Acciones, acumulando, de este modo, valor en el precio de las Acciones Acumulativas.

ACCIONES CON DERECHO A DIVIDENDOS

En el caso de las Acciones con Derecho a Dividendos, los Consejeros tienen la intención de distribuir prácticamente la totalidad de los rendimientos netos atribuibles a dichas Acciones dentro de cada Subfondo. Las Acciones con derecho a dividendos se denominarán como tal mencionando el término Acciones de “distribución” (o con la letra “x”).

Pueden existir ventajas fiscales a la hora de invertir en una u otra categoría de Acciones. En consecuencia, se recomienda a los inversores que consulten a su propio asesor profesional.

En lo sucesivo, se hará referencia en ocasiones a las Acciones con Derecho a Dividendos y a las Acciones Acumulativas dentro de cada fondo como “Clases de Acciones”.

DECLARACIÓN Y PAGO

Normalmente, los dividendos se declararán de forma independiente para cada Subfondo o Clase de Acción con carácter anual, aunque los Consejeros podrán declarar dividendos provisionales para cualquiera de los Subfondos o de las Clases de Acciones.

A menos que se estipule otra cosa en el Anexo D “Subfondos en circulación” para el Subfondo correspondiente, todos los pagos de dividendos se publicarán en el sitio Web de la Sociedad, o se anunciarán del modo que los Consejeros determinen de conformidad con las leyes y las normativas aplicables.

El pago se efectuará normalmente en la divisa en la que esté denominada la Clase de Acciones en cuestión.

Los accionistas que deseen percibir los pagos de los dividendos en cualquier divisa libremente convertible diferente de la divisa de denominación de las Acciones de las que se derivan dichos dividendos pueden hacerlo con el consentimiento de la Sociedad Gestora, que realizará la operación de conversión de divisas necesaria, por cuenta y riesgo del accionista. Los tipos de cambio utilizados para calcular los pagos serán determinados por la Sociedad Gestora mediante referencia a los tipos bancarios normales.

Se perderá el derecho a los pagos de dividendos y a los dividendos correspondientes a las Acciones al portador que no hayan sido reclamados trascurridos cinco años desde la fecha de declaración del dividendo, acumulándose estos en beneficio del Subfondo pertinente.

La Sociedad solicitará el Estatus de Fondo Distribuidor para todas las Clases de Acciones con derecho a dividendos Ax, Bx, Ix, Mx y Zx para cada ejercicio contable. Siempre que se obtenga dicho Estatus de Fondo Distribuidor, cualquier ganancia obtenida con la venta de una Clase de Acciones de Distribución adquirida a partir del 1 de enero de 2004 dará lugar a un cargo del impuesto sobre plusvalías del Reino Unido para los inversores de ese país y no deberá tributar como renta. Sin embargo, los inversores británicos que vendan las Acciones adquiridas antes del 1 de enero de 2004 deberán abonar el impuesto sobre la renta por cualquier ganancia obtenida con dichas Acciones al tipo impositivo marginal del impuesto sobre la renta de las personas físicas que les sea aplicable. Dichas Clases de Acciones de distribución se indicarán con un asterisco en el Anexo E "Clases de Acciones disponibles".

Se prevé que la Sociedad, de conformidad con el Anexo I de la Normativa (Fiscal) de 2009 relativa a los Fondos *Offshore* (extraterritoriales), opte por aplicar el Estatus de Fondo Distribuidor para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2009 y 2010 en el caso de todas las Clases de Acciones de Distribución. Siempre que se obtenga dicho Estatus de Fondo Distribuidor, cualquier ganancia obtenida con la venta de una Clase de Acciones de Distribución dará lugar a un cargo del impuesto sobre plusvalías del Reino Unido para los inversores británicos y no deberá tributar como renta. En lo que respecta al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 y a los ejercicios posteriores, la Sociedad aplicará el Estatus de Fondo Declarante a todas las Clases de Acciones de Distribución. Siempre que se obtenga dicho Estatus de Fondo Declarante, cualquier ganancia obtenida con la venta de una Clase de Acciones de Distribución adquirida a partir del 1 de enero de 2004 dará lugar a un cargo del impuesto sobre plusvalías del Reino Unido para los inversores británicos y no deberá tributar como renta.

ACCIONES NOMINATIVAS NO CERTIFICADAS

Por cuestiones de seguridad y sencillez de la administración, el Consejo de Administración ha decidido emitir únicamente Acciones nominativas no certificadas.

La titularidad de las Acciones no certificadas se atestigua únicamente mediante una anotación en el Registro de accionistas de la Sociedad. No obstante, a los titulares de Acciones no certificadas podrá asignárseles un número de cuenta personal. La Sociedad Gestora se reserva el derecho a cargar una comisión anual por el mantenimiento de cuentas individuales.

MODALIDADES DE TÍTULOS EN CARTERA

ACCIONES AL PORTADOR

Por acuerdo del Consejo de Administración, ya no hay Acciones al portador a disposición de los inversores de la Sociedad. Las Acciones al portador emitidas con anterioridad a la fecha del acuerdo mencionado anteriormente siguen siendo válidas hasta que sean devueltas a la Sociedad Gestora para ser canjeadas por Acciones nominativas o para su reembolso. Obsérvese que en el caso de un reembolso parcial de una participación al portador, las Acciones restantes sólo pueden emitirse como Acciones nominativas. Al realizar cualquier solicitud de reembolso parcial de Acciones al portador deberán adjuntarse todos los datos de los títulos en cartera restantes. En caso de no cumplir con lo anterior, puede retrasarse el proceso de la solicitud de reembolso.

Las Acciones al portador se intercambiarán por Acciones nominativas una vez devueltos a la Sociedad Gestora los títulos pertinentes (a riesgo del tenedor), junto con todos los datos del registro.

Toda pérdida de títulos de Acciones al portador implicará un retraso considerable en caso de solicitud de conversión o reembolso.

COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES

Las Acciones I cotizarán en la Bolsa de Valores de Luxemburgo como y cuando hayan sido emitidas. Generalmente, las Acciones A, B, C, M y Z no cotizarán. No obstante, los Consejeros podrán, a su entera discreción, optar por solicitar la cotización de dichas Clases de Acciones en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Las Acciones que coticen en la Bolsa de Valores de Luxemburgo deberán ser negociables o transferibles en dicha Bolsa tras su admisión a negociación (y las operaciones realizadas en la misma no podrán ser canceladas por la Sociedad).

Sin embargo, los límites de tenencia aplicables a las Clases de Acciones pertinentes serán de aplicación a cualquier parte a la que se transfieran Acciones a través de la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

En tal caso, los Consejeros exigirán el reembolso forzoso de todas las Acciones que posea un Accionista o la transferencia de dichas Acciones a un Accionista que no sea una Persona Excluida tal y como se estipula en el Anexo B "Resumen de las principales disposiciones de los Estatutos de la Sociedad y de las reglas aplicables a la Sociedad".

EMISIÓN, CONVERSIÓN, TRANSMISIÓN Y REEMBOLSO

Prevención del blanqueo de capitales

El cumplimiento de las normas cuyo objetivo es la prevención del blanqueo de capitales requiere que cada inversor acredite su identidad a la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en las normas, reglamentos y circulares de la CSSF sobre prevención de blanqueo de capitales que estén en vigor en cada momento. El Agente de registro y transferencias comprobará cada Formulario de Solicitud para verificar que se cumple este requisito.

A este respecto, para que la Sociedad pueda considerar válido y aceptable el Formulario de Solicitud presentado por un inversor que suscriba Acciones en la Sociedad por primera vez, deberá ir acompañado de los siguientes documentos:

- (i) En el caso de personas físicas: copia auténtica del documento de identidad (pasaporte, tarjeta de identidad) certificada por una autoridad pública como, por ejemplo, un notario, la policía o un embajador de su país de residencia;
- (ii) En el caso de personas jurídicas: copia auténtica de los documentos corporativos (por ejemplo, escritura de constitución, cuentas semestrales o anuales, extractos del registro mercantil, etc.) y copia auténtica de los documentos de identidad de los beneficiarios económicos (pasaporte o tarjeta de identidad) certificadas por una autoridad pública como, por ejemplo, un notario, la policía o un embajador de su país de residencia.

En todos los casos de inversiones iniciales, todos los solicitantes deberán proporcionar toda la información que aparece marcada como obligatoria en el Formulario de Solicitud original, firmar el formulario y enviarlo por correo inmediatamente a la Sociedad Gestora, ya sea directamente o por medio del distribuidor de Acciones designado, junto con los documentos de identidad indicados más arriba.

Debe tenerse en cuenta que la inversión inicial sólo se aceptará y las Acciones sólo se emitirán cuando se hayan recibido e identificado el Formulario de Solicitud original, junto con la documentación indicada más arriba, y se haya depositado el dinero.

Aquellos inversores que hayan sido previamente titulares de Acciones de la Sociedad, pero que hayan mantenido a cero su cuenta de acciones durante los doce meses anteriores, deberán volver a enviar toda la documentación anteriormente mencionada con el fin de reactivar su cuenta.

EMISIÓN

A menos que se estipule otra cosa en el Anexo D "Subfondos en circulación" para el Subfondo correspondiente, la solicitud de inversión inicial deberá realizarse directamente por escrito en el Formulario de Solicitud original al Agente de registro y transferencias¹ en Luxemburgo, o a cualquier distribuidor de Acciones designado. Los órdenes de inversión adicionales posteriores pueden efectuarse por fax.

A menos que se estipule otra cosa en el Anexo D "Subfondos en circulación" para el Subfondo correspondiente, el Valor Liquidativo se determinará todos los días que sean días laborales en Luxemburgo (un "día de negociación") a excepción del viernes anterior al Lunes de Pascua (Viernes Santo) y el 24 de diciembre (Nochebuena). Las órdenes para adquirir, convertir o rescatar Acciones de un Subfondo pueden realizarse en cualquier día de negociación.

¹ En su calidad de Sociedad Gestora, Aviva Investors Luxembourg actúa como Agente de registro y transferencias de la Sociedad **hasta el 2 de agosto de 2010. A partir del 2 de agosto de 2010**, la Sociedad Gestora delegará sus funciones de agente de registro y transferencias en RBC Dexia, que actuará en tal calidad a partir de dicha fecha.

Los requisitos de inversión inicial y adicional mínimos que se establecen a continuación se aplicarán a cada Subfondo, salvo que se estipule lo contrario para un Subfondo específico en el Anexo D “Subfondos en circulación”.

Las Acciones de cada Clase se emitirán con referencia al Valor Liquidativo de esa Clase calculado en el día de negociación pertinente. El Valor Liquidativo está sujeto a ajuste para tener en cuenta los costes de negociación (tal como se describe en el Anexo B “Resumen de las principales disposiciones de los Estatutos de la Sociedad y de las reglas aplicables a la Sociedad”).

Las solicitudes de Acciones que reciba el Agente de registro y transferencias antes de las 13.00 horas CET en cualquier día de negociación, se negociarán, en caso de ser aceptadas, al precio fijado con referencia al Valor Liquidativo de la Clase de Acción pertinente calculado en ese día de negociación. Las solicitudes recibidas después de las 13.00 horas CET en un día de negociación se negociarán como si hubieran sido recibidas el día de negociación siguiente. A menos que se estipule otra cosa en el Anexo D “Subfondos en circulación” para el Subfondo correspondiente, el Depositario debe recibir el dinero para la suscripción de acciones en un plazo de tres días hábiles a partir de la realización de la solicitud. En caso de retraso en el pago, el inversor podría tener que pagar intereses.

Normalmente, se enviará una notificación de transacción, en la que se detallará la operación así como el reconocimiento de todas las asignaciones de Acciones, a la atención de los Accionistas o de sus asesores financieros registrados en el plazo de 24 horas tras el día de negociación.

El Agente de registro y transferencias se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud o de aceptar cualquier solicitud sólo parcialmente. En esos casos, el Agente de registro y transferencias devolverá el depósito para suscripción de Acciones, o el saldo del mismo (sin intereses) en un plazo de cinco días tras el rechazo o la asignación parcial.

Las inversiones sólo se aplicarán y, normalmente, las Acciones sólo se emitirán tras la recepción y comprobación de fondos de inmediata disposición. Puede exigirse al solicitante que compense al Agente de registro y transferencias por cualquier pérdida derivada de cualquier incumplimiento a la hora de pagar el depósito de suscripción cuando sea pagadero.

No podrán realizarse emisiones durante un período en el que esté suspendido el cálculo del Valor Liquidativo del Subfondo en cuestión, tal y como se describe en el apartado “Suspensión del cálculo del Valor Liquidativo y emisión, conversión y reembolso de Acciones”. Salvo en ese caso de suspensión, no podrá retirarse una solicitud ya realizada.

INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL E INVERSIONES ADICIONALES

Los requisitos de inversión inicial y adicional mínimos que se establecen a continuación para cada Clase de Acciones se aplicarán a cada Subfondo, salvo que se estipule lo contrario para un Subfondo específico en el Anexo D “Subfondos en circulación”.

Acciones A, B y C

La inversión mínima inicial para las Acciones A, B y C asciende a 2.000 euros o el importe equivalente en otra Divisa de la Clase disponible de la Clase de Acciones pertinente, salvo en el caso de las Acciones A, B y C emitidas en yenes, en cuyo caso la inversión mínima inicial ascenderá a 200.000 yenes.

La inversión mínima adicional para las Acciones A, B y C asciende a 2.000 euros o el importe equivalente en otra Divisa de la Clase de Acciones disponible de la Clase pertinente, salvo en el caso de las Acciones A, B y C emitidas en yenes, en cuyo caso la inversión mínima adicional ascenderá a 200.000 yenes.

Acciones I

La inversión mínima inicial para las Acciones I asciende a 500.000 euros o el importe equivalente en otra Divisa de la Clase disponible de la Clase de Acciones pertinente, salvo en el caso de las Acciones I emitidas en yenes, en cuyo caso la inversión mínima inicial ascenderá a 50.000.000 de yenes.

La inversión mínima adicional para las Acciones I asciende a 2.000 euros o el importe equivalente en otra Divisa de la Clase disponible de la Clase de Acciones pertinente, salvo en el caso de las Acciones I emitidas en yenes, en cuyo caso la inversión mínima adicional ascenderá a 200.000 yenes.

Los Consejeros se reservan el derecho de suprimir la inversión mínima inicial y adicional cuando lo estimen conveniente.

Acciones M

La inversión mínima inicial para las Acciones M asciende a 750.000 euros o el importe equivalente en otra Divisa de la Clase disponible de la Clase de Acciones pertinente, salvo en el caso de las Acciones M emitidas en yenes, en cuyo caso la inversión mínima inicial ascenderá a 75.000.000 de yenes.

La inversión mínima adicional para las Acciones M asciende a 2.000 euros o el importe equivalente en otra Divisa de la Clase disponible de la Clase de Acciones pertinente, salvo en el caso de las Acciones M emitidas en yenes, en cuyo caso la inversión mínima inicial ascenderá a 200.000 yenes.

Acciones Z

La inversión mínima inicial para las Acciones Z asciende a 1.000.000 euros o el importe equivalente en otra Divisa de la Clase disponible de la Clase de Acciones pertinente, salvo en el caso de las Acciones Z emitidas en yenes, en cuyo caso la inversión mínima inicial ascenderá a 100.000.000 de yenes.

La inversión mínima adicional para las Acciones Z asciende a 2.000 euros o el importe equivalente en otra Divisa de la Clase disponible de la Clase de Acciones pertinente, salvo en el caso de las Acciones Z emitidas en yenes, en cuyo caso la inversión mínima adicional ascenderá a 200.000 yenes.

PLAN DE AHORRO MENSUAL

Suscripción mensual mínima: 250 euros.

Si desea obtener más información sobre el plan de ahorro mensual, póngase en contacto con la Sociedad Gestora.

CONVERSIÓN

Mediante la conversión, la posición en Acciones de una Clase de Acciones de un Subfondo se convertirá en una posición en Acciones de la Clase de Acciones equivalente del nuevo Subfondo.

A menos que se estipule otra cosa en el Anexo D "Subfondos en circulación" para el Subfondo correspondiente, un accionista puede solicitar la conversión de sus Acciones de cualquier Clase en las Acciones de Cualquier Clase de otro Subfondo en circulación y disponible en el país de residencia del accionista en el momento pertinente. Las Clases de Acciones I solamente pueden convertirse en otra Clase de Acciones I y los inversores no institucionales no pueden convertir sus Acciones en una Clase de Acciones I. La Clase de Acciones M sólo puede convertirse en otra Clase de Acciones M. Sólo las sociedades filiales del grupo Aviva o las instituciones de inversión colectiva patrocinadas por sociedades del grupo Aviva podrán convertir las Clases de Acciones Z en otra Clase de Acciones Z. Las empresas que no sean sociedades filiales del grupo Aviva ni instituciones de inversión colectiva patrocinadas por sociedades del grupo Aviva no podrán convertirlas en otra Clase de Acciones Z.

No obstante, un accionista no tendrá derecho a realizar una conversión si, como consecuencia de ella, las Acciones restantes que detente inmediatamente después de la conversión tuvieran un Valor Liquidativo total inferior a la inversión mínima del Subfondo, tal como se especifica en la página 21 "Inversión mínima inicial e inversiones adicionales".

Procedimiento

A menos que se estipule otra cosa en el Anexo D "Subfondos en circulación" para el Subfondo correspondiente, todo accionista que desee convertir la totalidad o parte de sus Acciones deberá realizar una solicitud por escrito dirigida al Agente de registro y transferencias² o al distribuidor de Acciones designado más próximo. Las instrucciones pueden darse por fax o por medios electrónicos si así lo aprueba el Consejo de Administración.

Las solicitudes de conversión deben incluir la siguiente información:

² En su calidad de Sociedad Gestora, Aviva Investors Luxembourg actúa como Agente de registro y transferencias de la Sociedad **hasta el 2 de agosto de 2010. A partir del 2 de agosto de 2010**, la Sociedad Gestora delegará sus funciones de agente de registro y transferencias en RBC Dexia, que actuará en tal calidad a partir de dicha fecha.

- (a) el/los nombre(s) completo(s), dirección/direcciones y número de cuenta del/de los accionista(s) que realiza(n) la solicitud;
- (b) el número o el valor de las Acciones de cada Clase que han de convertirse y cómo se han de asignar a cada Clase de Acciones del nuevo Subfondo;

Las Acciones emitidas tras la conversión solamente se emitirán de forma nominativa no certificada. Véase la página 19, “Modalidades de títulos en cartera”.

Toda petición de conversión recibida antes de las 13.00 horas CET de cualquier día de negociación se tramitará en función de los precios pertinentes aplicables a las emisiones y/o los reembolsos en ese día de negociación y según la fórmula establecida en el apartado “Conversión de Acciones”. Las solicitudes de conversiones recibidas a partir de esa hora se tramitarán como si se hubieran recibido el siguiente día de negociación.

Cada accionista puede realizar hasta doce conversiones entre Subfondos cada año natural, sin que se le apliquen comisiones de administración. A partir de ese número, la Sociedad Gestora se reserva el derecho de aplicar una comisión de hasta el 1% del Valor Liquidativo de las Acciones a las que se realiza la conversión.

En todos los casos, el Agente de registro y transferencias emitirá notificaciones de la transacción en el plazo de 24 horas tras el día de negociación.

La conversión entre Subfondos y entre Clases de Acciones equivalentes no será posible si el cálculo del Valor Liquidativo de la Clase de Acciones del Subfondo pertinente ha sido suspendido temporalmente, o bien, si se han aplazado los reembolsos del Subfondo o de la Clase de Acciones a la que pertenecen las Acciones cuya conversión debe realizarse.

Las solicitudes de conversión no pueden retirarse una vez realizadas, excepto en el caso de dicha suspensión o aplazamiento.

TRANSMISIÓN DE ACCIONES

Las Acciones de Clases que no están limitadas a los Inversores Institucionales o a la distribución en determinadas jurisdicciones pueden transmitirse libremente de un accionista a otro tras haber cumplimentado y firmado un documento de transmisión. Las transmisiones a una nueva cuenta se estudiarán como una solicitud inicial y el beneficiario de la transferencia deberá cumplimentar todos los documentos necesarios para la misma.

El Consejo de Administración se reserva el derecho de adeudar anualmente en las cuentas particulares de los accionistas los cargos correspondientes a cada una de las transmisiones hechas entre estas cuentas.

REEMBOLSO

Los accionistas pueden rescatar la totalidad o parte de las Acciones del Subfondo que detenten. No obstante, si como consecuencia de la solicitud ya no se alcanzara la inversión mínima (tal como se detalla en la página 21, “Inversión mínima inicial e inversiones adicionales”), el Agente de registro y transferencias³ considerará la solicitud como una solicitud para rescatar la totalidad de la participación en ese Subfondo.

El Agente de registro y transferencias no estará obligado a rescatar en cualquier día de negociación más del 10% del número de Acciones de cualquier Subfondo en circulación en dicho día de negociación y, con ese fin, las conversiones de las Acciones de cualquier Subfondo se considerarán reembolsos de dichas Acciones. En consecuencia, la Sociedad Gestora puede aplazar los reembolsos y negociarlos el siguiente día de negociación disponible tras la fecha de recepción de la solicitud de reembolso (pero siempre sujeto al límite anterior del 10%). Con este fin, se dará prioridad a las solicitudes de reembolso recibidas en cualquier día de negociación sobre las solicitudes recibidas los días de negociación ulteriores.

A menos que se estipule otra cosa en el Anexo D “Subfondos en circulación” para el Subfondo correspondiente, todo accionista que desee que la Sociedad reembolse todas o parte de sus Acciones deberá realizar una solicitud por escrito al Agente de registro y transferencias. Se aceptarán órdenes de reembolso por fax, pero el Agente de registro y transferencias se reserva el derecho de solicitar la orden original por escrito o podrá solicitar confirmación al accionista antes de proceder al pago. Cuando se trate de un servicio de Reembolso Rápido, como se describe más abajo, no será necesaria una confirmación por escrito. Las personas que soliciten un reembolso

³ En su calidad de Sociedad Gestora, Aviva Investors Luxembourg actúa como Agente de registro y transferencias de la Sociedad **hasta el 2 de agosto de 2010. A partir del 2 de agosto de 2010**, la Sociedad Gestora delegará sus funciones de agente de registro y transferencias en RBC Dexia, que actuará en tal calidad a partir de dicha fecha.

deberán indicar el número (o el valor) y el Subfondo que se rescatará, si las Acciones han sido emitidas al portador o de forma nominativa, y, en el caso de las Acciones nominativas, el nombre al que están registradas y el número de referencia de la cuenta en cuestión.

Las Acciones de cada Subfondo se rescatarán a un precio fijado por referencia al Valor Liquidativo de ese Subfondo calculado el día de negociación pertinente, sujeto a ajuste para tener en cuenta los costes de negociación (tal como se describe en el Anexo B “Resumen de las principales disposiciones de los Estatutos de la Sociedad y de las reglas aplicables a la Sociedad”). El Valor Liquidativo se determinará en cada día de negociación, tal como se describe con más detalle en el apartado “Determinación del Valor Liquidativo y precios de negociación”.

A menos que se estipule otra cosa en el Anexo D “Subfondos en circulación” para el Subfondo correspondiente, las solicitudes de reembolso recibidas antes de las 13.00 horas CET de cualquier día de negociación se procesarán al precio fijado mediante referencia al Valor Liquidativo del Subfondo pertinente calculado en el día de negociación en el que se reciba dicha solicitud. Las solicitudes recibidas después de dicha hora se tratarán como si se hubieran recibido el siguiente día de negociación.

Servicio de Reembolso Rápido y pagos de dividendos de las Clases de Acciones

Se requiere a los accionistas que cumplimenten la información de reembolso rápido en el Formulario de Solicitud. El dinero se transfiere a la cuenta bancaria indicada en el Formulario de Solicitud original. De esta forma, se evitan posibles retrasos en el pago de los beneficios del reembolso. El Agente de registro y transferencias sigue reservándose el derecho de llamar al accionista para confirmar el reembolso en caso de duda.

A los inversores en las Clases de Acciones con derecho a dividendos se les ingresan los dividendos, si los hubiese, directamente en sus cuentas bancarias, de forma que cualquier dividendo que se adeude por Acciones registradas ahora o en el futuro a nombre del inversor o inversores o a nombre del superviviente o supervivientes se ingresará en el banco cuyos datos aparecen en el Formulario de Solicitud o en cualquier otra sucursal del banco que éste oportunamente solicite. El cumplimiento de esta solicitud por parte del inversor eximirá a la Sociedad de cualquier responsabilidad relativa a cualquiera de esos pagos.

Nota: Todo cambio en los datos de cuenta bancaria indicados en el Formulario de Solicitud deberá enviarse por escrito al Agente de registro y transferencias, tras haber sido debidamente firmado por todos los accionistas titulares de la cuenta.

El precio del reembolso se transferirá en la moneda de referencia del correspondiente Subfondo a la cuenta bancaria previamente especificada por el accionista, tan pronto como sea posible, pero no después del tercer día hábil tras la determinación del precio de reembolso. Todo coste de transferencia correrá por cuenta del accionista.

El precio del reembolso se pagará normalmente en la divisa de denominación de las Acciones pertinentes. No obstante, todo accionista podrá, con la autorización de la Sociedad Gestora, solicitar el pago del precio en cualquier otra divisa libremente convertible y se realizarán las gestiones necesarias, en nombre del solicitante y por cuenta y riesgo del mismo, para efectuar la transacción de conversión de divisas pertinente.

Para evitar la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales, el pago del precio del reembolso se efectuará únicamente a la persona o personas nombradas en el Registro de accionistas, o a su agente reconocido.

Obsérvese que, siempre que la firma y el número de cuenta bancaria que figuren en el Formulario de Solicitud original difieran de los que figuren en la orden de reembolso, la Sociedad Gestora, previa solicitud del Agente de registro y transferencias, podrá decidir llamar por teléfono o enviar un formulario de renuncia al primer accionista. Este formulario deberá estar firmado por todos los accionistas de dicha cuenta con el fin de confirmar que la petición de reembolso es verdadera. Eventualmente, si todavía existen dudas, la Sociedad Gestora puede solicitar que la veracidad de dicho formulario de renuncia sea certificada por un notario. Únicamente cuando esto haya sido confirmado por todos los accionistas de la cuenta y la Sociedad Gestora lo haya recibido, se procederá a transferir el precio.

La Sociedad no pagará intereses por cualquier retraso en el pago del precio del reembolso debido a la incorrección de los datos bancarios o a la no presentación de la acreditación de identidad u otros documentos vigentes solicitados de forma adicional.

Una vez realizada una solicitud de reembolso de acciones, ésta no podrá retirarse excepto en el caso de una suspensión del cálculo del Valor Liquidativo del Subfondo pertinente, o de aplazamiento del derecho de reembolso.

El Agente de registro y transferencias enviará normalmente una notificación de transacción confirmando los datos del reembolso a los accionistas o a su asesor financiero registrado en el plazo de 24 horas tras el día de negociación.

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES Y SERVICIOS NOMINATARIOS

La Sociedad Gestora ha designado distribuidores en varios países para que ofrezcan y vendan al público Acciones de la Sociedad conforme a todas las leyes aplicables. La Sociedad Gestora puede nombrar nuevos distribuidores en regiones o países específicos, a medida que progrese su estrategia de marketing.

Según los términos de los acuerdos celebrados entre determinados distribuidores y la Sociedad Gestora, los diferentes distribuidores, aunque no la propia Sociedad Gestora, pueden ofrecer Servicios nominatarios a los inversores adquiriendo Acciones no certificadas a través de los distribuidores. Las Acciones nominativas se inscriben en un registro de acciones de este tipo que mantiene la Sociedad o una o varias personas designadas por ésta para este fin. Las Acciones nominativas pueden inscribirse en dicho registro, de acuerdo con el ejercicio de la correspondiente opción, a nombre de los accionistas y/o de los intermediarios autorizados que participen en el proceso de distribución tras haber demostrado que dichos intermediarios poseen dichas Acciones en nombre de los accionistas subyacentes efectivos y en beneficio de éstos. Los intermediarios autorizados sujetos a requisitos de identificación equivalentes a los exigidos por las leyes y normativas de Luxemburgo mantendrán una lista de los accionistas subyacentes efectivos y proporcionarán copias de la misma a la Sociedad previa solicitud. Los intermediarios no sometidos a requisitos de identificación equivalentes a los exigidos por las leyes de Luxemburgo deberán facilitar todos los documentos necesarios para identificar a los inversores subyacentes ante la Sociedad. Puede solicitarse a la Sociedad Gestora información detallada de los términos y las condiciones del Servicio nominatario.

Todas las Acciones también han sido aceptadas para su compensación por Clearstream y/o Euroclear. No se emitirán fracciones de Acciones cuando se utilice uno de estos sistemas de compensación.

Los inversores tendrán derecho en todo momento a solicitar que las Acciones que el nominatario detente en su lugar se conviertan, mediante transferencia, en Acciones registradas a su propio nombre. Sin embargo, la Sociedad se reserva el derecho de rechazar dicha transferencia, si la utilización de los servicios de un nominatario en cualquier jurisdicción concreta es indispensable u obligatoria por cuestiones legales, reglamentarias o razones prácticas apremiantes.

RESTRICCIONES DE LAS SUSCRIPCIONES Y CONVERSIONES EN DETERMINADOS SUBFONDOS

Un Subfondo, o una Clase de Acciones, podrá cerrarse a nuevas suscripciones o conversiones hacia el mismo (no así a los reembolsos o las conversiones fuera del mismo) si, en opinión de la Sociedad Gestora, dicho cierre es necesario para proteger los intereses de quienes ya sean Accionistas del mismo. Sin limitar las circunstancias en las cuales el cierre pueda ser conveniente, una de dichas circunstancias será cuando el Subfondo haya alcanzado un tamaño por el cual la capacidad del mercado y/o de la Gestora de Inversiones se haya logrado, y cuando permitir nuevos flujos de entradas fuese perjudicial para la rentabilidad del Subfondo. Cualquier Subfondo, o Clase de Acciones, podrá cerrarse a nuevas suscripciones o conversiones hacia el mismo sin previo aviso a los Accionistas. Una vez cerrado, el Subfondo, o la Clase de Acciones, no volverá a abrirse hasta que, en opinión de la Sociedad Gestora, las circunstancias que requirieron su cierre dejen de darse.

Cuando se produzca el cierre a nuevas suscripciones o conversiones, se modificará el sitio Web www.avivainvestors.com con el fin de indicar el cambio en el estatus del Subfondo o la Clase de Acciones pertinente. Para confirmar el actual estatus de los Subfondos o de las Clases de Acciones, se recomienda a los inversores que se pongan en contacto con la Sociedad Gestora o que consulten el sitio Web.

INFORMACIÓN SOBRE LOS PRECIOS

Los precios de suscripción y de reembolso de las Acciones pueden solicitarse a la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

COMISIONES Y GASTOS

COMISIONES DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

No se aplicarán comisiones de suscripción ni de reembolso.

COMISIÓN DE CONVERSIÓN

Tal como se describe en la sección "Conversión" de la página 22, todo inversor que realice más de doce conversiones en un año natural podría estar sujeto al pago a la Sociedad Gestora de una comisión de conversión que no exceda del 1% del Valor Liquidativo.

COMISIONES DE GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La Sociedad Gestora tiene derecho a recibir de la Sociedad una comisión de gestión y una comisión de distribución pagadera por mes vencido al final de cada mes calculada al tipo aplicable a cada Clase de Acciones. Dicho tipo aplicable se registrará por la Categoría de Precios en la cual se incluyan los Subfondos, según se detalla a continuación:

Categoría de Precios	Subfondos
1	EUR Reserve Fund GBP Reserve Fund
2	Global Emerging Markets Index Fund
3	Short Term European Bond Fund
4	Absolute T250 Bond Fund European Aggregate Bond Fund European Corporate Bond Fund Global Aggregate Currency Hedged Bond Fund Global Convertibles Absolute Return Fund (hasta el 8 de agosto de 2010) Index Opportunities Fund Long Term European Bond Fund
5	Absolute TAA 5 Fund Absolute TAA 5 Series II Fund
6	Emerging Markets Bond Fund Emerging Markets Local Currency Bond Fund Global Convertibles Fund Global Equity Quant Fund Global High Yield Bond Fund
7	American Equity Fund Asia-Pacific Equity Fund Emerging Markets Special Situations Fund European Equity Fund European Equity Growth Fund European REIT Fund European Value Equity Fund French Equity Fund Global Convertibles Absolute Return Fund (a partir del 8 de agosto de 2010) Global Equity Focus Fund Global Equity Income Fund Global REIT Fund Japanese Equity Fund Pan-European Equity Fund Pan-European Equity Focus Fund UK Equity Focus Fund
8	Sustainable Future Global Equity Fund Sustainable Future Pan-European Equity Fund
9	Absolute TAA Fund Absolute TAA Series II Fund Australian Resources Fund Emerging Markets Equity Fund Emerging Markets Equity Small Cap Fund European Convergence Equity Fund Sustainable Future Pan-European Absolute Return Fund

Categoría de precios	Comisión de Gestión anual (ptos. básicos) ¹				Comisión de Distribución anual (ptos. básicos)*			
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase I	Clase A	Clase B	Clase C	Clase I
1	35	35	35	10	n.a	20	40	n.a
2	60	60	60	30	n.a	20	50	n.a
3	70	70	70	35	n.a	20	50	n.a
4	90	90	90	45	n.a	20	50	n.a
5	110	110	110	55	n.a	25	75	n.a
6	120	120	120	60	n.a	25	75	n.a
7	150	150	150	75	n.a	25	75	n.a
8	160	160	160	80	n.a	25	75	n.a
9	170	170	170	85	n.a	25	75	n.a

La comisión de gestión puede aumentarse mediante acuerdo entre la Sociedad y la Sociedad Gestora; la comisión se acumula y se calcula cada día de negociación. La Sociedad Gestora pagará los honorarios de la Gestora de Inversiones.

Tal como se ha descrito anteriormente, las Clases de Acciones B y C también están sujetas a una comisión de distribución, la que se abonará total o parcialmente a los distribuidores de la Sociedad.

Las Clases de Acciones M y Z no están sujetas a comisiones de gestión ni de distribución.

COMISIÓN DE RENTABILIDAD

Con arreglo al Contrato de Gestión de Inversiones, la Gestora de Inversiones tiene derecho a recibir una Comisión de Rentabilidad, además de la comisión de gestión, respecto a determinados Subfondos. Si la Comisión de Rentabilidad resulta aplicable a un Subfondo, ello se hará constar en el Anexo D "Subfondos en circulación" respecto al Subfondo pertinente. La Comisión de Rentabilidad será pagadera sólo en el supuesto de superior comportamiento relativo, es decir cuando el incremento en el Valor Liquidativo del Subfondo pertinente durante el período de cómputo (que se define más adelante) supere al incremento registrado por el índice de referencia de dicho Subfondo durante el mismo período, en datos anualizados.

A menos que se estipule otra cosa en el Anexo D "Subfondos en circulación", la Sociedad aplicará en todo momento el principio "*high watermark*" ("**Principio High Watermark**" o **de cota máxima**) para calcular la comisión de rentabilidad. El Principio High Watermark establece un Valor Liquidativo por debajo del cual no se pagará la comisión de rentabilidad. El nivel de este valor se llama nivel High Watermark y se fija en el Valor Liquidativo al que se ha pagado la última comisión de rentabilidad o en el Valor Liquidativo al que se ha lanzado la Clase de Acción, cuando aún no se haya pagado una comisión de rentabilidad sobre esa Clase.

Por lo general, el período de cómputo se extenderá desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Si se introdujera una comisión de rentabilidad después de la fecha de lanzamiento de un Subfondo o se lanzara un nuevo Subfondo durante el período de cómputo, el primer período de cómputo comenzaría a correr en la fecha en que se introduzca dicha comisión o se lance dicho Subfondo.

El porcentaje aplicable de la comisión de rentabilidad y el índice de referencia con relación a ella se detallan en el Anexo D "Subfondos en circulación" para el Subfondo pertinente.

Con el fin de evitar dudas, se advierte que la referencia a un índice en relación con el cálculo de la comisión de rentabilidad no debe considerarse, en ningún caso, como una indicación de un estilo de inversión específico.

La comisión de rentabilidad de un Subfondo se devenga cada día de negociación, en función de la diferencia entre el Valor Liquidativo y el nivel del índice de referencia pertinente a dicha fecha, multiplicada por el número de Acciones en circulación en ese día de negociación. La cristalización de la comisión de rentabilidad se produce el último día de cada período. Al final del período de cómputo, se abonará a la Sociedad Gestora la comisión de rentabilidad devengada durante dicho período con respecto a todos los Subfondos pertinentes. Bajo ningún supuesto podrá un Subfondo o un accionista exigir cantidad alguna a la Sociedad Gestora o a la Gestora de Inversiones en caso de no alcanzarse una rentabilidad positiva.

¹ 1 punto básico corresponde al 0,01% del Valor Liquidativo de las Clases de Acciones correspondientes.

En el caso de que un Accionista reembolso la totalidad o parte de sus Acciones antes de la finalización del período de cómputo, toda comisión de rentabilidad devengada en relación con dichas Acciones rescatadas se cristalizará dicho Día de Negociación y deberá ser abonada a la Sociedad Gestora.

En el supuesto de que el Valor Liquidativo de un Subfondo disminuya o se comporte peor que el índice de referencia pertinente, no se devengará comisión de rentabilidad alguna hasta que dicho descenso y cualquier comportamiento relativo inferior por acción hayan sido completamente recuperados, y cualquier comisión de rentabilidad devengada con anterioridad y no pagada revertirá en parte o en su totalidad, según proceda.

Obsérvese que, dado que el Valor Liquidativo total puede diferir entre las distintas Clases de Acciones, la comisión de rentabilidad se calculará por separado para las diferentes Clases de Acciones dentro del mismo Subfondo, por lo que éste puede estar sujeto al pago de diferentes cantidades por dicho concepto. En el caso de las Acciones con Derecho a Dividendo, las distribuciones realizadas durante el período de cómputo pertinente se reintegrarán en el Valor Liquidativo a los efectos del cálculo de la comisión de rentabilidad.

La Gestora de Inversiones no tendrá derecho a percibir ninguna comisión de rentabilidad respecto de la rentabilidad registrada por las Clases de Acciones Z.

COMISIONES DE ADMINISTRADOR, AGENTE DE REGISTRO Y DEPOSITARIO

La Sociedad pagará las comisiones y los gastos adicionales razonables de la Sociedad Gestora que actúe como administrador y agente domiciliario (las "Comisiones de Administración").

Las Clases de Acciones (a excepción de la Clase de Acciones M) de lo Subfondos estarán sujetas a una Comisión de Administración de hasta el 0,15% anual del Valor Liquidativo diario promedio agregado. **A partir del 2 de agosto de 2010**, dicha comisión se reducirá del 0,15% al 0,125% anual del Valor Liquidativo diario promedio agregado por Clase de Acciones.

A partir del 2 de agosto de 2010, la Sociedad pagará al Agente de registro y transferencias, con cargo a sus activos, una comisión y los gastos adicionales razonables en los que incurra el mismo en función del volumen de transacciones por Clases de Acciones (salvo en el caso de la Clase de Acciones M). No se prevé que dicho importe supere un 0,025% anual del Valor Liquidativo diario promedio agregado por Clase de Acciones (salvo en el caso de las Clase de Acciones M).

Asimismo, la Sociedad abonará comisiones de depositario a J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. respecto de sus actividades como Depositario (incluyendo actividades de custodia, contabilidad y transacciones).

Los importes pagados al Depositario se mostrarán en los documentos financieros de la Sociedad, desglosados por actividades de custodia y de operaciones. La comisión de custodia del depositario estimada para cada Subfondo es la que se detalla a continuación:

Subfondos	Comisión de custodia de depositario anual estimada (en porcentaje de los activos custodiados)
European Convergence Equity Fund	0,21%
Sustainable Future Global Equity Fund Sustainable Future Pan-European Equity Fund Sustainable Future Pan-European Absolute Return Fund Emerging Markets Equity Fund Emerging Markets Equity Small Cap Fund	0,06%
Absolute T250 Bond Fund Absolute TAA Fund Absolute TAA 5 Fund Absolute TAA Series II Fund Absolute TAA 5 Series II Fund Asia-Pacific Equity Fund Emerging Markets Special Situations Fund Global Convertibles Absolute Return Fund Global Emerging Markets Index Fund Index Opportunities Fund	0,05%
Pan-European Equity Fund European Equity Fund	

European Equity Growth Fund European Value Equity Fund Pan-European Equity Focus Fund Global REIT Fund Global Equity Income Fund Global Equity Quant Fund	0,03%
Australian Resources Fund	0,025%
Japanese Equity Fund French Equity Fund European REIT Fund	0,02%
GBP Reserve Fund EUR Reserve Fund Short Term European Bond Fund Long Term European Bond Fund European Corporate Bond Fund European Aggregate Bond Fund Global Convertibles Fund UK Equity Focus Fund Global Equity Focus Fund Emerging Markets Bond Fund Emerging Markets Local Currency Bond Fund American Equity Fund Global High Yield Bond Fund Global Aggregate Currency Hedged Bond Fund	0,01%

Asimismo, la Sociedad pagará al Depositario los desembolsos y pequeños gastos razonablemente soportados.

OTROS GASTOS

La Sociedad pagará todos los demás gastos ocasionados en su funcionamiento, incluidos los honorarios de los auditores y los asesores legales, la impresión de los folletos informativos, la impresión y distribución de los informes anuales y semestrales, las comisiones de los agentes de bolsa, los impuestos y los derechos y cargas gubernamentales, la remuneración y los gastos adicionales de los Consejeros y otros gastos de funcionamiento. La Sociedad también pagará el coste de los gastos de funcionamiento de la Sociedad Gestora, conforme se estipula en el Contrato de Gestión del Fondo al que se hace referencia en el Anexo C "Información general".

A cada Subfondo se le cargarán todos los costes o los gastos a él atribuibles. Los costes y los gastos no atribuibles a un Subfondo concreto se distribuyen entre los Subfondos por prorrateo, de forma proporcional a sus respectivos valores liquidativos. Todos los costes y gastos se cargan inicialmente y por lo general a los réditos del Subfondo en cuestión.

Los Consejeros pueden, conforme a su criterio, decidir que la Sociedad asuma una proporción del coste de sus gastos de publicidad y marketing.

Los agentes de pago locales podrán cobrar a los inversores una comisión en relación con la realización de operaciones de suscripción, reembolso y/o divisas, según lo detallado en la documentación de ofertas locales.

REUNIONES E INFORMES

La junta general anual de accionistas de la Sociedad (la "Junta General Anual") se celebrará en Luxemburgo a las 15:00 horas CET del primer martes de abril de cada año (o, si dicho día no fuese un día hábil en Luxemburgo, el siguiente día hábil en Luxemburgo). Otras juntas generales de accionistas se celebrarán en los días y en los lugares que se indiquen en las convocatorias de dichas juntas. Las convocatorias a los accionistas se harán de acuerdo con la legislación de Luxemburgo. Las convocatorias especificarán el lugar y la fecha y hora de las reuniones, las condiciones de admisión, el orden del día, el quórum y los requisitos de votación.

Los ejercicios de la Sociedad finalizarán el último día de diciembre de cada año. Las cuentas consolidadas de la Sociedad se expresarán en euros.

Las cuentas de cada Subfondo se expresarán en la divisa del Subfondo pertinente.

El Informe Anual con las cuentas auditadas de la Sociedad y de cada uno de los Subfondos con respecto al ejercicio precedente se elaborará y estará disponible con al menos 8 días de antelación a la celebración de la Junta General Anual pertinente. Dichos informes forman parte integrante del Folleto Informativo. Se pueden obtener ejemplares de los informes anuales y semestrales en el sitio Web de Aviva Investors y también estarán disponibles, sin coste alguno, en el domicilio social de la Sociedad y en algunas oficinas de los distribuidores. El Informe anual podrá obtenerse, gratuitamente y previa solicitud, poniéndose en contacto con la Sociedad Gestora en su domicilio social.

FISCALIDAD

Las siguientes declaraciones están basadas en la legislación y en la práctica actualmente en vigor en Luxemburgo y están sujetas, en cada caso, a los cambios en las mismas. Tal y como sucede con todas las inversiones, no puede garantizarse que la posición tributaria vigente en el momento de realizar una inversión en la Sociedad vaya a durar de modo indefinido.

LA SOCIEDAD

La Sociedad no está sujeta a ningún impuesto luxemburgués sobre la renta, pero está sujeta en Luxemburgo a un impuesto del 0,05% anual sobre su valor patrimonial para las Clases de Acciones A, B y C de todos los Subfondos que invierten en valores que no están relacionados con el mercado monetario, y del 0,01% anual sobre su patrimonio neto para las Clases de Acciones A, B y C de los Subfondos de Reserva y las Clases de Acciones I, M y Z de todos los Subfondos. Dicho impuesto se paga trimestralmente en función del patrimonio neto de la Sociedad al final del trimestre pertinente. No se pagará en Luxemburgo ningún impuesto de timbre u otro impuesto o tributo por la emisión de Acciones de la Sociedad, excepto un impuesto único de 1.239,47 euros que se abonó en el momento de la constitución.

No ha de pagarse ningún impuesto sobre plusvalías luxemburgués por la revalorización realizada o no realizada de los activos de la Sociedad.

Los rendimientos de la inversión que reciba la Sociedad pueden estar sujetos a una retención de impuestos en el país de origen en cuestión a diversos tipos. Dicha retención de impuestos no es recuperable.

ACCIONISTAS

Sin perjuicio de las Consideraciones sobre la fiscalidad de la UE que se detallan más abajo, los accionistas no están sujetos a ningún impuesto sobre plusvalías, renta, retención del impuesto en origen, donación, patrimonio, herencia u otro tipo en Luxemburgo (excepto los accionistas domiciliados, residentes o que dispongan de establecimiento permanente en Luxemburgo y excepto ciertos antiguos residentes de Luxemburgo en el caso de que poseyeran más del 10% del capital social de la Sociedad).

CONSIDERACIONES SOBRE EL RÉGIMEN FISCAL EN LA UE

El Consejo de la Unión Europea aprobó el 3 de junio de 2003 la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pagos de intereses (la "Directiva"). De conformidad con esta Directiva, los Estados miembros de la Unión Europea (los "Estados miembros de la UE") estarán obligados a proporcionar a las autoridades fiscales de otros Estados miembros información detallada sobre los pagos de intereses u otros ingresos similares abonados por una persona (el "Agente de Pagos") dentro de su jurisdicción a una persona residente en ese otro Estado miembro. Austria, Bélgica y Luxemburgo han optado por implantar en su lugar y durante un período de transición un sistema de retención de impuestos en relación con dichos pagos. Otros países, como la Confederación Suiza, los territorios dependientes o asociados del Caribe, las Islas del Canal de la Mancha, la Isla de Man, el Principado de Mónaco, el Principado de Liechtenstein, el Principado de Andorra y la República de San Marino también han introducido medidas equivalentes para la notificación de información o un impuesto de retención en origen.

La Directiva fue transpuesta en Luxemburgo por ley de 21 de junio de 2005, publicada en el boletín oficial luxemburgués el 22 de junio de 2005 (la "Ley").

Los dividendos distribuidos por un Subfondo de la Sociedad estarán sujetos a la Directiva y a la Ley si más del 15% del patrimonio del Subfondo está invertido en créditos (según la definición de la Ley). Las cantidades obtenidas por los accionistas al enajenar las Acciones estarán sujetas a la Directiva y a la Ley si más del 40% del patrimonio del Subfondo está invertido en créditos.

Con arreglo a la Ley, hasta el 30 de junio de 2011, la retención fiscal aplicable será del 20% incrementándose hasta el 35% a partir del 1 de julio de 2011.

Por lo tanto, si un Agente de Pagos de Luxemburgo (como por ejemplo, la Sociedad Gestora) realiza, en relación con un Subfondo sujeto a la Directiva y a la Ley, un pago de dividendos o del precio del reembolso directamente a un accionista que es una persona residente en otro Estado miembro de la UE, ese pago estará sujeto, con arreglo a las disposiciones del párrafo inmediatamente precedente, a una retención fiscal al tipo arriba indicado.

El artículo 9 de la Ley estipula que el Agente de Pagos de Luxemburgo no practicará retención fiscal alguna si el beneficiario efectivo residente en la UE a efectos fiscales (i) autoriza expresamente al Agente de Pagos a que informe a las autoridades tributarias según lo dispuesto por la Ley o (ii) presenta al Agente de Pagos un certificado emitido a su nombre por las autoridades tributarias del Estado donde tiene fijado su domicilio a efectos fiscales.

La Sociedad se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud de Acciones si la información facilitada por cualquier inversor potencial no cumple los requisitos exigidos por la Ley como consecuencia de la Directiva.

El texto de los párrafos precedentes constituye un resumen de las consecuencias de la Directiva y de la Ley, sin que este apartado pretenda ser una descripción exhaustiva de todos sus aspectos. Se recomienda a los accionistas que consulten a su asesor fiscal sobre todas las consecuencias de la Directiva y, en su caso, de la Ley, para su situación personal.

ANEXO A – PODERES Y RESTRICCIONES PARA LA INVERSIÓN Y EL PRÉSTAMO

Los Estatutos estipulan que, sobre la base del principio de diversificación del riesgo, el Consejo de Administración tendrá la potestad de determinar la política empresarial y de inversión, así como la operativa de la gestión y las actividades de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración determinará todas las restricciones que eventualmente deban aplicarse a las inversiones de la Sociedad.

En el ejercicio de dicha potestad, los Consejeros han convenido que se aplicarán los siguientes poderes y restricciones de inversión y préstamo:

I) La Sociedad sólo podrá invertir en:

- (i) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que coticen oficialmente en una bolsa de los Países Autorizados; y/o
- (ii) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que se negocien en otros Mercados Regulados de los Países Autorizados; y/o
- (iii) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de reciente emisión, siempre que las condiciones de emisión incluyan un compromiso de solicitud de admisión a cotización oficial en un Mercado Autorizado y que dicha admisión se obtenga en un plazo de un año desde la emisión;
- (iv) participaciones de OICVM y otras instituciones de inversión colectiva según el significado del primer y segundo punto del apartado (2) del artículo 1 de la Directiva 85/611/CEE del Consejo de 20 de diciembre de 1985, y sus modificaciones posteriores (“otros OIC”), con independencia de que estén situadas en un Estado miembro de la UE o no, siempre que:
 - esos otros OIC hayan sido autorizados en virtud de las leyes de cualquier Estado miembro de la UE, o de las leyes de Canadá, Hong Kong, Japón, Noruega, Suiza o Estados Unidos;
 - el nivel de protección de los partícipes en esos otros OIC sea equivalente al estipulado para los partícipes en un OICVM y, en concreto, que las normas sobre segregación de activos, recepción o concesión de préstamos de activos y ventas descubiertas de valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la Directiva 85/611/CEE;
 - las actividades de esos otros OIC sean objeto de informe anual y semestralmente, con el fin de que se puedan evaluar los activos y los pasivos, los ingresos y las operaciones del período del informe;
 - un máximo del 10% de los activos del OICVM o del otro OIC cuya adquisición se plantee realizar, pueda, de acuerdo con sus documentos constitutivos, invertirse en total en participaciones de otros OICVM u otros OIC; y/o
- (v) depósitos en instituciones de crédito que sean reembolsables al ser exigidos o que puedan retirarse, y cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses, siempre que la institución de crédito tenga su sede social en un Estado miembro de la UE o si el domicilio social de la institución de crédito está situado en un Estado no miembro de la UE, a condición que esté sujeta a unas normas prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las impuestas por el Derecho europeo y/o
- (vi) instrumentos financieros derivados, incluidos instrumentos equivalentes liquidados en efectivo, negociados en un Mercado Regulado mencionado en los subapartados (i) y (ii) anteriores, y/o instrumentos financieros derivados negociados en mercados extrabursátiles (“derivados OTC”), siempre que:
 - los activos subyacentes estén formados por valores incluidos en este apartado (1 a), índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en los que los Subfondos puedan invertir de acuerdo con sus objetivos de inversión;

- la exposición a los activos subyacentes no supere en conjunto los límites de inversión previstos en las restricciones III) (i) a III) (v), especificándose, no obstante, que, cuando un Subfondo invierta en instrumentos financieros derivados basados en índices, dichas inversiones no se añadirán a los efectos de los límites previstos en la restricción III) en el caso de que el título transferible o el instrumento del mercado monetario incorpore un derivado implícito, siendo estos últimos los tenidos en cuenta a la hora de cumplir con los requisitos de esta restricción;
- las contrapartes de las operaciones con derivados OTC sean entidades sujetas a una supervisión prudencial y que pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF;
- los derivados OTC sean objeto diariamente de una valoración fiable y verificable y puedan venderse, liquidarse o cerrarse mediante una transacción de compensación en cualquier momento a su valor justo cuando así lo solicite la Sociedad.

Cuando un Subfondo invierta en instrumentos financieros derivados, la política de inversión del Subfondo en cuestión describirá los instrumentos financieros derivados que se vayan a utilizar;

y/o

(vii) instrumentos del mercado monetario no negociados en un Mercado Regulado, si la emisión o el emisor de dichos instrumentos están regulados para proteger a los inversores y los ahorros, y siempre que esos instrumentos sean:

- emitidos o garantizados por una autoridad central, regional o local o por un banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, la Unión Europea o el Banco Europeo de Inversiones, un Estado no miembro de la UE o, en el caso de un Estado federal, por uno de los miembros que forme la federación, o por un organismo internacional público al que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, o
- emitidos por una empresa cuyos títulos coticen en Mercados Regulados mencionados en los subapartados (i) y (ii) del apartado (1a) más arriba, o
- emitidos o garantizados por una institución de crédito que tenga su sede social en un Estado miembro de la UE o si el domicilio social de la institución de crédito está situado en un Estado no miembro de la UE, a condición que esté sujeta a unas normas prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las impuestas por el Derecho europeo, o
- emitidos por otros organismos que pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF, siempre que las inversiones en esos instrumentos estén sujetas a una protección del inversor equivalente a la establecida en los puntos primero, segundo y tercero y siempre que el emisor sea una sociedad cuyo capital y reservas asciendan como mínimo a diez millones de euros (10.000.000 EUR) y que presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con lo dispuesto en la cuarta Directiva 78/660/CE, sea una entidad que, dentro de un grupo de sociedades que incluye una o varias empresas cotizadas, se dedique a la financiación del grupo o que sea una entidad dedicada a la financiación de vehículos de titularización que se beneficien de una línea de liquidez bancaria.

(Todos los valores descritos en los subapartados (i), (ii), (iii), (iv), (v), (vi) y (vii) se definirán como “Valores Mobiliarios Autorizados”);

Además, la Sociedad podrá invertir un máximo del 10% del Valor Liquidativo de cualquier Subfondo en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que no sean Títulos Transferibles Autorizados.

II) Cada Subfondo podrá poseer activos líquidos secundarios.

III) (i) La Sociedad no invertirá más del 10% del patrimonio neto de cualquier Subfondo o de todos los Subfondos (según proceda) en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad emisora.

La Sociedad no podrá invertir, en representación de un Subfondo, más del 20% de su patrimonio neto en depósitos realizados en la misma entidad. La exposición de riesgo a una contraparte de un Subfondo en una operación extrabursátil (OTC) no podrá superar el 10% de su patrimonio neto cuando dicha contraparte sea una entidad financiera de las mencionadas en el subapartado I) (v) anterior, ni el 5% de su patrimonio neto en cualquier otro caso.

- (ii) Además, cuando la Sociedad posea en nombre de un Fondo inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario de cualquier entidad emisora que individualmente superen el 5% de los activos netos de dicho Fondo, el total de todas esas inversiones no deberá representar más del 40% de los activos netos totales de dicho Fondo. Esta limitación no se aplicará a los depósitos ni a las transacciones con derivados extrabursátiles (OTC) realizados con instituciones financieras objeto de una supervisión prudencial.

No obstante los límites individuales estipulados en el subapartado III) (i), la Sociedad no podrá combinar para cada Subfondo:

- inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por una única entidad,
- depósitos realizados con una única entidad, ni
- exposiciones derivadas de operaciones con derivados OTC realizadas con una única entidad

que superen el 20% de su patrimonio neto.

- (iii) el límite del 10% establecido en el subapartado III) (i) se incrementará hasta un máximo del 35% para los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, por sus autoridades locales, por otro Estado Autorizado o por organismos públicos internacionales de los que sean miembros uno o varios Estados miembros de la UE;
- (iv) El límite del 10% estipulado en el subapartado III) (i) se incrementará hasta el 25% en el caso de los valores de renta fija emitidos por instituciones de crédito que tengan su sede social en un Estado miembro de la UE o que estén sujetas, en virtud de la ley, a una supervisión pública especial con el fin de proteger a los titulares de esos valores de renta fija, siempre que el importe resultante de la emisión de esos valores de renta fija se invierta, conforme a las disposiciones legales aplicables, en activos que sean suficientes para cubrir los pasivos derivados de esos valores de renta fija durante todo el período de validez de los mismos y que se asignen al reembolso preferente del capital y de los intereses devengados en el caso de impago de ese emisor.

Si un Subfondo invierte más del 5% de su patrimonio en los valores de renta fija mencionados en el subapartado anterior emitidos por un único emisor, el valor total de esas inversiones no podrá superar el 80% del valor del patrimonio de dicho Subfondo.

- (v) Los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario a los que se hace referencia en los subapartados III) (iii) y III) (iv) no están incluidos en el cálculo del límite del 40% establecido en el subapartado III) (ii).

Los límites fijados en los subapartados III) (i), III) (ii), III) (iii) y III) (iv) no pueden sumarse y, por lo tanto, el valor de las inversiones en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad, en depósitos o en instrumentos financieros derivados con esa misma entidad, realizadas de conformidad con los subapartados III) (i), III) (ii), III) (iii) y III) (iv) no podrá superar, en ningún caso, el total del 35% del Valor Liquidativo de cada Subfondo.

Las sociedades que estén incluidas en el mismo grupo a los efectos de las cuentas consolidadas, tal y como se define en la Directiva 83/349/CEE o de conformidad con normas contables internacionales reconocidas, se consideran una única entidad a los efectos del cálculo de los límites fijados en este apartado III).

Cualquier Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario dentro del mismo grupo.

- (vi) Sin perjuicio de los límites estipulados en el apartado viii), el límite fijado en este apartado III) ascenderá al 20% para las inversiones en acciones y/o bonos emitidos por la misma entidad cuando el objetivo de la política de inversión de un Subfondo sea replicar la composición de un determinado índice de renta variable o fija reconocido por la CSSF, siempre que
- la composición del índice esté suficientemente diversificada,
 - el índice sea una referencia adecuada para el mercado al que se refiere,

- se publique de una forma apropiada.

El límite fijado en el subapartado anterior se incrementará hasta el 35% cuando se demuestre que está justificado por la existencia de condiciones de mercado excepcionales, sobre todo en Mercados Regulados en los que determinados valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario sean muy dominantes, aunque la inversión de hasta el 35% sólo se permite para un único emisor.

- (vii) Cuando un Subfondo haya invertido, de acuerdo con el principio de diversificación del riesgo, en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, por sus autoridades locales, por otro Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ("OCDE") o por entidades públicas internacionales a las que pertenezcan uno o más Estados miembros, la Sociedad estará autorizada a invertir hasta el 100% del patrimonio neto del Subfondo en dichos títulos, siempre que el Subfondo esté compuesto de títulos de al menos seis emisiones distintas, y que los títulos de una misma emisión no representen más del 30% del patrimonio neto total de dicho Fondo.

Sin perjuicio del debido respeto al principio de diversificación del riesgo, ningún Subfondo tendrá que cumplir los límites estipulados en este apartado III) durante un período de 6 meses a partir de la fecha de su autorización y lanzamiento.

- (viii) La Sociedad no:

- (i) adquirirá acciones que concedan derechos de voto que permitan a la Sociedad asumir el control legal o de gestión o ejercer una influencia significativa en la gestión de la entidad emisora; ni
- (ii) adquirirá (a) más del 10% de las acciones sin derecho a voto de una única entidad emisora, (b) más del 10% del valor de los títulos de deuda de una única entidad emisora, (c) más del 10% de los instrumentos del mercado monetario de la misma entidad emisora, ni (d) más del 25% de las participaciones del mismo OIC. No obstante, los límites fijados en los puntos (b), (c) y (d) del subapartado anterior podrán omitirse en el momento de la adquisición si, en ese momento, el valor bruto de los títulos de deuda o de los instrumentos del mercado monetario o el importe neto de los valores emitidos no puede calcularse.

Los límites fijados en los subapartados (i) y (ii) anteriores no serán de aplicación a:

- (i) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales;
 - (ii) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por otro Estado Autorizado;
 - (iii) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos públicos internacionales de los que sean miembros uno o varios Estados miembros de la UE; ni a
 - (iv) acciones que formen parte del capital de una sociedad constituida en un Estado no miembro de la UE que invierta sus activos, principalmente, en los títulos de entidades emisoras cuya sede social se encuentre en ese Estado, cuando, de conformidad con la legislación de dicho Estado, esa tenencia sea la única forma en que los activos de ese Subfondo pueden invertirse en los títulos de las entidades emisoras de ese Estado, siempre que dicha sociedad cumpla en su política de inversión los límites establecidos en los artículos 43, 46 y 48 (1) y (2) de la Ley de 2002.
 - (v) acciones detentadas por una o varias sociedades de inversión en el capital de entidades filiales que, exclusivamente en su representación, lleven a cabo únicamente la gestión, el asesoramiento o la comercialización en el país en el que esté situada la filial, con respecto al reembolso de acciones a petición de los accionistas.
- (ix) Un Subfondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM u otros OIC.
 - (i) A los efectos de la aplicación de este límite de inversión, cada compartimiento de una OIC con múltiples subfondos, según el significado dado a este término en el artículo 133 de la Ley de 2002, se considerará un emisor independiente siempre que esté garantizado el principio de segregación de las obligaciones de los diversos subfondos frente a terceros.

- (ii) Cuando un Subfondo invierta en las participaciones de otros OICVM u OIC vinculados a la Sociedad por una gestión o un control común, o por una participación directa o indirecta de más del 10% del capital o de los derechos a voto, o gestionados por una sociedad de gestión vinculada a la Sociedad Gestora, no se podrán cobrar a la Sociedad comisiones de suscripción o reembolso por su inversión en las participaciones de esos otros OICVM u OIC.

Con respecto a las inversiones de un Subfondo en OICVM y otros OIC relacionados con la Sociedad, conforme se describe en el párrafo anterior, bien ésta no cobrará comisión de gestión sobre la parte del activo que se ha invertido en OICVM y otros OIC relacionados con la Sociedad, o bien la Sociedad cobrará una comisión de gestión reducida de un máximo del 0,25%. Alternativamente, cuando un Subfondo invierta en OICVM y otros OIC relacionados con la Sociedad cuya comisión de gestión sea inferior a la que cobra el Subfondo, se podrá cobrar a la parte de los activos invertida en tales fondos la diferencia entre el porcentaje de la comisión de gestión que cobra el Subfondo y la comisión de gestión que cobra el OICVM.

- (iii) No es preciso tener en cuenta las inversiones subyacentes detentadas por los OICVM u otros OIC en los que invierta la Sociedad a los efectos de las restricciones a la inversión estipuladas en los subapartados (i) a (v) del apartado III) anterior.

IV) Asimismo, la Sociedad no:

- (1) adquirirá metales preciosos ni certificados que los representen;
- (2) adquirirá ni venderá bienes inmobiliarios u opciones, derechos o intereses sobre los mismos, aunque la Sociedad podrá invertir en títulos garantizados mediante bienes inmobiliarios o intereses sobre los mismos, o emitidos por empresas que invierten en bienes inmobiliarios o en intereses sobre los mismos;
- (3) la Sociedad no podrá realizar ventas descubiertas de valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario ni otros instrumentos financieros a los que se haga referencia en los subapartados (iv), (vi) y (vii) del apartado I).
- (4) realizará préstamos a otras personas ni actuará como avalista para las mismas, absteniéndose de asumir, endosar o hacerse responsable de cualquier otro modo, directo o contingente, de o con relación a ninguna obligación o deuda de ninguna persona respecto al dinero prestado, toda vez que, a los efectos de la esta restricción, (i) la adquisición de Títulos Transferibles Autorizados mediante pago total o parcial y (ii) el préstamo de títulos de cartera con arreglo a todas leyes y reglamentos aplicables no deberán interpretarse como constitutivos de un préstamo ni como acciones prohibidas por la presente cláusula;
- (5) tomará prestado por cuenta de ningún Subfondo cantidades cuya suma exceda el 10% del patrimonio neto total de dicho Subfondo, valorados a precio de mercado, y sólo podrá pedir préstamos a bancos como medida temporal; además, sólo podrán asumirse préstamos por cuenta de los Subfondos de Renta Fija o de los Subfondos de Reserva para obtener dinero con objeto de facilitar el reembolso de Acciones o el pago de gastos; la Sociedad no comprará títulos para ningún Subfondo mientras existan préstamos pendientes con relación al mismo, salvo para satisfacer compromisos anteriores y/o ejercer derechos de suscripción;
- (6) hipotecará, pignoraré, empeñará ni gravará de ningún otro modo como garantía de una deuda títulos propiedad o en posesión de la Sociedad, salvo si resultara preciso hacerlo con relación a los préstamos autorizados en la cláusula (5) anterior, siempre que dicha hipoteca, pignoración, empeño o gravamen no supere el 10% del patrimonio neto total del Subfondo en cuestión; por lo que aquí respecta, el depósito de títulos u otros activos en una cuenta independiente en relación con transacciones de opciones o de futuros financieros no se considerará una hipoteca, pignoración, empeño o gravamen.
- (7)
 - (i) adquirirá activos parcialmente pagados o que de cualquier otro modo conlleven un pasivo, a menos que, de acuerdo con las condiciones de emisión y a decisión del tenedor, dicho activo quede o pueda quedar libre de ese pasivo en el plazo de un año desde la adquisición en beneficio del Subfondo en cuestión, o
 - (ii) asegurará ni reasegurará títulos de otros emisores;
 - (iii) comprará ni venderá materias primas o contratos de materias primas;
 - (iv) realizará inversiones en activos que conlleven la asunción de responsabilidad ilimitada.

En relación con dichas restricciones, se aplicarán las siguientes definiciones:

Mercado Autorizado: una bolsa oficial o un Mercado Regulado en un País Autorizado.
Mercado Regulado: mercado regulado que opera regularmente, reconocido y abierto al público.

País Autorizado: Estado miembro de la UE, de la OCDE o cualquier otro Estado que el Consejo de Administración considere apropiado con respecto a los objetivos de inversión de cada Subfondo. Los Países Autorizados en esta categoría incluyen a los países de Asia, Oceanía, Australia, América, África y Europa Central y del Este, con respecto a los objetivos de inversión de cada Subfondo y con la debida consideración a las características del mercado del país en cuestión.

V) Instrumentos financieros derivados

1. Generalidades

Tal y como se indica en el apartado I. vi) anterior, la Sociedad podrá, por lo que respecta a cada Subfondo, invertir en instrumentos financieros derivados, incluidos, entre otros, los contratos de futuros financieros, las opciones (sobre renta variable, tipos de interés, índices, renta fija, divisas, índices de materias primas u otros instrumentos), contratos a plazo (incluidos los contratos a plazo sobre divisas), los *swaps* (incluidos los *swaps* de rentabilidad total, los *swaps* de divisas, los *swaps* sobre índices de materias primas, los *swaps* de tipos de interés y los *swaps* sobre cestas de renta variable, los *swaps* de volatilidad y los *swaps* de varianza), los derivados de crédito (incluidos los derivados y los *swaps* de incumplimiento crediticio y los derivados sobre diferencial de crédito), los *warrants*, los TBA hipotecarios, los instrumentos financieros derivados estructurados como los valores relacionados con el crédito y la renta variable.

La utilización de instrumentos financieros derivados no podrá dar lugar a una desviación de la Sociedad respecto de sus objetivos de inversión fijados en el Anexo D “Subfondos en circulación”.

Cada Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados dentro de los límites que se establecen en la restricción III) anterior, siempre que la exposición a los activos subyacentes no supere en total los límites de inversión fijados en dicho apartado. Cuando un Subfondo invierta en instrumentos financieros derivados basados en un índice, dichas inversiones podrán no acumularse a los efectos de los límites establecidos en la restricción III) anterior. Cuando un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario lleve incorporado un derivado, éste deberá tenerse en cuenta a la hora de cumplir con los requisitos de dicha restricción.

Salvo que se estipule lo contrario en la política de inversión de un Subfondo, cada Subfondo podrá utilizar los siguientes instrumentos financieros derivados únicamente para conseguir una gestión de cartera eficaz y con el fin de protegerse de los riesgos del mercado y de divisas. Si un Subfondo pretende usar instrumentos financieros derivados de forma regular para lograr objetivos de inversión, la política de inversión del Subfondo en cuestión incluirá información detallada sobre estos instrumentos financieros derivados.

2. Exposición global

La Sociedad se asegurará de que la exposición global de cada Subfondo a instrumentos financieros derivados no supere el valor del patrimonio neto total de ese Subfondo y, por lo tanto, la exposición global de cada Subfondo no podrá exceder del 200% del total del valor de su patrimonio neto. Teniendo en cuenta los préstamos de carácter temporal a los que se refiere el apartado IV) (5) anterior, la exposición global máxima de cada Subfondo no podrá exceder del 210% de su patrimonio neto total.

La exposición se calcula teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de la contraparte, la evolución previsible del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones.

La exposición global con respecto a los instrumentos financieros derivados podrá calcularse aplicando la metodología VaR o el enfoque de compromiso.

2.1 Metodología VaR

Algunos Subfondos aplican un enfoque Valor a riesgo (Value-at-Risk, VaR) para calcular su exposición global conforme a los términos de la Circular 07/308 de la CSSF, indicándose tal hecho en sus respectivas políticas de inversión del Anexo D “Subfondos en circulación”.

2.2 Enfoque de compromiso

Salvo que se especifique lo contrario en el Anexo D “Subfondos en circulación”, los Subfondos calcularán su exposición global resultante del uso de instrumentos financieros derivados en base a un enfoque de compromiso.

Dichos Subfondos utilizarán los instrumentos financieros derivados de modo a no alterar significativamente el perfil de riesgo del Subfondo comparado con el caso de no utilizarlos, excepto que se indique lo contrario en las respectivas políticas de inversión.

3. Utilización de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de divisas

Todos los Subfondos podrán usar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura. La descripción que se incluye a continuación ilustra el tipo de transacciones de cobertura que se pueden celebrar.

- 3.1 La Sociedad podrá celebrar contratos de divisas a plazo o suscribir opciones de compra o comprar opciones de venta sobre divisas con el fin de cubrir los riesgos de divisas.
- 3.2 Los Subfondos podrán gestionarse por referencia a un índice de referencia para cubrir el riesgo de divisas. Estos índices de referencia son índices adecuados y reconocidos, o combinaciones de los mismos, y se detallan en el Anexo D "Subfondos en circulación". La posición neutral de riesgo de cualquier Subfondo será la composición del índice de referencia tanto en su ponderación de títulos como en su ponderación de divisas. La Sociedad Gestora o la Gestora de Inversiones podrán adoptar posiciones de divisas para aproximarse a, o alejarse de, las del índice mediante la compra (o venta) de divisas para su liquidación a plazo con la venta (o compra) de otras divisas en cartera. Sin embargo, la Sociedad Gestora o la Gestora de Inversiones podrán adoptar para el Subfondo una exposición a divisas distinta de la del índice aplicable. Cuando se utilicen contratos de divisas a plazo, se permitirán compras de divisas que no sean la divisa de referencia del Subfondo en cuestión para incrementar su exposición a dichas divisas.
- 3.3 Además, la Sociedad podrá utilizar las siguientes técnicas de cobertura de divisas:
- (i) *proxy hedging*, es decir, una técnica por la cual el Subfondo efectúa una cobertura de la divisa de referencia del Subfondo (o índice de referencia o exposición a divisas de los activos del Subfondo) contra la exposición en una divisa mediante la venta (o compra) de otra divisa muy relacionada con la misma, siempre que sea probable que esas divisas fluctúen efectivamente de la misma forma a juicio del gestor.
 - (ii) cobertura cruzada, una técnica mediante la cual un Subfondo vende una divisa a la que tiene exposición y compra más unidades de otra divisa a la que también puede tener exposición, sin que cambie el nivel de la divisa de referencia, si bien todas esas divisas deben ser divisas de los países que en ese momento se encuentren en el índice de referencia del Subfondo o se mencionen en su política de inversión y la técnica se utilice como un método eficaz para obtener las exposiciones a divisas y a activos deseadas.
 - (iii) cobertura anticipada, una técnica por la cual la decisión de tomar una posición en una divisa dada y la decisión de que determinados títulos en cartera se denominen en esa divisa son independientes, si bien la divisa que se adquiera en previsión de una posterior compra de títulos de cartera subyacentes deberá ser una divisa asociada con los países que formen parte del índice de referencia del Subfondo o que se estipulen en su política de inversión.

Si se suspende la publicación del índice de referencia o se producen cambios significativos en el mismo o si, por alguna razón, los Consejeros consideran que otro índice sería más adecuado, se podrá escoger otro índice de referencia. Cualquier cambio de índice de referencia deberá reflejarse en un Folleto Informativo actualizado.

La referencia a un "Subfondo" puede incluir también la referencia a Clases de Acciones si el contexto así lo exige, como, por ejemplo, en relación con las transacciones de cobertura de divisas realizadas para una Clase de Acciones concreta.

La Sociedad puede vender contratos de futuros sobre tipos de interés con el fin de gestionar el riesgo de tipos de interés. También podrá, con el mismo objetivo, suscribir opciones de compra o comprar opciones de venta sobre tipos de interés o realizar permutas de tipos de interés mediante acuerdo privado con instituciones financieras de alta calificación y especializadas en este tipo de operaciones.

4. Descripción de determinados instrumentos financieros derivados específicos

- 4.1 Para los fines de una gestión eficaz de la cartera, la Sociedad podrá emplear opciones sobre tipos de interés y bonos, futuros de tipos de interés y bonos, contratos de futuros sobre índices, así como valores respaldados por hipotecas (MBS) y TBA hipotecarios, y podrá celebrar *swaps* de divisas, tipos de interés e índices.

La Sociedad podrá celebrar contratos de permuta en los que la Sociedad y la contraparte acuerden intercambiar pagos en los que una o ambas partes paguen los rendimientos generados por un título, instrumento, cesta o índice de los mismos. Los pagos realizados por la Sociedad a la contraparte y viceversa se calculan en función de un título, índice o instrumento concreto y una cantidad teórica acordada. Los índices en cuestión incluyen, a título meramente enunciativo y no limitativo, divisas, tipos de interés, precios e índices de rendimiento total sobre tipos de interés, índices de renta fija e índices bursátiles.

El Fondo podrá celebrar contratos *swap* relativos a cualquier índice o instrumento financiero, incluidos los *swaps* de rentabilidad total. Todas estas transacciones permitidas deberán efectuarse a través de instituciones financieras de alta calificación especializadas en este tipo de transacción.

- 4.2 La Sociedad podrá usar permutas de cobertura por incumplimiento crediticio (*credit default swaps*). Un *credit default swap* es un contrato financiero bilateral en el que una parte (el comprador de protección) paga una remuneración periódica a cambio de un pago contingente por parte de un vendedor de protección en el caso de que se produzca un problema de crédito de un emisor de referencia. El comprador de protección puede bien vender obligaciones concretas emitidas por el emisor de referencia a su valor nominal (o algún otro precio de referencia o de ejercicio) cuando se produzca un problema de crédito o bien recibir un pago en efectivo basado en la diferencia entre el precio de mercado y ese precio de referencia. Normalmente se define un problema de crédito como una quiebra, insolvencia, nombramiento de un síndico, reestructuración de la deuda con efectos adversos significativos o incumplimiento de las obligaciones de pago cuando vencen. La Internacional Swap and Derivatives Association (“ISDA”) ha publicado documentación normalizada para estas operaciones en el marco de su ISDA Master Agreement.

La Sociedad puede usar *credit default swaps* para cubrir el riesgo de crédito concreto de algunos de los emisores de su cartera mediante la compra de protección.

Asimismo, la Sociedad podrá comprar protección en virtud de *credit default swaps* sin poseer los activos subyacentes.

Siempre que redunde en su interés exclusivo, la Sociedad podrá también vender protección en virtud de *credit default swaps* con el fin de adquirir un riesgo de crédito concreto.

La Sociedad sólo realizará operaciones de *credit default swap* con instituciones financieras de primer nivel aprobadas por la Sociedad Gestora y especializadas en este tipo de transacciones y en todo caso de conformidad con las condiciones normalizadas estipuladas por la ISDA. Asimismo, la Sociedad únicamente aceptará obligaciones derivadas de un problema de crédito si están estipuladas en la política de inversión del Subfondo en cuestión.

La Sociedad se asegurará de poder enajenar los activos necesarios en todo momento para pagar el precio del reembolso derivados de las solicitudes de reembolso y cumplir sus obligaciones derivados de *credit default swaps* y otras técnicas e instrumentos.

En las respectivas políticas de inversión de los Subfondos que figuran en el Anexo D “Subfondos en circulación” se incluye información adicional sobre el uso de instrumentos financieros derivados.

VI) Proceso de gestión del riesgo

La Sociedad utilizará un proceso de gestión del riesgo que le permita, junto con la Sociedad Gestora, supervisar y medir en todo momento el riesgo de las posiciones y su contribución al perfil de riesgo global de cada Subfondo. La Sociedad o la Sociedad Gestora utilizarán, cuando proceda, un proceso para evaluar de forma exacta e independiente el valor de los instrumentos derivados extrabursátiles (OTC) que es objeto de comunicación periódicamente al CSSF en cumplimiento de la Ley 2002.

Previa solicitud del inversor, la Sociedad Gestora facilitará información complementaria con respecto a los límites cuantitativos que se aplican en la gestión de riesgos de cada Subfondo de la Sociedad, así como con respecto al método elegido a dicho efecto y a la evolución reciente de los riesgos y las rentabilidades de las principales categorías de instrumentos.

VII) Técnicas e instrumentos referentes a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario

Hasta el máximo permitido por la Ley de 2002, y dentro del límite establecido en la misma, así como en cualquier ley luxemburguesa relacionada actual o futura o cualesquiera normativas en desarrollo, circulares y posicionamientos de la CSSF, en especial las disposiciones del (i) artículo 11 del Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 relativo a determinadas definiciones de la Ley de 2002, y de la (ii)

Circular 08/356 de la CSSF relativa a las normas aplicables a los organismos de inversión colectiva que emplean determinadas técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario (con las modificaciones o sustituciones que experimenten dichas normativas oportunamente), cada Subfondo podrá, con el fin de generar capital o ingresos adicionales o de reducir costes o riesgos, (A) celebrar, ya sea como comprador o como vendedor, operaciones de recompra opcionales y no opcionales, y (B) participar en operaciones de préstamo de valores.

La Sociedad podrá mantener posiciones de liquidez de forma complementaria. Con el fin de poder satisfacer las peticiones de reembolso de los accionistas, la Sociedad puede solicitar préstamos dentro de los límites establecidos en las restricciones de inversión.

VIII) Rebasamiento de límites

Si se incumplen las limitaciones estipuladas más arriba por motivos ajenos al control de la Sociedad o como resultado del ejercicio de derechos de suscripción, la Sociedad deberá adoptar como objetivo prioritario para sus operaciones de venta la reparación de dicha situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de sus accionistas.

ANEXO B – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y DE LAS REGLAS APLICABLES A LA SOCIEDAD

1. Subfondos

Los activos de cada Subfondo estarán disponibles para satisfacer las reclamaciones de terceros exclusivamente de dicho Subfondo. Es preciso que el rédito por asignación y emisión de Acciones con relación a cada Subfondo, requiera o no la conversión a otra divisa o divisas, se refleje en los libros de la Sociedad en la partida de caja, títulos y otras inversiones que componen ese Subfondo, al igual que el activo y el pasivo y los ingresos y gastos atribuibles al Subfondo.

El activo y el pasivo atribuible a Subfondos o a Clases de Acciones específicos se asignarán a dichos Subfondos o Clases de Acciones. El activo o el pasivo de la Sociedad que los Consejeros no consideren atribuible a ningún Subfondo concreto se asignará a todos los Subfondos por prorrato, de acuerdo con sus respectivos valores del activo neto, pero podrá reasignarse si, a juicio de los Consejeros, las circunstancias así lo requieren.

Los Consejeros podrán transferir en los libros de la Sociedad cualquier título de un Subfondo a otro, si, por causa de la Sociedad o por otro motivo, pudiera soportarse una deuda de forma diferente a la que de otro modo se soportaría, o en cualquier circunstancia similar.

Salvo estipulación contraria, los activos así detentados en cada Subfondo se aplicarán únicamente con relación a las Acciones relativas a dicho Subfondo.

2. Acciones

(a) Asignación de Acciones

Los Consejeros están autorizados sin ninguna limitación a asignar y a emitir Acciones en cualquier momento al precio de suscripción por Acción determinado de acuerdo con los Estatutos, sin reservar derechos preferentes de suscripción a los accionistas existentes.

(b) Fracciones

Las Fracciones de Acciones no otorgan derecho a voto.

(c) Votación

Todo accionista tiene derecho a un voto en las juntas generales de accionistas por cada Acción completa que posea. Los titulares de Acciones de un Subfondo podrán emitir, en cualquier junta independiente de accionistas de dicho Subfondo, un voto por cada Acción completa que posean en ese Subfondo.

(d) Accionistas conjuntos

La Sociedad sólo reconocerá un único titular por Acción. En el supuesto de que una acción esté registrada a nombre de más de una persona, el titular que aparezca en primer lugar en el registro será considerado como el representante del resto de los cotitulares y será la única persona con derecho a recibir notificaciones de la Sociedad. Además, la Sociedad, en el caso de titularidad conjunta, se reserva el derecho de pagar cualquier producto de reembolsos, distribuciones u otros pagos únicamente al titular cuyo nombre figure en primer lugar, a quien la Sociedad podrá considerar como el representante de todos los cotitulares, o a todos los titulares conjuntos, a su entera discreción.

(e) Derechos en caso de liquidación

(i) En caso de liquidación, los activos susceptibles de ser distribuidos entre los accionistas deberán aplicarse en primer lugar al pago a los accionistas de cualquier saldo remanente en el Subfondo en cuestión, sobre la base de y en proporción a la Clase y el número de Acciones de cada Clase que posean en dicho Subfondo, y, en segundo lugar, al pago a los accionistas de cualquier saldo remanente y no incluido en ninguno de los Subfondos, saldo que se repartirá, al igual que en el prorrato entre Subfondos y Clases, en función del valor neto de los títulos de cada Subfondo y Clase inmediatamente antes de cualquier distribución, a los accionistas en una liquidación, y el pago a los accionistas de cada fondo de los importes prorrateados se realizará en proporción al número de Acciones relativas a los Subfondos que posean. A menos que se reclame antes del cierre de la liquidación, el importe que deban percibir los accionistas se depositará en la *Caisse de Consignation* (Caja de depósitos y consignaciones) de Luxemburgo, donde quedará ingresado a su nombre.

(ii) En caso de liquidación voluntaria de la Sociedad, dicha liquidación se llevará a cabo con arreglo a las disposiciones de la Ley de 2002, que especifica los pasos a seguir para permitir que los accionistas participen en la distribución o distribuciones de la liquidación y que, a este respecto, estipula que las cantidades se ingresarán en un depósito de garantía bloqueado en la *Caisse de Consignation* hasta que los reclamen los accionistas tras el cierre de la liquidación. Las cantidades en depósito de garantía bloqueado no reclamadas durante el período de prescripción podrán ser confiscadas de acuerdo con lo estipulado en la legislación de Luxemburgo.

(f) *Derechos y restricciones de las Clases*

(i) Los accionistas podrán acordar rescatar todas las Acciones en circulación relativas a cualquier Subfondo o Clase de Acciones si así lo aprueba el 50% de los miembros del Subfondo o de la Clase en cuestión por votación en una junta de los accionistas de dicho Subfondo.

(ii) La Sociedad puede limitar o impedir la titularidad de Acciones de la Sociedad por parte de cualquier persona física, empresa o persona jurídica si dicha tenencia provoca el incumplimiento de la ley o perjudica de otra forma a la Sociedad. A ese respecto, el Consejo de Administración tendrá derecho a imponer aquellas restricciones que considere oportunas con el fin de garantizar que ninguna Acción de la Sociedad o de un Subfondo o Clase concreto sea adquirida ni mantenida por (a) ninguna persona en incumplimiento de la ley o de los requisitos de cualquier país o autoridad del gobierno, (b) ninguna persona en circunstancias que, conforme a la opinión del Consejo de Administración, puedan tener como consecuencia que la Sociedad esté sujeta a tributación o sufra cualquier otra desventaja económica que de otro modo no se le habría aplicado ni habría sufrido, (c) inversores no institucionales en el caso de que el Consejo de Administración haya restringido la titularidad de Acciones del Subfondo o Clase de Acciones correspondiente a Inversores Institucionales (una "Persona Excluida").

(iii) La Sociedad tiene derecho a

- rechazar la emisión de cualquier Acción, en caso de que considere que dicho registro tendría o podría tener como consecuencia el usufructo de dicha Acción por parte de una Persona Excluida,
- requerir a cualquier persona cuyo nombre sea introducido, o a cualquier persona que pretenda inscribir la cesión de Acciones en el registro que facilite cualquier manifestación y garantía o cualquier información, respaldada mediante declaración jurada, que estime necesaria con el fin de determinar si el usufructo de dichas Acciones recae o recaerá en Personas Excluidas, además de en qué medida y en qué circunstancias.
- negarse a aceptar el voto de cualquier Persona Excluida (incluida una Persona de EE.UU.) en cualquier junta general de accionistas de la Sociedad.

Las Acciones de la Sociedad no se ofrecerán ni se venderán directamente en Estados Unidos (según la definición de los Estatutos), ni tampoco a Residentes en EE.UU. (según la definición de los Estatutos) ni en su representación. Se exigirá a los suscriptores que declaren ante la Sociedad que no son Residentes en EE.UU. y que no presentan su solicitud en representación de un Residente en EE.UU.

Siempre que se utilicen en los Estatutos, el término "Estados Unidos" significa Estados Unidos de América, incluidos sus territorios y posesiones y áreas sometidas a sus jurisdicciones, y el término "Persona de EE.UU." significa cualquier ciudadano, nacional o residente de los Estados Unidos, incluida cualquier sociedad u otra entidad creada o constituida en los Estados Unidos o conforme a las leyes de dicho país, o de cualquier subdivisión política del mismo, así como cualquier patrimonio o *trust* que esté sujeto al impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos, independientemente del origen de su renta.

Siempre que la Sociedad estime, que cualquier persona (incluida una Persona de EE.UU.) excluida de la tenencia de Acciones de la Sociedad, ya sea individualmente o conjuntamente con otra persona, es beneficiario efectivo de Acciones o incumple sus manifestaciones o garantías o no realiza dichas manifestaciones y garantías, el Consejo de Administración podrá reembolsar de forma forzosa a dicho accionista la totalidad o parte de las Acciones que éste posea. Igualmente, en los casos en que un Inversor no Institucional posea Acciones de un Subfondo o Clase reservados a los Inversores Institucionales y exista un Subfondo o Clase de Acciones que no esté reservado y que sea prácticamente idéntico al Subfondo o Clase institucional en lo que respecta a su objeto de inversión (pero, para evitar dudas, no necesariamente en lo que respecta a los gastos y comisiones pagaderas por el otro Subfondo o Clase), la Sociedad podrá, aunque no estará obligada a hacerlo, (en lugar de proceder al reembolso forzoso) salvo en el caso de que dicha tenencia sea consecuencia de un error

de la Sociedad o sus agentes, transferir las Acciones mantenidas por dicho Inversor no Institucional en el Subfondo o Clase Institucional al otro Subfondo o Clase en cuestión. Las disposiciones del presente apartado se aplicarán *mutatis mutandis* a todo canje resuelto conforme al presente.

- (iv) Sólo podrán realizarse enmiendas a los Estatutos de la Sociedad que afecten a los derechos relativos a las Acciones de algún Subfondo o Clase de Acciones (con arreglo a las condiciones de emisión) y a los derechos de los titulares de dichas Acciones mediante acuerdo aprobado en una junta general independiente de los accionistas de dicho Subfondo por mayoría de dos tercios de los votos emitidos. Dos o más Subfondos podrán ser tratados como un único Subfondo si dichos Subfondos se verían afectados del mismo modo por las propuestas que requieran la aprobación de los titulares de Acciones relativas a cada uno de los Subfondos en cuestión.
- (v) No deberá considerarse que los derechos conferidos a los titulares de Acciones relativas a cualquier Subfondo se vean modificados, *inter alia*, por la creación, asignación, emisión o reembolso de otras Acciones relativas al mismo Subfondo que, por el motivo que sea, tengan prioridad sobre aquéllas, ni por la creación, asignación, emisión o reembolso de Acciones relativas a otro Subfondo, ni por la conversión de Acciones relativas a cualquier Subfondo en Acciones relativas a un Subfondo distinto.

3. Reembolsos forzosos de Acciones, fusiones, divisiones y cierre de Subfondos o Clases de Acciones

- (a) El Consejo de Administración podrá decidir la liquidación de un Subfondo o de una Clase de Acciones en caso de que por cualquier causa, el número total de Acciones de un Subfondo o Clase o el valor del patrimonio neto atribuible a cualquier Subfondo o Clase de Acciones sea inferior a un importe que el Consejo determine como el nivel mínimo para que dicho Subfondo o Clase pueda operar de una forma económicamente eficaz, o en el caso de que se haya producido un cambio en la situación económica o política en relación con el Subfondo o Clase de Acciones en cuestión que pudiera justificar tal liquidación, o con el fin de proceder a una racionalización económica o si se viera justificada por el interés de los accionistas. La decisión de la liquidación deberá ser publicada por la Sociedad con anterioridad a la fecha efectiva de la liquidación y dicha publicación indicará las razones y los procedimientos de las operaciones de la liquidación.
- (b) De conformidad con las mismas circunstancias que se establecen en el párrafo anterior, el Consejo podrá decidir el cierre de un Subfondo o Clase de Acciones mediante la aportación a otro Subfondo o Clase u OICVM. Tal decisión se publicará de la misma manera que se describe en el párrafo anterior y, además, la publicación incluirá la información relativa al nuevo Subfondo, Clase de Acciones u OICVM. Dicha publicación se realizará un mes antes de la fecha en la que la fusión se haga efectiva con el fin de permitir a los accionistas que soliciten el reembolso de sus Acciones, de manera gratuita, antes de que la operación que implique la aportación a otra clase se haga efectiva. En las mismas circunstancias, el Consejo de Administración también podrá decidir la reorganización de una Clase de Acciones o Subfondo, mediante la división en dos o más Clases de Acciones o Subfondos.
- (c) Las decisiones relativas a la liquidación, fusión o reorganización de una Clase de Acciones o Subfondo en las circunstancias y de la manera que se describe en los párrafos anteriores también podrán adoptarse en una junta de accionistas de la Clase o Subfondo que se pretenda liquidar, fusionar o reorganizar, en la que no se requerirá quórum y donde la decisión de proceder a la liquidación, fusión o reorganización deberá ser aprobada por los accionistas que posean al menos el 50% de los votos emitidos en dicha junta.

4. Transferencias

La transferencia de Acciones nominativas puede realizarse mediante la entrega al Agente de registro y transferencias de un instrumento de transferencia en el formulario correspondiente, junto con el certificado de la acción o los certificados de las acciones, si éstos se han emitido.

La Sociedad se reserva el derecho de rechazar el registro de cualquier transferencia de una Acción, en el caso de que considere que dicha transferencia tendría o podría tener como consecuencia que una Persona Excluida fuese el beneficiario efectivo de dicha Acción, en la medida en que la Clase de Acciones correspondiente no esté admitida a cotización en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

5. Determinación del Valor Liquidativo y de los Precios de Negociación

La divisa utilizada en los informes de la Sociedad será el euro. No obstante, los estados financieros de la Sociedad se elaborarán con relación a cada Subfondo en la divisa en que esté denominado dicho Subfondo. El Valor Liquidativo de las distintas Clases de Acciones de cada Subfondo se expresará en la divisa en que esté

denominado el Subfondo en cuestión, y se determinará cada día de negociación sumando el valor de los títulos y otros activos de la Sociedad asignados al Subfondo y deduciendo el pasivo de la Sociedad asignado a dicho Subfondo.

El cálculo del Valor Liquidativo de las diferentes Clases de Acciones se realizará del siguiente modo:

- (a) se considerará que el activo de la Sociedad incluye:
- (i) todo el efectivo en caja o en depósitos, incluidos los intereses devengados por los mismos;
 - (ii) todos los pagarés, efectos a la vista y cuentas por cobrar (incluidos los ingresos por títulos vendidos, pero no entregados);
 - (iii) todos los bonos, efectos a plazo, acciones, valores de renta fija, obligaciones, derechos de suscripción, *warrants*, opciones y otras inversiones y títulos en posesión de la Sociedad o contratados por ella;
 - (iv) todas las acciones, acciones liberadas, dividendos en efectivo y repartos de efectivo por cobrar por parte de la Sociedad siempre y cuando la Sociedad podrá realizar ajustes en relación con las fluctuaciones del valor de mercado de los títulos provocadas por la negociación de ex-dividendos, ex-derechos, o prácticas similares en la medida en que la Sociedad disponga de información sobre los mismos;
 - (v) todos los intereses acumulados por títulos que devenguen intereses en posesión de la Sociedad, salvo si dichos intereses están incluidos o reflejados en el principal de dichos títulos;
 - (vi) los gastos de establecimiento de la Sociedad en tanto que no se hayan cancelado, siempre que dichos gastos de establecimiento puedan cancelarse directamente recurriendo al capital de la Sociedad; y
 - (vii) cualquier otro activo del tipo y naturaleza que sea, incluidos los gastos pagados con antelación.
- (b) el valor de dichos activos se determinará del siguiente modo:
- (i) el valor del dinero en efectivo o en depósito, pagarés, efectos a la vista, cuentas por cobrar, gastos pagados con antelación, dividendos e intereses en efectivo declarados o devengados como se ha indicado anteriormente, y que todavía no se hayan cobrado, será el valor total de los mismos, a menos que su cobro o recepción completo sea improbable, en cuyo caso el valor de los mismos deberá calcularse tras realizar el descuento correspondiente que la Sociedad considere apropiado para reflejar el valor real de los mismos;
 - (ii) el valor de los títulos, instrumentos del mercado monetario o instrumentos financieros derivados que coticen o se negocien en cualquier bolsa se basará en el último precio disponible; no obstante, cuando esos títulos, instrumentos del mercado monetario o derivados coticen en una bolsa que funcione con precios de oferta y demanda independientes, se podrán aplicar precios medios de mercado si así lo deciden los Consejeros;
 - (iii) el valor de los títulos, instrumentos del mercado monetario o instrumentos financieros derivados que se negocien en cualquier Mercado Regulado se basará en el último precio disponible; no obstante, cuando esos títulos, instrumentos del mercado monetario o derivados se negocien en un Mercado Regulado que funcione con precios de oferta y demanda independientes, se podrán aplicar precios medios de mercado si así lo deciden los Consejeros;
 - (iv) si algún título incluido en la cartera de la Sociedad en el día de negociación correspondiente no cotiza ni se negocia en ninguna bolsa ni Mercado Regulado, o, en el caso de los títulos que sí cotizan en bolsa o se negocian en un Mercado Regulado, si en el día de negociación relevante, el precio determinado de acuerdo con los subapartados (i) y (ii) no es representativo del valor justo de mercado de los títulos en cuestión, su valor se determinará a partir del precio de venta previsible razonablemente, determinado con prudencia y de buena fe.
 - (v) Los instrumentos financieros derivados que no coticen en una bolsa oficial ni se negocien en otro Mercado Regulado se valorarán diariamente mediante un método fiable y verificable conforme a la práctica de mercado.
 - (vi) Las participaciones o acciones de OIC u OICVM de capital variable se valorarán a partir de su último valor de activo neto publicado por dichos organismos.

- (vii) Las permutas se valorarán a su valor justo en función de los títulos subyacentes (al cierre de la actividad o intradía), así como en función de las características de los compromisos subyacentes.
- (c) se considerará que el pasivo de la Sociedad incluye:
- (i) todos los préstamos, efectos y cuentas por pagar;
 - (ii) todos los gastos administrativos acumulados o pagaderos (incluidos los honorarios de gestión de inversiones, los honorarios del depositario y los honorarios de los agentes de la Sociedad);
 - (iii) todas las deudas conocidas, presentes o futuras, incluidas las obligaciones contractuales de pago de dinero o de propiedades que hayan llegado a su vencimiento, incluido el importe de los dividendos impagados declarados por la Sociedad cuando el día de negociación coincida con la fecha de registro para la determinación de la persona con derecho a percibir el pago o sea posterior a la misma;
 - (iv) una reserva adecuada para futuros impuestos basada en el capital y los ingresos hasta el día de negociación, determinada periódicamente por la Sociedad, y otras reservas, si existen, autorizadas y aprobadas por los Consejeros; y
 - (v) todas las demás deudas de la Sociedad, del tipo o naturaleza que sean, exceptuando las deudas representadas por Acciones de la Sociedad. Al determinar el importe de dichas deudas, la Sociedad deberá tener en cuenta todos los gastos pagaderos por parte de la Sociedad, que incluirán los gastos de constitución, los honorarios de sus Gestoras de Inversiones, gestores de inversiones o sociedad de gestión, así como de sus depositarios, agentes de registro, agentes contables, administrativos, de domiciliación, de transferencia y de pagos, de los representantes permanentes en los lugares de inscripción en el registro, y de cualquier otro agente contratado por la Sociedad, los gastos por servicios jurídicos y de auditoría, los gastos de promoción, de impresión y de elaboración de informes y de publicación, incluido el coste publicitario y de elaboración e impresión de folletos informativos, memorandos explicativos o declaraciones de inscripción, informes anuales y semestrales, cualesquiera impuestos o tasas estatales, y cualquier otro gasto operativo, incluido el coste de compra y venta de activos, intereses, gastos bancarios, de intermediación, de correos, de teléfono y de télex. La Sociedad podrá calcular los gastos administrativos o de otro tipo de naturaleza periódica o recurrente estableciendo con antelación una cifra estimativa anual o para otros períodos, y podrá acumularlos en proporciones equivalentes durante cada uno de dichos períodos.
- (d) Puesta en común de activos (*pooling*)

La Sociedad podrá invertir y gestionar todos o cualquier parte de los activos de la cartera establecidos para dos o más Clases (a los efectos de este apartado, denominadas "Clases Participantes") por medio de la puesta en común de activos. Estos *pools* de activos se crearán transfiriendo efectivo u otros activos a los mismos (siempre que dichos activos no conculquen la política de inversiones del *pool* en cuestión) de cada una de las Clases Participantes. Una vez constituidos, la Sociedad podrá realizar eventualmente nuevas transferencias a los *pools* de activos cuando lo considere oportuno. Asimismo, los activos podrán devolverse por transferencia a la Clase Participante hasta el importe de la participación de la Clase en cuestión. La cuota de cada Clase de Participante en un *pool* de activos se determinará en función de unidades hipotéticas de valor equivalente del *pool* de activos. Al formar un *pool* de activos, la Sociedad determinará el valor inicial de las unidades hipotéticas (que se expresará en la divisa que la Sociedad considere oportuna) y asignará a cada Clase Participante unidades hipotéticas con un valor agregado equivalente a su contribución en efectivo (o al valor de otros activos). A continuación, el valor de la unidad se determinará dividiendo el Valor Liquidativo del *pool* de activos existente. El derecho de cada Clase Participante a los activos gestionados se aplicará a todas y cada una de las líneas de inversión del *pool*. Los *pools* no constituyen entidades independientes y los inversores no pueden acceder directamente a ellos. Sólo se utilizan como instrumento de gestión interna.

Cuando se aporte dinero o títulos a un *pool* de activos o se retire de él dinero en efectivo o títulos, se incrementará o se reducirá, según sea el caso, la asignación de unidades hipotéticas de la Clase Participante en un número de unidades hipotéticas calculado dividiendo el importe en efectivo o el valor de los activos aportados o retirados entre el valor actual de una cuota. Cuando se realice una aportación en efectivo, a efectos de este cálculo se le restará la cantidad que la Sociedad considere apropiada para reflejar los gastos fiscales y los costes de negociación o de adquisición en que se incurra al invertir el dinero en cuestión; en el caso de las retiradas de efectivo, se realizará la deducción correspondiente para reflejar los costes en que se incurra al liquidar títulos u otros activos del *pool* de activos.

Los rendimientos en forma de dividendos, intereses y otros repartos que se obtengan de los activos de un *pool* de activos se consignarán inmediatamente en el haber de la Clase Participante en proporción a la participación correspondiente en el *pool* de activos en el momento de la recepción, se aplicarán a dicho *pool* de activos y darán lugar a un incremento de los correspondientes activos netos. Tras la disolución de la Sociedad, los activos de un *pool* de activos se asignarán a las Clases Participantes en proporción a su respectiva participación en el mismo.

(e) Ajuste por dilución

El Valor Liquidativo por Acción de un Subfondo podrá ser objeto de dilución debido a la compra o venta de Acciones del mismo a un precio que no refleje los costes de negociación y de otro tipo que se producen cuando la Gestora de Inversiones negocia los valores para ajustar los flujos de entrada y salida de efectivo.

Con el fin de contrarrestar este impacto, se podrá adoptar un mecanismo de ajuste por dilución para proteger los intereses de los Accionistas de la Sociedad. El Valor Liquidativo por Acción podrá ajustarse, cada día de negociación, tanto al alta como a la baja, con el fin de reflejar los flujos netos de entrada y de salida, respectivamente. La Sociedad Gestora determinará los flujos netos de entrada y de salida en base a la última información disponible en el momento de realizar el cálculo del Valor Liquidativo por Acción. El mecanismo de ajuste por dilución podrá aplicarse a todos los Subfondos. La magnitud del ajuste del precio la determinará la Sociedad Gestora para reflejar los costes de negociación y de otro tipo. Dicho ajuste podrá variar de un Subfondo a otro y, normalmente, no será superior al 2% del Valor Liquidativo por Acción inicial, salvo que se den condiciones de mercado excepcionales.

6. Precio de suscripción y de reembolso

- (a) El precio de suscripción de las Acciones de cada Clase será igual al Valor Liquidativo de esa Clase calculado en el día de negociación pertinente.
- (b) El precio de reembolso de las Acciones de cualquier Clase se calculará a partir del Valor Liquidativo de dicha Clase el día de negociación correspondiente, y se redondeará a la baja restándole un importe no superior al 1% del total (véase la página 26).

7. Suspensión del cálculo del Valor Liquidativo y emisión, conversión y reembolso de Acciones

La Sociedad podrá suspender temporalmente la emisión y el reembolso de las Acciones relativas a todos o a algunos de los Subfondos, así como el derecho a convertir Acciones relativas a un Subfondo en Acciones relativas a otro Subfondo, y el cálculo del Valor liquidativo correspondiente a cualquier Subfondo durante:

- (a) cualquier período en que alguna de las principales bolsas o mercados regulados en los que cotiza una parte sustancial de las inversiones de la Sociedad atribuibles a dicho Subfondo esté cerrada por algún motivo distinto a los períodos habituales de vacaciones, o durante el cual las negociaciones estén restringidas o suspendidas en dichas plazas; o
- (b) la existencia de alguna circunstancia que constituya una emergencia como consecuencia de la cual resulte imposible la venta o la valoración de activos propiedad de la Sociedad atribuibles a dicho Subfondo; o
- (c) cualquier avería en los sistemas de comunicación habitualmente utilizados para determinar el precio o el valor de alguna de las inversiones atribuibles a un Subfondo en particular o el precio actual o valores en alguna bolsa; o
- (d) cualquier período en que la Sociedad no pueda repatriar Subfondos con objeto de realizar reembolsos resultantes del reembolso de dichas Acciones o durante los cuales, a juicio de los Consejeros, no pueda efectuarse una transferencia de Subfondos relacionada con la realización o adquisición de inversiones o pagos resultantes del reembolso de dichas Acciones a los tipos de cambio habituales; o
- (e) cualquier período si la Sociedad se encuentra en proceso de liquidación o puede ser liquidada, o a partir de la fecha de convocatoria de la junta de accionistas en la que se propondrá un acuerdo para la liquidación de la Sociedad.

Los accionistas que hayan solicitado la conversión o el reembolso de sus Acciones recibirán puntualmente una notificación por escrito tras realizar dicha solicitud si se produce cualquier suspensión o aplazamiento del reembolso y recibirán puntualmente otra notificación tras la conclusión de dicha suspensión o

aplazamiento. Las notificaciones de suspensión, terminación o aplazamiento del reembolso se realizarán del modo en que lo estipulen los Consejeros.

El inicio y el final de los períodos de suspensión (salvo en los cierres habituales de las bolsas durante un máximo de tres días) se harán públicos en el domicilio social de la Sociedad. Asimismo, se notificará a todos los accionistas que presenten una solicitud de reembolso o de conversión de Acciones (afectadas por la suspensión).

8. Conversión de Acciones

El número de Acciones de la Clase a la que el accionista desee convertir sus Acciones actuales se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$A = \frac{(B \times C \times D) - E}{F}$$

Donde:

- A es el número de Acciones de la nueva Clase que se deben asignar;
- B es la cantidad total de Acciones de la Clase original que se deben convertir;
- C es el Valor Liquidativo de la Clase original aplicable en el día de negociación pertinente;
- D es el factor de conversión de divisa determinado por los Consejeros para el día de negociación pertinente, que representa el tipo de cambio efectivo entre las dos divisas cuando las Acciones de la Clase original están denominadas en una divisa diferente a las Acciones de la nueva Clase;
- E es la comisión de conversión (si la hubiera) cuyo pago al Agente de registro y transferencias haya sido autorizado por los Consejeros (dicha comisión puede ascender al importe del 1% del Valor Liquidativo de la clase original y sólo se cobrará una vez que un inversor haya realizado más de doce conversiones en un año natural); y
- F es el Valor Liquidativo de la nueva clase aplicable en el día de negociación relevante.

9. Consejeros

El Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de tres personas. Los accionistas elegirán a los Consejeros en la Junta General Anual para un período de un año, y hasta que se elijan y se autorice a sus sucesores.

Los accionistas podrán destituir o sustituir a los Consejeros en cualquier momento.

Los Consejeros dispondrán de plenos poderes para llevar a cabo todas las acciones necesarias o útiles para alcanzar los objetivos de la Sociedad. En particular, los Consejeros tienen la potestad de nombrar a cualquier persona para actuar como agente de registro, depositario o Gestora de Inversiones, y a los responsables, representantes y agentes que consideren necesarios, a quienes podrán delegar algunas de sus potestades, incluida la de ocuparse de la gestión diaria y los negocios de la Sociedad y llevar a cabo cualquier acción en aplicación de la política de la Sociedad.

Un Consejero podrá nombrar a otro Consejero como su apoderado en las reuniones del Consejo de Administración. Además, los Consejeros podrán reunirse y nombrar Consejero por mayoría de votos a otra persona para suplir una vacante hasta la siguiente junta de accionistas.

Los contratos u otras transacciones entre la Sociedad y cualquier otra sociedad o firma no se verán afectados ni invalidados por el hecho de que algún Consejero o directivo de la Sociedad tenga intereses en dicha otra sociedad o firma, o sea consejero, socio, directivo o empleado de la misma.

Salvo para los puntos descritos en el presente Folleto Informativo, si algún Consejero o directivo de la Sociedad tuviera intereses significativos en alguna de las transacciones de la Sociedad (se excluyen a estos efectos los intereses surgidos como resultado de su vinculación al grupo de empresas Aviva), dicho Consejero o directivo deberá declarar dicho interés significativo a los Consejeros y no se le tendrá en cuenta para el quórum de cualquier reunión del Consejo para analizar o votar sobre dichas operaciones, careciendo así mismo de voto con relación a dichas operaciones, al tiempo que se deberá informar del interés en las mismas del Consejero o

directivo en la siguiente junta de accionistas de la Sociedad. El presente párrafo no será de aplicación en los casos en que la decisión de los Consejeros se refiera a operaciones habituales realizadas en condiciones normales.

La Sociedad podrá indemnizar a cualquier Consejero o directivo por los gastos razonables en que incurra con relación a cualquier procedimiento en que haya tomado parte en virtud de su cargo en la Sociedad o en cualquier otra sociedad de la que la Sociedad sea accionista o acreedora y de la cual no tenga derecho a percibir indemnización, salvo por causa de grave negligencia o mala conducta deliberada por su parte.

En ningún momento una mayoría de Consejeros residirá en el Reino Unido ni una mayoría de Consejeros residentes en el Reino Unido formará un quórum.

10. Enmiendas a los Estatutos

Los Estatutos podrán ser enmendados en junta de accionistas, con sujeción a los requisitos de quórum y de votación estipulados por las leyes de Luxemburgo. Además, cualquier enmienda que afecte a los derechos de los titulares de Acciones de una Clase frente a los titulares de Acciones de otra Clase estará sujeta a dichos requisitos de quórum y mayoría respecto a cada una de las Clases en cuestión.

Se enviará a los accionistas una notificación por escrito de entrada en vigor de todas las enmiendas a los Estatutos junto con el estado de cuentas posterior a la entrada en vigor de las enmiendas. Dicha notificación incluirá el texto de la enmienda o un resumen de su contenido. En este último caso, la notificación deberá incluir una mención indicando que cualquier accionista que así lo solicite podrá recibir el texto completo de la enmienda.

ANEXO C – INFORMACIÓN GENERAL

1. La Sociedad

(a) Constitución e inscripción en el registro

La Sociedad se constituyó como *société d'investissements à capital variable* (sociedad anónima bajo el epígrafe de sociedades de inversión de capital variable) el día 16 de enero de 1990 con una duración ilimitada. Está inscrita con el Número B 32 640 en el *Registre de Commerce* (Registro mercantil) de Luxemburgo, donde pueden consultarse los Estatutos y pueden solicitarse copias de los mismos. Los Estatutos fueron modificados por última vez el día 1 de abril de 2008 mediante escritura notarial, publicada en el boletín oficial de Luxemburgo el día 25 de abril de 2008.

La constitución de la Sociedad se recoge en los Estatutos, que se publicaron en el boletín oficial de Luxemburgo el 1 de marzo de 1990. El texto refundido de los Estatutos está depositado en el *Registre de Commerce et des Sociétés* de Luxemburgo donde pueden verificarse y obtener ejemplares del mismo.

(b) Capital

El capital social de la Sociedad está representado por Acciones totalmente desembolsadas sin valor nominal y equivale en todo momento a su valor de activo neto.

Si el capital de la Sociedad se sitúa por debajo de los dos tercios del capital mínimo de 1.250.000 euros, los Consejeros deberán presentar ante la junta general de accionistas un acuerdo en el que se plantee la disolución de la Sociedad.

Si en algún momento el valor de activo neto de todas las Acciones en circulación fuera inferior a una cuarta parte del capital mínimo estipulado en cada momento por la legislación de Luxemburgo, los Consejeros deberán plantear la disolución de la Sociedad en junta general, en la que no será necesario quórum. La decisión de disolver la Sociedad deberá ser tomada por un número de accionistas que represente, como mínimo, una cuarta parte de las Acciones representadas en la junta.

(c) Domicilio social y registro

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en 34, avenue de la liberté, 4ème étage, L-1930 Luxemburgo, y el Registro de accionistas se llevará de acuerdo con la Ley de sociedades mercantiles de Luxemburgo de 1915.

(d) Auditores

Los auditores de la Sociedad son Ernst & Young, 7, Parc d'Activité Syrdall, L-5365 Munsbach.

2. Consejeros

Los Consejeros y la Sociedad no estarán vinculados por contratos de servicios. Cada Consejero, salvo aquellos que sean directivos o empleados de la Sociedad Gestora o de la Gestora de Inversiones, recibirá una remuneración (previa aprobación de los accionistas) de hasta 10.000 dólares anuales.

3. La Sociedad Gestora

La Sociedad ha nombrado a Aviva Investors Luxembourg sociedad gestora, para que lleve a cabo funciones de gestión de inversiones, administración y comercialización y distribución para la Sociedad.

La Sociedad Gestora, Aviva Investors Luxembourg, una sociedad del grupo Aviva, se constituyó como sociedad anónima en Luxemburgo el 9 de marzo de 1987 con el nombre de Corporate Fund Management Services S.A. y está inscrita en el Registro mercantil de Luxemburgo con el Número B 25 708. El domicilio social de la Sociedad Gestora es 34, avenue de la liberté, 4ème étage, L-1930 Luxemburgo. Cuenta con un capital social autorizado y emitido de 2.793.189,87 EUR.

La Sociedad Gestora presta servicios de gestión de carteras colectivas, de administración y de comercialización a Organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios de Luxemburgo y/o extranjeros autorizados conforme a

la Directiva 85/611/CEE con sus correspondientes modificaciones. Ha sido autorizada como sociedad gestora en virtud del Capítulo 13 de la Ley de 2002.

La Sociedad Gestora está autorizada a delegar todas o parte de sus funciones a terceros. La Sociedad Gestora supervisará continuamente las actividades de los terceros a los que haya delegado funciones. La responsabilidad de la Sociedad Gestora ante la Sociedad no se ve afectada por el hecho de que haya delegado ciertas funciones a terceros.

4. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited, una sociedad del grupo Aviva, para que gestione los activos de los Subfondos de conformidad con las disposiciones de este Folleto Informativo en calidad de Gestora de Inversiones para los activos de la Sociedad. Aviva Investors Global Services Limited está regulada por la Financial Services Authority del Reino Unido.

Aviva Investors Global Services Limited se reserva el derecho a designar a otras empresas del grupo Aviva para que gestionen la totalidad o una parte de los activos de algunos Subfondos y/o faciliten recomendaciones sobre cualquier cartera de inversión. En los casos en que Aviva Investors Global Services Limited designe a otra empresa del grupo Aviva para que gestione todos los activos de un Subfondo, se hará constar la entidad correspondiente en el "Apéndice D - Subfondos en circulación".

Además, Aviva Investors Global Services Limited se reserva el derecho de designar a sociedades ajenas al grupo Aviva para que se encarguen de la gestión de los activos de algunos Subfondos.

5. Depositario

La Sociedad ha nombrado a J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. como depositario de sus activos. J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. se constituyó como una sociedad anónima el 16 de mayo de 1973, y tiene su domicilio social en 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.

Todo el dinero en efectivo, los títulos y otros activos que formen el activo de la Sociedad deberán estar bajo el control del Depositario en nombre de la Sociedad y sus accionistas. El Depositario, con la autorización de la Sociedad y bajo su control, podrá confiar a bancos y entidades financieras la custodia de los títulos. Podrá colocar dichos títulos en cuentas fungibles y no fungibles con cámaras de compensación seleccionadas con el acuerdo de la Sociedad. Además, el Depositario deberá garantizar que las suscripciones y los reembolsos de las Acciones de la Sociedad realizados por la Sociedad se lleven a cabo de acuerdo con la ley y lo estipulado en los Estatutos de la Sociedad; garantizar que en las operaciones relativas a los activos de la Sociedad se remitan al Depositario todos los importes dentro de los plazos habituales; garantizar que los ingresos de la Sociedad se apliquen de acuerdo con la ley y los Estatutos de la Sociedad.

En caso de terminación del nombramiento del Depositario, la Sociedad hará todo lo posible para nombrar a un nuevo Depositario en el plazo de dos meses desde dicha terminación. Ese nuevo Depositario asumirá las responsabilidades y funciones del Depositario con arreglo a la legislación de Luxemburgo. En caso de terminación de su nombramiento, el Depositario ofrecerá toda la ayuda y cooperación necesarias a la Sociedad para proteger los intereses de los accionistas de la Sociedad. Hasta el nombramiento de un nuevo Depositario, el Depositario tomará todas las medidas necesarias para garantizar la protección de los intereses de los accionistas. La resolución del nombramiento del Depositario por parte de la Sociedad no será efectiva hasta que se haya nombrado un nuevo Depositario y haya transcurrido el período necesario para la transferencia de todos los activos de la Sociedad al nuevo Depositario.

6. Agente de registro y transferencias

En su calidad de Sociedad Gestora, Aviva Investors Luxembourg actúa en calidad de agente de registro y transferencias de la Sociedad **hasta el 2 de agosto de 2010**.

A partir del 2 de agosto de 2010, la Sociedad Gestora delegará sus funciones de agente de registro y transferencias en RBC Dexia en virtud de un contrato de fecha de 2 de agosto de 2010 que podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a la otra parte con una antelación mínima de noventa (90) días.

RBC Dexia Investor Services Bank S.A. está inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo (RCS) con el número B-47192 y se constituyó en 1994 con la denominación de "First European Transfer Agent". Está autorizada a llevar a cabo actividades bancarias de conformidad con los términos de la Ley luxemburguesa de 5 de abril de 1993 relativa al sector de los servicios financieros, y está especializada en servicios de custodia, administración de

fondos y servicios conexos. A 31 de diciembre de 2009, su capital tangible ascendía a más de 579 millones de euros.

El Agente de registro y transferencias se encarga, principalmente, de la emisión, el reembolso y la cancelación de las Acciones. Asimismo, es responsable del mantenimiento del Registro de Accionistas.

RBC Dexia Investor Services Bank S.A. está participada al 100% por RBC Dexia Investor Services Limited, una sociedad constituida en virtud de la legislación de Inglaterra y Gales controlada por Dexia Banque Internationale à Luxembourg, *société anonyme*, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, y Royal Bank of Canada, Toronto, Canadá.

7. Agente de Domiciliación

La Sociedad ha nombrado a Aviva Investors Luxembourg para que actúe como Agente de Domiciliación de la Sociedad.

8. Contratos importantes

Se han celebrado los siguientes contratos, que son o pueden ser importantes, con relación a aspectos diferentes de las actividades habituales de la Sociedad:

- (a) Un Contrato de Gestión del Fondo entre la Sociedad, por una parte, y Aviva Investors Luxembourg S.A., por otra ("el Contrato de Gestión del Fondo"), de fecha 6 de septiembre de 2007 y conforme al cual la última fue designada Sociedad Gestora y Agente de Domiciliación del Fondo. Este acuerdo se celebra por un período de tiempo ilimitado y podrá ser resuelto por cualquiera de las partes previo aviso por escrito con 6 meses de antelación.
- (b) La Sociedad Gestora ha delegado la gestión de los activos de la Sociedad y de sus Subfondos en la Gestora de Inversiones mediante un acuerdo celebrado el 17 de abril de 2007 (el "Contrato de Gestión de Inversiones"). El Contrato de Gestión de Inversiones estipula que la Gestora de Inversiones no será responsable, en ausencia de negligencia o incumplimiento deliberado del deber, de las consecuencias de cualquier asesoramiento de inversión ni de ningún otro acto u omisión realizado en el curso o en relación con los servicios prestados por él en virtud de los términos del contrato, así como tampoco será responsable de ninguna pérdida sufrida por la Sociedad.

El Contrato de Gestión de Inversiones nombra a la Gestora de Inversiones hasta la resolución del contrato por parte de cualquiera de las partes contractuales, previo aviso por escrito con tres meses de antelación.

- (c) Un Acuerdo de Depositario de fecha 11 de mayo de 1992, entre la Sociedad y el Depositario ("el Contrato de Depositario").

El Contrato de Depositario nombra al Depositario para un período no inferior a dos años a partir de la fecha del Contrato y hasta su resolución por parte de cualquiera de las partes contractuales, previo aviso por escrito con tres meses de antelación. Incluye una indemnización por parte de la Sociedad en caso de incumplimiento deliberado de sus obligaciones o negligencia, así como la correspondiente indemnización por parte del Depositario. Exime de responsabilidades al Depositario con relación a sus obligaciones en caso de fuerza mayor.

- (d) Un Contrato de Agente de Cotización entre la Sociedad y el Agente de Cotización de fecha 1 de noviembre de 2004. Este contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes con un preaviso de 3 meses.
- (e) Un Contrato de Agente de registro y transferencias entre la Sociedad Gestora y el Agente de registro y transferencias efectivo desde el 2 de agosto de 2010. Este contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes con un preaviso de 3 meses.

9. Varios

- (a) Salvo lo estipulado en el presente documento, no se han concedido otras comisiones, descuentos, intermediaciones u otras condiciones especiales con relación a las Acciones emitidas o que emita la Sociedad según lo dispuesto en el presente Folleto Informativo.
- (b) No existen opciones sobre las Acciones de la Sociedad ni existe ningún acuerdo condicional o incondicional para la emisión de opciones sobre las Acciones de la Sociedad. La Sociedad no podrá emitir *warrants* ni otros derechos de suscripción de Acciones para sus accionistas ni para terceros.

- (c) No se ha emitido, acordado ni propuesto la emisión de ninguna Acción de la Sociedad como plena o parcialmente reembolsada de otra forma que no sea en efectivo.
- (d) La negociación de Acciones de la Sociedad en la Bolsa de Luxemburgo se realizará de acuerdo con todos los reglamentos y las normas aplicables, incluidos, sin carácter limitativo, los de la Bolsa de Luxemburgo, incluidos, y con sujeción al pago habitual de los honorarios de intermediación. Al ordenar la operación a su agente de bolsa, toda persona que desee vender Acciones deberá entregar al agente de bolsa el título nominativo o al portador de las Acciones que desee vender, junto con, en el caso de las Acciones nominativas, una orden firmada de transferencia de Acciones, que se puede solicitar a la Sociedad Gestora. Es necesario que los agentes de bolsa que representen a cualquier persona que desee adquirir Acciones de la Sociedad comprueben la identidad y la capacidad legal del comprador, entre otros, para asegurarse de que no es residente en EE.UU. y de que el comprador refrende la orden de transferencia de Acciones (el agente de bolsa puede realizar dicho refrendo como agente del comprador). Todos los miércoles, la Sociedad Gestora registrará las transferencias de Acciones nominativas realizadas en la Bolsa de Luxemburgo durante la semana anterior, y enviará inmediatamente una notificación de transacción al agente de bolsa del comprador y una notificación por escrito al agente de bolsa del vendedor confirmando que se ha completado la transferencia. Los agentes de bolsa liquidarán la operación en el plazo de tres días a partir de la recepción de la confirmación de que se ha completado la operación.

10. Documentos disponibles para su consulta

Podrán obtenerse copias de los Estatutos de la Sociedad para su consulta en el domicilio social de la Sociedad en Luxemburgo en la dirección indicada en el presente Folleto Informativo y en el horario laboral habitual, junto con los contratos importantes anteriormente citados.

11. Rentabilidad histórica

El Folleto Simplificado de cada Subfondo, que incluye detalles sobre su rentabilidad histórica, también puede solicitarse en el domicilio social de la Sociedad.

ANEXO D – SUBFONDOS EN CIRCULACIÓN

I. AVIVA INVESTORS – ABSOLUTE T250 BOND FUND

1. Nombre del Subfondo

Absolute T250⁴ Bond Fund

2. Objetivos y política de inversión

El Subfondo seguirá en todo momento y con respecto a la totalidad de su patrimonio una estrategia de rentabilidad absoluta. El objetivo del Subfondo es lograr una rentabilidad absoluta positiva tanto en mercados al alza como en mercados a la baja mediante la inversión en títulos de renta fija de emisores de todo el mundo o en instrumentos financieros derivados basados en los tipos de interés mundiales y divisas.

La Gestora de Inversiones trata de generar rentabilidad mediante la correcta previsión de la tendencia general de los mercados y la identificación tanto de títulos infravalorados como sobrevalorados. Este Subfondo es una combinación de ideas centradas en el valor relativo y de estrategias macro o direccionales. Entre otras, se incluyen estrategias de valor relativo en la intracurva de tipos, productos cruzados, mercados cruzados y divisas cruzadas. Se centrará en aprovechar las oportunidades macroeconómicas según vayan surgiendo, incluidas las operaciones condicionales e incondicionales sobre tipos de interés futuros, niveles de inflación y tipos de cambio.

El Subfondo perseguirá su objetivo de inversión principalmente a través de, entre otras, la compraventa de títulos de deuda de emisores gubernamentales, entidades casi gubernamentales y corporativos, instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones, contratos de permuta, *swaptions*, contratos de divisas a plazo, opciones OTC sobre divisas y *credit default swaps*, los cuales deberán poder negociarse en bolsas oficiales o en mercados no regulados (OTC). En este contexto, la Gestora de Inversiones podrá tomar posiciones tanto largas como cortas cubiertas, mediante el uso de los instrumentos financieros derivados para liquidación en efectivo que se indican en la frase anterior.

Las posiciones largas tendrán suficiente liquidez para cubrir en todo momento las obligaciones del Subfondo derivadas de sus posiciones cortas.

El Subfondo tratará de compensar las posiciones largas y cortas con el tiempo y, por lo tanto, no presentará normalmente ningún sesgo largo o corto.

Los activos del Subfondo para los que no se requiere la constitución de garantías o de márgenes en relación con los instrumentos financieros derivados se invertirán principalmente en valores de renta fija o se mantendrán en posiciones de liquidez.

No está permitido invertir en acciones u otros derechos de participación, ni en bonos convertibles.

El Subfondo también podrá usar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y técnicas e instrumentos para una gestión eficiente de la cartera dentro de los límites establecidos en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

3. Exposición global a los Instrumentos Financieros Derivados

Las restricciones de inversión sobre instrumentos financieros derivados establecidas en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo” no serán aplicables. El Subfondo utilizará el enfoque *Value-at-Risk* (VaR) para calcular su exposición global a instrumentos financieros derivados.

Los informes del VaR se generarán y supervisarán a diario en función de los siguientes criterios:

- Período de tenencia de un mes
- Nivel de confianza del 99%
- Las pruebas de tensión también se aplicarán de forma ad hoc

4. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo. Dado que el Subfondo busca generar rentabilidad a partir de títulos de renta fija y otras obligaciones de deuda, divisas e instrumentos financieros derivados relacionados con ambos, se deben tener en cuenta particularmente los siguientes factores de riesgo:

Inversión en títulos de renta fija

⁴ El objetivo de la Gestora de Inversiones consiste en lograr una rentabilidad, antes de comisiones, superior en un 2,50% a la del índice de referencia. No se puede garantizar la consecución de dicha rentabilidad.

Si bien los títulos que devengan intereses son inversiones que prometen generar un flujo de ingresos definido, por lo general, el precio de dichos títulos está inversamente relacionado con los cambios de los tipos de interés y, por ende, está sujeto al riesgo de fluctuaciones en el precio de mercado. El valor de los títulos de renta fija también puede verse afectado por cambios en la calificación crediticia, liquidez o situación financiera del emisor. Ciertos títulos que la Sociedad puede adquirir podrán estar sujetos a dicho riesgo con respecto a la entidad emisora y a mayores fluctuaciones del mercado que otros títulos de renta fija con menor rentabilidad y mejor calificación.

El volumen de operaciones efectuadas en ciertos mercados de bonos internacionales podría ser considerablemente más bajo que el de otros mercados mundiales de mayor envergadura, como el de Estados Unidos. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo en dichos mercados podrían ser menos líquidas y el precio de las mismas podría ser más volátil que el de inversiones similares en títulos negociados en mercados con mayor volumen de negociación. Asimismo, los períodos de liquidación de ciertos mercados podrían ser más prolongados que los de otros, lo cual podría afectar la liquidez de la cartera.

Riesgos de las operaciones con divisas

Por lo general, los tipos de cambio pueden ser extremadamente volátiles y difíciles de predecir. Los tipos de cambio pueden verse afectados por los siguientes factores, entre otros: variaciones en la oferta y la demanda de una divisa específica, políticas comerciales, fiscales y monetarias de los gobiernos (incluidos los programas de control de cambio, restricciones sobre los mercados o bolsas locales y limitaciones sobre inversiones extranjeras en un país o sobre inversiones realizadas por residentes de un país en otros países); hechos políticos; cambios en la balanza de pagos y en la balanza comercial, tasas de inflación interna y externa; tipos de interés internos y externos; restricciones sobre el comercio internacional y devaluaciones y revalorizaciones de divisas. Además, los gobiernos pueden intervenir de forma periódica, ya sea directamente o mediante regulación, en los mercados de divisas para influir directamente en los precios (véase “Riesgo de intervención gubernamental” en “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto). Las variaciones en el grado de volatilidad del mercado con respecto a las expectativas de la Gestora de Inversiones podrían generar pérdidas importantes para el Subfondo, particularmente en el caso de operaciones realizadas de acuerdo con estrategias no direccionales.

Riesgos de los instrumentos derivados

Debido a los bajos requisitos de margen de garantía normalmente asociados a la negociación con instrumentos financieros derivados, es común encontrar un nivel elevado de apalancamiento entre quienes negocian con este tipo de instrumentos. Por lo tanto, una variación relativamente menor en el precio del activo subyacente de un contrato de derivados podría generar pérdidas significativas para los activos del Subfondo.

5. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión anteriormente descritos, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a una combinación de posiciones activas (entre ellas posiciones cortas sintéticas) en varias clases de activos como los mercados globales de renta fija y divisas directamente y/o a través de la utilización de instrumentos financieros derivados con liquidación en efectivo
- Obtener rendimientos mediante la percepción de dividendos o mediante la revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y los “Factores de riesgo” indicados anteriormente.

Este Subfondo está diseñado para atraer a inversores minoristas e institucionales, que estén interesados en obtener una rentabilidad absoluta, no relacionada con ningún índice de referencia de renta fija. Dado el amplio uso de instrumentos financieros derivados por parte de este Subfondo, se espera que los inversores posean un grado de sofisticación relativamente alto y una comprensión exhaustiva de las características de su forma de operar.

6. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

7. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el EUR.

8. Comisión de rentabilidad

Como se describe en mayor detalle en el presente Folleto Informativo, la Gestora de Inversiones tendrá derecho a recibir una comisión de rentabilidad, además de los honorarios de gestión, siempre que la variación porcentual del Valor Liquidativo a lo largo del período anterior de doce meses (tras incorporar nuevamente toda deducción por comisiones de rentabilidad) supere la variación porcentual de Euribor (en adelante, el “Índice de referencia”) de tres meses, a lo largo del mismo período de 12 meses.

La comisión de rentabilidad (de haberla) será del 10% de la cantidad por la que el rendimiento del fondo supere al promedio del Índice de referencia y se devengará diariamente.

La comisión de rentabilidad no será exigible si la variación porcentual en el Valor Liquidativo calculado al final de dicho período de 12 meses es igual o inferior a la variación porcentual del Índice de referencia durante dicho período.

9. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

10. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

11. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

12. Índice de referencia

EURIBOR a 3 meses

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento.

II. AVIVA INVESTORS – ABSOLUTE TAA FUND

1. Nombre del Subfondo

Absolute TAA Fund

2. Objetivos y política de inversión

El Subfondo seguirá en todo momento y con respecto a la totalidad de su patrimonio una estrategia de rentabilidad absoluta que significa que su meta es lograr una rentabilidad positiva en cualesquiera condiciones de mercado. El objetivo del Subfondo es el crecimiento del capital a largo plazo y la generación de ingresos, tomando posiciones activas en una gama diversificada de activos que incluyen liquidez, renta variable, renta fija, divisas e, indirectamente, bienes inmuebles y materias primas. Las inversiones serán seleccionadas por la Gestora de Inversiones con la contribución de un equipo de analistas especializados y mediante el empleo de modelos cuantitativos.

El Subfondo aplicará una estrategia de asignación táctica de activos (TAA). Esta estrategia de asignación de activos trata de valorar el atractivo del rango de clases de activos arriba mencionados en todas las regiones y países, y construir una cartera que esté en situación de beneficiarse de las ineficiencias en los precios de los mercados. Los precios de los activos pueden ser ineficientes por varias razones como, por ejemplo (i) el sentimiento de mercado de excesivo optimismo o pesimismo, (ii) anomalías estructurales como la segmentación de los mercados mundiales debido a la legislación, los impuestos o usos de mercado, o bien (iii) operativa no rentable como las operaciones de bancos centrales y otros partícipes del mercado que no optimizan la rentabilidad.

La exposición a cada una de las clases de activos mencionadas se generará fundamentalmente mediante la compraventa de instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones, *swaps* y contratos de divisas, los cuales deberán poder negociarse bien en bolsas oficiales o en mercados no regulados (OTC). En este contexto, la Gestora de Inversiones podrá tomar posiciones tanto largas como cortas cubiertas, mediante el uso de los instrumentos financieros derivados para liquidación en efectivo que se indican en la frase anterior. Las posiciones largas del Subfondo tendrán suficiente liquidez para cubrir en todo momento las obligaciones del Subfondo derivadas de sus posiciones cortas.

Pueden tomarse exposición a bienes inmuebles y materias primas mediante la inversión en valores mobiliarios, acciones o participaciones en OIC u OICVM o *swaps*, opciones o futuros vinculados a bienes inmuebles o materias primas.

Los activos del Subfondo para los que no se requiere la constitución de garantías o de márgenes en relación con los instrumentos financieros derivados se invertirán principalmente en liquidez y en valores de renta fija. El Subfondo también podrá usar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y técnicas e instrumentos para una gestión eficiente de la cartera dentro de los límites establecidos en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

3. Exposición global a los Instrumentos Financieros Derivados

Las restricciones de inversión sobre instrumentos financieros derivados establecidas en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo” no serán aplicables. El Subfondo utilizará un enfoque *Value-at-Risk* (VaR) para calcular su exposición global a instrumentos financieros derivados.

Los informes del VaR se generarán y supervisarán a diario en función de los siguientes criterios:

- Período de tenencia de un mes
- Nivel de confianza del 99%
- Las pruebas de tensión también se aplicarán de forma ad hoc

4. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo. Dado que el Subfondo busca generar rentabilidad a partir de bonos y otras obligaciones de deuda, divisas e instrumentos financieros derivados relacionados con ambos, se deben tener en cuenta particularmente los siguientes factores de riesgo:

Inversión en títulos de renta fija

Si bien los títulos que devengan intereses son inversiones que prometen generar un flujo de ingresos definido, por lo general, el precio de dichos títulos está inversamente relacionado con los cambios de los tipos de interés y, por ende, está sujeto al riesgo de fluctuaciones en el precio de mercado. El valor de los títulos de renta fija también puede verse afectado por cambios en la calificación crediticia, liquidez o situación financiera del emisor. Ciertos títulos que la Sociedad puede adquirir podrán estar sujetos a dicho riesgo con respecto a la entidad emisora y a mayores fluctuaciones del mercado que otros títulos de renta fija con menor rentabilidad y mejor calificación.

El volumen de operaciones efectuadas en ciertos mercados de bonos internacionales podría ser considerablemente más bajo que el de otros mercados mundiales de mayor envergadura, como el de Estados Unidos. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo en dichos mercados podrían ser menos líquidas y el precio de las mismas podría ser más volátil que el de inversiones similares en títulos negociados en mercados con mayor volumen de negociación. Asimismo, los períodos de liquidación de ciertos mercados podrían ser más prolongados que los de otros, lo cual podría afectar la liquidez de la cartera.

Riesgos de las operaciones con divisas

Por lo general, los tipos de cambio pueden ser extremadamente volátiles y difíciles de predecir. Los tipos de cambio pueden verse afectados por los siguientes factores, entre otros: variaciones en la oferta y la demanda de una divisa específica; políticas comerciales, fiscales y monetarias de los gobiernos (incluidos los programas de control de cambio, restricciones sobre los mercados o bolsas locales y limitaciones sobre inversiones extranjeras en un país o sobre inversiones realizadas por residentes de un país en otros países); hechos políticos; cambios en la balanza de pagos y en la balanza comercial; tasas de inflación interna y externa; tipos de interés internos y externos; restricciones sobre el comercio internacional y devaluaciones y revalorizaciones de divisas. Además, los gobiernos pueden intervenir de forma periódica, ya sea directamente o mediante regulación, en los mercados de divisas para influir directamente en los precios (véase "Riesgo de intervención gubernamental" en "Advertencias sobre el riesgo" del Folleto). Las variaciones en el grado de volatilidad del mercado con respecto a las expectativas de la Gestora de Inversiones podrían generar pérdidas importantes para el Subfondo, particularmente en el caso de las operaciones realizadas de acuerdo con estrategias no direccionales.

Riesgos de los instrumentos derivados

Debido a los bajos requisitos de margen de garantía normalmente asociados a la negociación con instrumentos financieros derivados, es común encontrar un nivel elevado de apalancamiento entre quienes negocian con instrumentos financieros derivados. Por lo tanto, una variación relativamente menor en el precio del activo subyacente de un contrato de derivados podría generar pérdidas significativas para los activos del Subfondo.

5. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a una combinación de posiciones activas (entre ellas posiciones cortas sintéticas cubiertas) en varias clases de activos como los valores de renta variable, de renta fija, divisas, inmobiliarios y materias primas, directamente y/o a través de la utilización de instrumentos financieros derivados con liquidación en efectivo
- Obtener rendimientos mediante la percepción de dividendos o mediante la revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las "Advertencias sobre el riesgo" indicadas anteriormente.

6. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

7. Divisa de referencia

La divisa de referencia es la GBP.

8. Comisión de rentabilidad

Como se describe en mayor detalle en el presente Folleto Informativo, la Gestora de Inversiones tendrá derecho a recibir una comisión de rentabilidad, además de los honorarios de gestión, siempre que la variación porcentual del Valor Liquidativo a lo largo del período anterior de doce meses (tras incorporar nuevamente toda deducción por comisiones de rentabilidad) supere la variación porcentual de Libor (en adelante, el "Índice de referencia") de un mes, a lo largo del mismo período de 12 meses.

La comisión de rentabilidad (si la hubiera) será del 20% de la cantidad por la que el rendimiento del fondo supere al promedio del Índice de referencia y se devengará diariamente.

La comisión de rentabilidad no será exigible si la variación porcentual en el Valor Liquidativo calculado al final de dicho período de 12 meses es igual o inferior a la variación porcentual del Índice de referencia durante dicho período.

9. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección "Comisiones y Gastos" de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

10. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

11. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

12. Índice de referencia

LIBOR a 1 mes

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento.

III. AVIVA INVESTORS – ABSOLUTE TAA 5 FUND

1. Nombre del Subfondo

Absolute TAA 5 Fund

2. Objetivos y política de inversión

El Subfondo seguirá en todo momento y con respecto a la totalidad de su patrimonio una estrategia de rentabilidad absoluta que significa que su meta es lograr una rentabilidad positiva en cualesquiera condiciones de mercado. El objetivo del Subfondo es el crecimiento del capital a largo plazo y la generación de ingresos, tomando posiciones activas en una gama diversificada de activos que incluyen liquidez, renta variable, renta fija, divisas e, indirectamente, bienes inmuebles y materias primas. Las inversiones serán seleccionadas por la Gestora de Inversiones con la contribución de un equipo de analistas especializados y mediante el empleo de modelos cuantitativos.

El Subfondo aplicará una estrategia de asignación táctica de activos (TAA). Esta estrategia de asignación de activos trata de valorar el atractivo del rango de clases de activos arriba mencionados en todas las regiones y países, y construir una cartera que esté en situación de beneficiarse de las ineficiencias en los precios de los mercados. Los precios de los activos pueden ser ineficientes por varias razones como, por ejemplo (i) el sentimiento de mercado de excesivo optimismo o pesimismo, (ii) anomalías estructurales como la segmentación de los mercados mundiales debido a la legislación, los impuestos o usos de mercado, o bien (iii) operativa no rentable como las operaciones de bancos centrales y otros partícipes del mercado que no optimizan la rentabilidad.

La exposición a cada una de las clases de activos mencionadas se generará fundamentalmente mediante la compraventa de instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones, *swaps* y contratos de divisas, los cuales deberán poder negociarse bien en bolsas oficiales o en mercados no regulados (OTC). En ese contexto, la Gestora de Inversiones podrá tomar posiciones tanto largas como cortas cubiertas, mediante el uso de los instrumentos financieros derivados para liquidación en efectivo que se indican en la frase anterior. Las posiciones largas del Subfondo tendrán suficiente liquidez para cubrir en todo momento las obligaciones del Subfondo derivadas de sus posiciones cortas.

Pueden tomarse exposición a bienes inmuebles y materias primas mediante la inversión en valores mobiliarios, acciones o participaciones en OIC u OICVM o *swaps*, opciones o futuros vinculados a bienes inmuebles o materias primas.

Los activos del Subfondo para los que no se requiere la constitución de garantías o de márgenes en relación con los instrumentos financieros derivados se invertirán principalmente en liquidez y en valores de renta fija.

El Subfondo también podrá usar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y técnicas e instrumentos para una gestión eficiente de la cartera dentro de los límites establecidos en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

3. Exposición global a los Instrumentos Financieros Derivados

Las restricciones de inversión sobre instrumentos financieros derivados establecidas en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo” no serán aplicables. El Subfondo utilizará un enfoque *Value-at-Risk* (VaR) para calcular su exposición global a instrumentos financieros derivados.

Los informes del VaR se generarán y supervisarán a diario en función de los siguientes criterios:

- Período de tenencia de un mes
- Nivel de confianza del 99%
- Las pruebas de tensión también se aplicarán de forma ad hoc

4. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo. Dado que el Subfondo busca generar rentabilidad a partir de bonos y otras obligaciones de deuda, divisas e instrumentos financieros derivados relacionados con ambos, se deben tener en cuenta particularmente los siguientes factores de riesgo:

Inversión en títulos de renta fija

Si bien los títulos que devengan intereses son inversiones que prometen generar un flujo de ingresos definido, por lo general, el precio de dichos títulos está inversamente relacionado con los cambios de los tipos de interés y, por ende, está sujeto al riesgo de fluctuaciones en el precio de mercado. El valor de los títulos de renta fija también puede verse afectado por cambios en la calificación crediticia, liquidez o situación financiera del emisor. Ciertos títulos que la Sociedad puede adquirir podrán estar sujetos a dicho riesgo con respecto a la entidad emisora y a mayores fluctuaciones del mercado que otros títulos de renta fija con menor rentabilidad y mejor calificación.

El volumen de operaciones efectuadas en ciertos mercados de bonos internacionales podría ser considerablemente más bajo que el de otros mercados mundiales de mayor envergadura, como el de Estados Unidos. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo en dichos mercados podrían ser menos líquidas y el precio de las mismas podría ser más volátil que el de

inversiones similares en títulos negociados en mercados con mayor volumen de negociación. Asimismo, los períodos de liquidación de ciertos mercados podrían ser más prolongados que los de otros, lo cual podría afectar la liquidez de la cartera.

Riesgos de las operaciones con divisas

Por lo general, los tipos de cambio pueden ser extremadamente volátiles y difíciles de predecir. Los tipos de cambio pueden verse afectados por los siguientes factores, entre otros: variaciones en la oferta y la demanda de una divisa específica; políticas comerciales, fiscales y monetarias de los gobiernos (incluidos los programas de control de cambio, restricciones sobre los mercados o bolsas locales y limitaciones sobre inversiones extranjeras en un país o sobre inversiones realizadas por residentes de un país en otros países); hechos políticos; cambios en la balanza de pagos y en la balanza comercial; tasas de inflación interna y externa; tipos de interés internos y externos; restricciones sobre el comercio internacional y devaluaciones y revalorizaciones de divisas. Además, los gobiernos pueden intervenir de forma periódica, ya sea directamente o mediante regulación, en los mercados de divisas para influir directamente en los precios (véase “Riesgo de intervención gubernamental” en “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto). Las variaciones en el grado de volatilidad del mercado con respecto a las expectativas de la Gestora de Inversiones podrían generar pérdidas importantes para el Subfondo, particularmente en el caso de las operaciones realizadas de acuerdo con estrategias no direccionales.

Riesgos de los instrumentos derivados

Debido a los bajos requisitos de margen de garantía normalmente asociados a la negociación con instrumentos financieros derivados, es común encontrar un nivel elevado de apalancamiento entre quienes negocian con instrumentos financieros derivados. Por lo tanto, una variación relativamente menor en el precio del activo subyacente de un contrato de derivados podría generar pérdidas significativas para los activos del Subfondo.

5. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a una combinación de posiciones activas (entre ellas posiciones cortas sintéticas cubiertas) en varias clases de activos como los valores de renta variable, de renta fija, divisas, inmobiliarios y materias primas directamente y/o a través de la utilización de instrumentos financieros derivados con liquidación en efectivo
- Obtener rendimientos mediante la percepción de dividendos o mediante la revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

6. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

7. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el EUR.

8. Comisión de rentabilidad

Como se describe en mayor detalle en el Folleto Informativo, la Gestora de Inversiones tendrá derecho a recibir una comisión de rentabilidad, además de los honorarios de gestión, siempre que la variación porcentual del Valor Liquidativo a lo largo del período anterior de doce meses (tras incorporar nuevamente toda deducción por comisiones de rentabilidad) supere la variación porcentual del Euribor (en adelante, el “Índice de referencia”) de 1 mes, a lo largo del mismo período de 12 meses.

La comisión de rentabilidad (si la hubiera) será del 10% de la cantidad por la que el rendimiento del fondo supere al promedio del Índice de referencia y se devengará diariamente.

La comisión de rentabilidad no será exigible si la variación porcentual en el Valor Liquidativo calculado al final de dicho período de 12 meses es igual o inferior a la variación porcentual del Índice de referencia durante dicho período.

9. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

10. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

11. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

12. Índice de referencia

Euribor a 1 mes

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento.

IV. Aviva Investors – ABSOLUTE TAA SERIES II FUND

1. Nombre del Subfondo

Absolute TAA Series II Fund

2. Objetivos y política de inversión

El Subfondo seguirá en todo momento y con respecto a la totalidad de su patrimonio una estrategia de rentabilidad absoluta que significa que su meta es lograr una rentabilidad positiva en cualesquiera condiciones de mercado. El objetivo del Subfondo es el crecimiento del capital a largo plazo y la generación de ingresos, tomando posiciones activas en una gama diversificada de activos que incluyen liquidez, renta variable, renta fija, divisas e, indirectamente, bienes inmuebles y materias primas. Las inversiones serán seleccionadas por la Gestora de Inversiones con la contribución de un equipo de analistas especializados y mediante el empleo de modelos cuantitativos.

El Subfondo aplicará una estrategia de asignación táctica de activos (TAA). Esta estrategia de asignación de activos trata de valorar el atractivo del rango de clases de activos arriba mencionados en todas las regiones y países, y construir una cartera que esté en situación de beneficiarse de las ineficiencias en la fijación de precios de los mercados. Los precios de los activos pueden ser ineficientes por varias razones como, por ejemplo (i) el sentimiento de mercado de excesivo optimismo o pesimismo, (ii) anomalías estructurales como la segmentación de los mercados mundiales debido a la legislación, los impuestos o usos de mercado, o bien (iii) operativa no rentable como las operaciones de bancos centrales y otros partícipes del mercado que no optimizan la rentabilidad.

La exposición a cada una de las clases de activos mencionadas se generará fundamentalmente mediante la compraventa de instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones, *swaps* y contratos de divisas, los cuales deberán poder negociarse bien en bolsas oficiales o en mercados no regulados (OTC). En este contexto, la Gestora de inversiones podrá tomar posiciones tanto largas como cortas cubiertas, mediante el uso de los instrumentos financieros derivados para liquidación en efectivo que se indican en la frase anterior. Las posiciones largas del Subfondo serán suficientemente líquidas como para cubrir en todo momento las obligaciones del Subfondo derivadas de sus posiciones cortas. La Gestora de Inversiones invertirá en instrumentos financieros derivados muy líquidos.

Pueden tomarse exposición a bienes inmuebles y materias primas mediante la inversión en valores mobiliarios, acciones o participaciones en OIC u OICVM o *swaps*, opciones o futuros vinculados a bienes inmuebles o materias primas.

Los activos del Subfondo para los que no se requiere la constitución de garantías o de márgenes en relación con los instrumentos financieros derivados se invertirán principalmente en liquidez y en valores de renta fija.

El Subfondo también podrá usar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y técnicas e instrumentos para una gestión eficiente de la cartera dentro de los límites establecidos en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

3. Exposición global a los Instrumentos Financieros Derivados

Las restricciones de inversión sobre instrumentos financieros derivados establecidas en el Anexo A del Folleto Informativo “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo” no serán aplicables. El Subfondo utilizará un enfoque *Value-at-Risk* (VaR) para calcular su exposición global a instrumentos financieros derivados.

Los informes del VaR se generarán y supervisarán a diario en función de los siguientes criterios:

- Período de tenencia de un mes
- Nivel de confianza del 99%
- Las pruebas de tensión también se aplicarán de forma *ad hoc*

4. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo. Dado que el Subfondo busca generar rentabilidad a partir de bonos y otras obligaciones de deuda, divisas e instrumentos financieros derivados relacionados con ambos, se deben tener en cuenta particularmente los siguientes factores de riesgo:

Inversión en títulos de renta fija

Si bien los títulos que devengan intereses son inversiones que prometen generar un flujo de ingresos definido, por lo general, el precio de dichos títulos está inversamente relacionado con los cambios de los tipos de interés y, por ende, está sujeto al riesgo de fluctuaciones en el precio de mercado. El valor de los títulos de renta fija también puede verse afectado por cambios en la calificación crediticia, liquidez o situación financiera del emisor. Ciertos títulos que la Sociedad puede adquirir podrán estar sujetos a dicho riesgo con respecto a la entidad emisora y a mayores fluctuaciones del mercado que otros títulos de renta fija con menor rentabilidad y mejor calificación.

El volumen de operaciones efectuadas en ciertos mercados de bonos internacionales podría ser considerablemente más bajo que el de otros mercados mundiales de mayor envergadura, como el de Estados Unidos. Por lo tanto, las inversiones del

Subfondo en dichos mercados podrían ser menos líquidas y el precio de las mismas podría ser más volátil que el de inversiones similares en títulos negociados en mercados con mayor volumen de negociación. Asimismo, los períodos de liquidación de ciertos mercados podrían ser más prolongados que los de otros, lo cual podría afectar la liquidez de la cartera.

Riesgos de las operaciones con divisas

Por lo general, los tipos de cambio pueden ser extremadamente volátiles y difíciles de predecir. Los tipos de cambio pueden verse afectados por los siguientes factores, entre otros: variaciones en la oferta y la demanda de una divisa específica; políticas comerciales, fiscales y monetarias de los gobiernos (incluidos los programas de control de cambio, restricciones sobre los mercados o bolsas locales y limitaciones sobre inversiones extranjeras en un país o sobre inversiones realizadas por residentes de un país en otros países); acontecimientos políticos; cambios en la balanza de pagos y en la balanza comercial; tasas de inflación interna y externa; tipos de interés internos y externos; restricciones sobre el comercio internacional y devaluaciones y revalorizaciones de divisas. Además, los gobiernos pueden intervenir, ya sea directamente o mediante regulación, en los mercados de divisas, para influir en el mecanismo de formación de precios (véase “Riesgo de intervención gubernamental” en “Advertencias sobre el riesgo” del Folleto Informativo). Las variaciones en el grado de volatilidad del mercado con respecto a las expectativas de la Gestora de Inversiones podrían generar pérdidas importantes para el Subfondo, particularmente en el caso de las operaciones realizadas de acuerdo con estrategias no direccionales.

Riesgos de los instrumentos derivados

Debido a los bajos requisitos de margen de garantía normalmente asociados a la negociación con instrumentos financieros derivados, es común encontrar un nivel elevado de apalancamiento entre quienes negocian con este tipo de instrumentos. Por lo tanto, una variación relativamente menor en el precio del activo subyacente de un contrato de derivados podría generar pérdidas significativas para los activos del Subfondo.

5. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a una combinación de posiciones activas (entre ellas posiciones cortas sintéticas cubiertas) en varias clases de activos como los valores de renta variable, de renta fija, divisas, inmobiliarios y materias primas, directamente y/o a través de la utilización de instrumentos financieros derivados con liquidación en efectivo
- Recibir rendimientos mediante dividendos o en la forma de crecimiento del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

6. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

7. Divisa de referencia

La divisa de referencia es la libra esterlina (GBP).

8. Comisión de rentabilidad

Como se describe en mayor detalle en este Folleto Informativo, la Gestora de Inversiones tendrá derecho a recibir una comisión de rentabilidad, además de los honorarios de gestión, siempre que la variación porcentual del Valor Liquidativo a lo largo del período anterior de doce meses (tras incorporar nuevamente toda deducción por comisiones de rentabilidad) supere la variación porcentual de Libor (en adelante, el “Índice de referencia”) de un mes, a lo largo del mismo período de 12 meses.

La comisión de rentabilidad (de haberla) será del 20% de la cantidad por la que el rendimiento del fondo supere al promedio del Índice de referencia y se devengará diariamente.

La comisión de rentabilidad no será exigible si la variación porcentual en el Valor Liquidativo calculado al final de dicho período de 12 meses es igual o inferior a la variación porcentual del Índice de referencia durante dicho período.

9. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

10. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

11. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera así como en el sitio Web: www.avivainvestors.com

12. Índice de referencia

LIBOR a 1 mes

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento.

V. Aviva Investors – ABSOLUTE TAA 5 SERIES II FUND

1. Nombre del Subfondo

Absolute TAA 5 Series II Fund

2. Objetivos y política de inversión

El Subfondo seguirá en todo momento y con respecto a la totalidad de su patrimonio una estrategia de rentabilidad absoluta que significa que su meta es lograr una rentabilidad positiva en cualesquiera condiciones de mercado. El objetivo del Subfondo es el crecimiento del capital a largo plazo y la generación de ingresos, tomando posiciones activas en una gama diversificada de activos que incluyen liquidez, renta variable, renta fija, divisas e, indirectamente, bienes inmuebles y materias primas. Las inversiones serán seleccionadas por la Gestora de Inversiones con la contribución de un equipo de analistas especializados y mediante el empleo de modelos cuantitativos.

El Subfondo aplicará una estrategia de asignación táctica de activos (TAA). Esta estrategia de asignación de activos trata de valorar el atractivo del rango de clases de activos arriba mencionados en todas las regiones y países, y construir una cartera que esté en situación de beneficiarse de las ineficiencias en la fijación de precios de los mercados. Los precios de los activos pueden ser ineficientes por varias razones como, por ejemplo (i) el sentimiento de mercado de excesivo optimismo o pesimismo, (ii) anomalías estructurales como la segmentación de los mercados mundiales debido a la legislación, los impuestos o usos de mercado, o bien (iii) operativa no rentable como las operaciones de bancos centrales y otros partícipes del mercado que no optimizan la rentabilidad.

La exposición a cada una de las clases de activos mencionadas se generará fundamentalmente mediante la compraventa de instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones, *swaps* y contratos de divisas, los cuales deberán poder negociarse bien en bolsas oficiales o en mercados no regulados (OTC). En ese contexto, la Gestora de Inversiones podrá tomar posiciones tanto largas como cortas cubiertas, mediante el uso de los instrumentos financieros derivados para liquidación en efectivo que se indican en la frase anterior. Las posiciones largas del Subfondo serán suficientemente líquidas como para cubrir en todo momento las obligaciones del Subfondo derivadas de sus posiciones cortas. La Gestora de Inversiones invertirá en instrumentos financieros derivados muy líquidos.

Pueden tomarse exposición a bienes inmuebles y materias primas mediante la inversión en valores mobiliarios, acciones o participaciones en OIC u OICVM o *swaps*, opciones o futuros vinculados a bienes inmuebles o materias primas.

Los activos del Subfondo para los que no se requiere la constitución de garantías o de márgenes en relación con los instrumentos financieros derivados se invertirán principalmente en liquidez y en valores de renta fija.

El Subfondo también podrá usar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, técnicas e instrumentos, para una gestión eficiente de la cartera dentro de los límites establecidos en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

3. Exposición global a los Instrumentos Financieros Derivados

Las restricciones de inversión sobre instrumentos financieros derivados establecidas en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo” no serán aplicables. El Subfondo utilizará un enfoque *Value-at-Risk* (VaR) para calcular su exposición global a instrumentos financieros derivados.

Los informes del VaR se generarán y supervisarán a diario en función de los siguientes criterios:

- Período de tenencia de un mes
- Nivel de confianza del 99%
- Las pruebas de tensión también se aplicarán de forma *ad hoc*

4. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo. Dado que el Subfondo busca generar rentabilidad a partir de bonos y otras obligaciones de deuda, divisas e instrumentos financieros derivados relacionados con ambos, se deben tener en cuenta particularmente los siguientes factores de riesgo:

Inversión en títulos de renta fija

Si bien los títulos que devengan intereses son inversiones que prometen generar un flujo de ingresos definido, por lo general, el precio de dichos títulos está inversamente relacionado con los cambios de los tipos de interés y, por ende, está sujeto al riesgo de fluctuaciones en el precio de mercado. El valor de los títulos de renta fija también puede verse afectado por cambios en la calificación crediticia, liquidez o situación financiera del emisor. Ciertos títulos que la Sociedad puede adquirir podrán estar sujetos a dicho riesgo con respecto a la entidad emisora y a mayores fluctuaciones del mercado que otros títulos de renta fija con menor rentabilidad y mejor calificación.

El volumen de operaciones efectuadas en ciertos mercados de bonos internacionales podría ser considerablemente más bajo que el de otros mercados mundiales de mayor envergadura, como el de Estados Unidos. Por lo tanto, las inversiones del

Subfondo en dichos mercados podrían ser menos líquidas y el precio de las mismas podría ser más volátil que el de inversiones similares en títulos negociados en mercados con mayor volumen de negociación. Asimismo, los períodos de liquidación de ciertos mercados podrían ser más prolongados que los de otros, lo cual podría afectar la liquidez de la cartera.

Riesgos de las operaciones con divisas

Por lo general, los tipos de cambio pueden ser extremadamente volátiles y difíciles de predecir. Los tipos de cambio pueden verse afectados por los siguientes factores, entre otros: variaciones en la oferta y la demanda de una divisa específica; políticas comerciales, fiscales y monetarias de los gobiernos (incluidos los programas de control de cambio, restricciones sobre los mercados o bolsas locales y limitaciones sobre inversiones extranjeras en un país o sobre inversiones realizadas por residentes de un país en otros países); acontecimientos políticos; cambios en la balanza de pagos y en la balanza comercial; tasas de inflación interna y externa; tipos de interés internos y externos; restricciones sobre el comercio internacional y devaluaciones y revalorizaciones de divisas. Además, los gobiernos pueden intervenir de forma periódica, ya sea directamente o mediante regulación, en los mercados de divisas, para influir directamente en los precios (véase “Riesgo de intervención gubernamental” en “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo). Las variaciones en el grado de volatilidad del mercado con respecto a las expectativas de la Gestora de Inversiones podrían generar pérdidas importantes para el Subfondo, particularmente en el caso de las operaciones realizadas de acuerdo con estrategias no direccionales.

Riesgos de los instrumentos derivados

Debido a los bajos requisitos de margen de garantía normalmente asociados a la negociación con instrumentos financieros derivados, es común encontrar un nivel elevado de apalancamiento entre quienes negocian con este tipo de instrumentos. Por lo tanto, una variación relativamente menor en el precio del activo subyacente de un contrato de derivados podría generar pérdidas significativas para los activos del Subfondo.

5. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a una combinación de posiciones activas (entre ellas posiciones cortas sintéticas cubiertas) en varias clases de activos como los valores de renta variable, de renta fija, divisas, inmobiliarios y materias primas, directamente y/o a través de la utilización de instrumentos financieros derivados con liquidación en efectivo
- Recibir rendimientos mediante dividendos o en la forma de crecimiento del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

6. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

7. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

8. Comisión de rentabilidad

Como se describe en mayor detalle en el Folleto Informativo, la Gestora de Inversiones tendrá derecho a recibir una comisión de rentabilidad, además de los honorarios de gestión, siempre que la variación porcentual del Valor Liquidativo a lo largo del período anterior de doce meses (tras incorporar nuevamente toda deducción por comisiones de rentabilidad) supere la variación porcentual del Euribor (en adelante, el “Índice de referencia”) de 1 mes, a lo largo del mismo período de 12 meses.

La comisión de rentabilidad (de haberla) será del 10% de la cantidad por la que el rendimiento del fondo supere al promedio del Índice de referencia y se devengará diariamente.

La comisión de rentabilidad no será exigible si la variación porcentual en el Valor Liquidativo calculado al final de dicho período de 12 meses es igual o inferior a la variación porcentual del Índice de referencia durante dicho período.

9. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

10. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

11. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

12. Índice de referencia

Euribor a 1 mes

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento.

VI. AVIVA INVESTORS – AMERICAN EQUITY FUND

1. Nombre del Subfondo

American Equity Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en una cartera de acciones y valores relacionados con renta variable, tales como ADRs (Recibos de depósito americanos) y GDRs (Recibos de depósito globales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios de empresas estadounidenses, aunque también podrán incluirse acciones de empresas canadienses.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en valores convertibles cotizados en mercados bursátiles.

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio total del Subfondo (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en acciones y valores relacionados con renta variable de empresas con domicilio social en Estados Unidos o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en este país.

Dentro del límite de su perfil de riesgo, el Subfondo empleará diversas estrategias e instrumentos de inversión, incluyendo, pero sin limitarse a fondos cotizados (ETF), futuros y opciones. Estratégicamente, el Subfondo busca aprovechar al máximo la capacidad de invertir en instrumentos financieros derivados para crear posiciones tanto largas como cortas cubiertas sintéticas, a fin de maximizar los rendimientos positivos. Esto permitirá especialmente una gestión del riesgo más eficiente sin dejar de cumplir con el objetivo de error de seguimiento y sin riesgos adicionales o no deseados.

El Subfondo también podrá usar con fines de cobertura, instrumentos financieros derivados, técnicas e instrumentos dentro del límite establecido en el Anexo A "Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo".

El Subfondo podrá tener posiciones de liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado "Advertencias sobre el riesgo" del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados norteamericanos de renta variable
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las "Advertencias sobre el riesgo" indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited como Gestora de Inversiones para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el dólar estadounidense (USD).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección "Comisiones y Gastos" de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

S&P 500

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

VII. AVIVA INVESTORS – ASIA-PACIFIC EQUITY FUND

1. Nombre del Subfondo

Asia-Pacific Equity Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en una cartera de acciones y valores relacionados con renta variable de Asia-Pacífico (excluido Japón), tales como ADRs (Recibos de depósito americanos) y GDRs (Recibos de depósito globales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios.

Asimismo, el Subfondo puede invertir en *warrants* y valores convertibles cotizados en mercados bursátiles. No se han comprado *warrants* relacionados con acciones, pero el Subfondo puede adquirirlos en el contexto de una operación corporativa de títulos de renta variable en cartera.

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio total del Subfondo (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en acciones y valores relacionados con renta variable de empresas con domicilio social o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en la región Asia-Pacífico (excluido Japón).

El Subfondo podrá usar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados, técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A "Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo".

El Subfondo podrá tener posiciones de liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean el apartado "Advertencias sobre el riesgo" del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de renta variable de la región Asia-Pacífico (excluido Japón)
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las "Advertencias sobre el riesgo" indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el dólar estadounidense (USD).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección "Comisiones y Gastos" de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

MSCI AC Asia ex Japan

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

VIII. AVIVA INVESTORS – AUSTRALIAN RESOURCES FUND

1. Nombre del Subfondo

Australian Resources Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en una cartera de acciones y valores relacionados con la renta variable, tales como ADRs (Recibos de depósito estadounidenses) y GDRs (Recibos de depósito mundiales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios de empresas de recursos en Australia.

Asimismo, el Subfondo puede invertir en *warrants* y valores convertibles cotizados en mercados bursátiles. No se han adquirido *warrants* relacionados con acciones, pero el Subfondo puede hacerlo en el contexto de una operación corporativa de títulos de renta variable en cartera.

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio total del Subfondo (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en acciones y valores relacionados con la renta variable de sociedades del sector del petróleo, de la energía, del sector minero, de los metales, de la agricultura, así como de otros sectores de recursos que coticen en la bolsa de valores australiana y con domicilio social o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en Australia.

El Subfondo podrá utilizar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados australianos de renta variable
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional. Aviva Investors Global Services Limited ha delegado la gestión de activos del Subfondo en Aviva Investors Australia Limited, una sociedad del grupo Aviva.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

S&P ASX 300 Resources Index

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

IX. AVIVA INVESTORS – EMERGING MARKETS BOND FUND

1. Nombre del Subfondo

Emerging Markets Bond Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo del Subfondo es lograr el crecimiento del capital o los ingresos invirtiendo principalmente en una cartera de títulos de renta fija de emisores de países de mercados emergentes de todo el mundo.

El Subfondo perseguirá su objetivo de inversión principalmente a través de la compraventa de títulos de emisores gubernamentales, casi gubernamentales y corporativos, instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones, contratos de permuta, *swaptions*, contratos de divisas a plazo, opciones OTC sobre divisas y *credit default swaps*, los cuales deberán poder negociarse bien en bolsas oficiales o en mercados no regulados (OTC).

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio total del Subfondo (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en títulos de deuda de emisores gubernamentales, casi gubernamentales o corporativos con domicilio social en países de mercados emergentes de todo el mundo o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en dichos países.

No está permitido invertir en acciones u otros derechos de participación, ni en bonos convertibles.

Dentro del límite de su perfil de riesgo, el Subfondo empleará diversas estrategias e instrumentos de inversión, incluyendo, pero sin limitarse a contratos de divisas a plazo, contratos de divisas a plazo no entregables, swaps de tipos de interés, swaps de divisas cruzadas, futuros, opciones y contratos de tipos a plazo. Estratégicamente, el Subfondo busca aprovechar al máximo la capacidad de invertir en instrumentos financieros derivados para crear posiciones tanto largas como cortas cubiertas sintéticas, a fin de maximizar los rendimientos positivos. Esto permitirá especialmente una gestión del riesgo más eficiente sin dejar de cumplir con el objetivo de error de seguimiento y sin riesgos adicionales o no deseados.

El Subfondo también podrá usar, con fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

El Subfondo podrá tener posiciones de liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Exposición global a los Instrumentos Financieros Derivados

Las restricciones de inversión sobre instrumentos financieros derivados establecidas en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo” no serán aplicables. El Subfondo utilizará un enfoque *Value-at-Risk* (VaR) para calcular su exposición global a instrumentos financieros derivados.

Los informes del VaR se generarán y supervisarán a diario en función de los siguientes criterios:

- Período de tenencia de un mes
- Nivel de confianza del 99%
- Las pruebas de tensión también se aplicarán de forma ad hoc

4. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo. Dado que el Subfondo busca generar rentabilidad a partir de bonos y otras obligaciones de deuda, divisas e instrumentos financieros derivados relacionados con ambos, se deben tener en cuenta particularmente los siguientes factores de riesgo:

Inversión en títulos de renta fija

Si bien los títulos que devengan intereses son inversiones que prometen generar un flujo de ingresos definido, por lo general, el precio de dichos títulos está inversamente relacionado con los cambios de los tipos de interés y, por ende, está sujeto al riesgo de fluctuaciones en el precio de mercado. El valor los de títulos de renta fija también puede verse afectado por cambios en la calificación crediticia, liquidez o situación financiera del emisor. Ciertos títulos que la Sociedad puede adquirir podrán estar sujetos a dicho riesgo con respecto a la entidad emisora y a mayores fluctuaciones del mercado que otros títulos de renta fija con menor rentabilidad y mejor calificación.

El volumen de operaciones efectuadas en ciertos mercados de bonos internacionales podría ser considerablemente más bajo que el de otros mercados mundiales de mayor envergadura, como el de Estados Unidos. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo en dichos mercados podrían ser menos líquidas y el precio de las mismas podría ser más volátil que el de inversiones similares en títulos negociados en mercados con mayor volumen de negociación. Asimismo, los períodos de liquidación de ciertos mercados podrían ser más prolongados que los de otros, lo cual podría afectar la liquidez de la cartera.

Riesgos de las operaciones con divisas

Por lo general, los tipos de cambio pueden ser extremadamente volátiles y difíciles de predecir. Los tipos de cambio pueden verse afectados por los siguientes factores, entre otros: variaciones en la oferta y la demanda de una divisa específica; políticas comerciales, fiscales y monetarias de los gobiernos (incluidos los programas de control de cambio, restricciones sobre los mercados o bolsas locales y limitaciones sobre inversiones extranjeras en un país o sobre inversiones realizadas por residentes de un país en otros países); acontecimientos políticos; cambios en la balanza de pagos y en la balanza comercial; tasas de inflación interna y externa; tipos de interés internos y externos; restricciones sobre el comercio internacional; y devaluaciones y revalorizaciones de divisas. Además, los gobiernos pueden intervenir de forma periódica, ya sea directamente o mediante regulación, en los mercados de divisas, para influir directamente en los precios (véase “Riesgo de intervención gubernamental” en “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo). Las variaciones en el grado de volatilidad del mercado con respecto a las expectativas de la Gestora de Inversiones podrían generar pérdidas importantes para el Subfondo, particularmente en el caso de operaciones realizadas de acuerdo con estrategias no direccionales.

Riesgos de los instrumentos derivados

Debido a los bajos requisitos de margen de garantía normalmente asociados a la negociación con instrumentos financieros derivados, es común encontrar un nivel elevado de apalancamiento entre quienes negocian con este tipo de instrumentos. Por lo tanto, una variación relativamente menor en el precio del activo subyacente de un contrato de derivados podría generar pérdidas significativas para los activos del Subfondo.

5. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los valores de renta fija de mercados emergentes
- Obtener rendimientos mediante dividendos o la revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

6. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

7. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el dólar estadounidense (USD).

8. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

9. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

10. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

11. Índice de referencia

JP Morgan EMBI Global

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

X. AVIVA INVESTORS – EMERGING MARKETS EQUITY FUND

1. Nombre del Subfondo

Emerging Markets Equity Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en una cartera de acciones y valores relacionados con renta variable de países en desarrollo o emergentes de todo el mundo, tales como ADRs (Recibos de depósito americanos) y GDRs (Recibos de depósito globales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en *warrants* y valores convertibles cotizados en mercados bursátiles. El Subfondo no podrá comprar *warrants* relacionados con acciones, pero sí adquirirlos en el contexto de una operación corporativa de títulos de renta variable mantenidos en cartera.

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio total del Subfondo (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en acciones y valores relacionados con renta variable de sociedades con domicilio social o que desarrollen una parte preponderante de sus actividades económicas en países en desarrollo o mercados emergentes.

El Subfondo podrá usar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está ideado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de renta variable emergentes
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el dólar estadounidense (USD).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

MSCI EM (Emerging Markets) TR

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XI. AVIVA INVESTORS – EMERGING MARKETS EQUITY SMALL CAP FUND

1. Nombre del Subfondo

Emerging Markets Equity Small Cap Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en una cartera de acciones y valores relacionados con renta variable de países en desarrollo o emergentes de todo el mundo, tales como ADRs (Recibos de depósito americanos) y GDRs (Recibos de depósito globales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios.

Si bien la Gestora de Inversiones se centrará en generar rentabilidades positivas en mercados al alza, también podrá intentar proteger al Subfondo de las posibles caídas de los mercados bursátiles cuando lo considere oportuno usando instrumentos financieros derivados tales como futuros, opciones y contratos de divisas a plazo.

Asimismo, el Subfondo puede invertir en *warrants* y valores convertibles cotizados en mercados bursátiles. No se han comprado *warrants* relacionados con acciones, pero el Subfondo puede adquirirlos en el contexto de una operación corporativa de títulos de renta variable en cartera.

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio del Subfondo (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en acciones y valores relacionados con renta variable de empresas con domicilio social o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en países en desarrollo o mercados emergentes y cuya capitalización bursátil sea inferior a 2.000 millones de dólares estadounidenses.

El Subfondo podrá usar en aras de una gestión de cartera eficiente y para fines de cobertura instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de renta variable emergentes
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el dólar estadounidense (USD).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

MSCI Global Emerging Markets Small Cap Index (TR)

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XII. AVIVA INVESTORS – EMERGING MARKETS LOCAL CURRENCY BOND FUND

1. Nombre del Subfondo

Emerging Markets Local Currency Bond Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo del Subfondo es lograr el crecimiento del capital o los ingresos invirtiendo principalmente en una cartera de monedas locales y títulos de renta fija de emisores de países emergentes de todo el mundo.

Para lograr su objetivo de inversión, también se podrá invertir en títulos de emisores gubernamentales, casi gubernamentales y corporativos, pagarés con vinculación crediticia (*credit linked notes*) e instrumentos financieros derivados tales como futuros, opciones, contratos de permuta, *swaptions*, contratos de divisas a plazo, opciones OTC sobre divisas y *credit default swaps*, los cuales deberán poder negociarse bien en bolsas oficiales o en mercados no regulados (OTC).

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio total del Subfondo (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en títulos de deuda denominados en moneda local de emisores gubernamentales, casi gubernamentales o corporativos con domicilio social en países de mercados emergentes de todo el mundo o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en dichos países.

No está permitido invertir en acciones u otros derechos de participación, ni en bonos convertibles.

Dentro del límite de su perfil de riesgo, el Subfondo empleará diversas estrategias e instrumentos de inversión, incluyendo, pero sin limitarse a contratos de divisas a plazo, contratos de divisas a plazo no entregables, swaps de tipos de interés, swaps de divisas cruzadas, futuros, opciones y contratos de tipos a plazo. Estratégicamente, el Subfondo busca aprovechar al máximo la capacidad de invertir en instrumentos financieros derivados para crear posiciones tanto largas como cortas cubiertas sintéticas, a fin de maximizar los rendimientos positivos. Esto permitirá especialmente una gestión del riesgo más eficiente sin dejar de cumplir con el objetivo de error de seguimiento y sin riesgos adicionales o no deseados.

El Subfondo también podrá usar, con fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

El Subfondo podrá tener posiciones de liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Exposición global a los Instrumentos Financieros Derivados

Las restricciones de inversión sobre instrumentos financieros derivados establecidas en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo” no serán aplicables. El Subfondo utilizará un enfoque *Value-at-Risk* (VaR) para calcular su exposición global a instrumentos financieros derivados.

Los informes del VaR se generarán y supervisarán a diario en función de los siguientes criterios:

- Período de tenencia de un mes
- Nivel de confianza del 99%
- Las pruebas de tensión también se aplicarán de forma ad hoc

4. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

5. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los valores de renta fija de mercados emergentes
- Recibir rendimientos mediante dividendos o en la forma de crecimiento del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

6. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

7. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el EUR.

8. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

9. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

10. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

11. Índice de referencia

JPM GBI-EM Broad Diversified

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XIII. AVIVA INVESTORS – EMERGING MARKETS SPECIAL SITUATIONS FUND

1. Nombre del Subfondo

Emerging Markets Special Situations Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es obtener una revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada y gestionada activamente constituida por valores de sociedades con domicilio social o que ejercen una parte predominante de su actividad en los países emergentes y en desarrollo de la región EMEA (“Europa, Oriente Medio y Africa”), América Latina y Asia. El Subfondo no está sujeto a límites en cuanto al tamaño o al sector de las sociedades en las que podrá invertir, y buscará oportunidades de inversión atractivas. La cartera se construye de acuerdo con un criterio ascendente (*bottom-up*), acción por acción. La exposición sectorial y geográfica dependerá de la selección de valores de la Gestora de Inversiones.

El Subfondo podrá invertir en acciones y valores relacionados con renta variable tales como ADRs (Recibos de depósito estadounidenses) y GDRs (Recibos de depósito mundiales), opciones y futuros sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios.

El Subfondo no mostrará ninguna tendencia prefijada hacia el valor o el crecimiento, sino que tenderá a adoptar un enfoque “contra tendencia” realizando inversiones allí donde exista valor no reconocido por el mercado. El Subfondo invertirá en valores que estén experimentando alguna forma de transformación debida tanto a circunstancias endógenas como exógenas. Dichas circunstancias incluyen, entre otras, cambios en la estructura económica o sectorial, cambios legislativos o normativos, reestructuraciones empresariales o empresas infravaloradas con respecto a su valor de sustitución o a su potencial de beneficios futuros.

El Subfondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de lograr una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura, así como técnicas e instrumentos para una gestión eficiente de la cartera dentro de los límites establecidos en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados emergentes
- Obtener una revalorización del capital
- Mostrar una alta tolerancia al riesgo
- Realizar una inversión a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y los “Factores de riesgo” indicados anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el dólar estadounidense (USD).

7. Comisión de rentabilidad

Como se describe en mayor detalle en el presente Folleto Informativo, la Gestora de Inversiones tendrá derecho a recibir una comisión de rentabilidad, además de los honorarios de gestión, siempre que la variación porcentual del Valor Liquidativo a lo largo del período anterior de doce meses (tras incorporar nuevamente toda deducción por comisiones de rentabilidad) supere la variación porcentual del MSCI EM (Emerging Markets) TR (en adelante, el “Índice de referencia”) a lo largo del mismo período de 12 meses.

La comisión de rentabilidad (de haberla) será del 10% de la cantidad por la que el rendimiento del fondo supere al promedio del Índice de referencia y se devengará diariamente.

La comisión de rentabilidad no será exigible si la variación porcentual en el Valor Liquidativo calculado al final de dicho período de 12 meses es igual o inferior a la variación porcentual del Índice de referencia durante dicho período.

El principio High Watermark (cota máxima) no se aplicará a este Subfondo.

8. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

9. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

10. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

11. Índice de referencia

MSCI EM (Emerging Markets) TR

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento.

XIV. AVIVA INVESTORS – EUR RESERVE FUND

1. Nombre del Subfondo

EUR Reserve Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es conseguir un alto nivel de protección del capital en euros invirtiendo en valores negociables e instrumentos del mercado monetario denominados en euros que comporten muy baja volatilidad, un riesgo de crédito mínimo y una gran comerciabilidad.

Los títulos incluidos en las carteras del Subfondo tendrán un vencimiento inicial o residual que no podrá superar los 12 meses, aunque también podrán incluirse en dichos Fondos obligaciones de deuda de tipo de interés variable y obligaciones de deuda con un vencimiento superior a los 12 meses, siempre que, como consecuencia de las condiciones de emisión o por la utilización de instrumentos o técnicas adecuadas, el tipo de interés de las mismas se ajuste al menos anualmente en función de las condiciones del mercado.

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio total (excluidas las posiciones en liquidez) estarán invertidos en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario denominados en euros.

El Subfondo podrá usar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura instrumentos financieros derivados, así como técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de activos e instrumentos monetarios europeos
- Recibir rendimientos mediante dividendos o en la forma de crecimiento del capital

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

LIBOR EUR a 7 días

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XV. AVIVA INVESTORS – EUROPEAN AGGREGATE BOND FUND

1. Nombre del Subfondo

European Aggregate Bond Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es conseguir ingresos con la expectativa de obtener cierto crecimiento del capital invirtiendo en una cartera de títulos de renta fija denominados en euros de deuda de gobiernos y sociedades europeos y, de forma complementaria, en títulos de renta fija seleccionados de gobiernos y sociedades no europeos.

Para lograr su objetivo de inversión, también se podrá invertir en títulos de deuda de emisores gubernamentales, casi gubernamentales o corporativos, pagarés con vinculación crediticia (credit linked notes) e instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones, contratos de permuta, *swaptions*, contratos de divisas a plazo, opciones OTC sobre divisas y *credit default swaps*, los cuales deberán poder negociarse bien en bolsas oficiales o en mercados no regulados (OTC).

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio total del Subfondo (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en títulos de deuda de emisores gubernamentales, casi gubernamentales o corporativos con domicilio social en Europa o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en Europa.

No está permitido invertir en acciones u otros derechos de participación, ni en bonos convertibles.

El Subfondo también podrá usar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y técnicas e instrumentos para una gestión eficiente de la cartera dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a valores de renta fija europeos
- Obtener rendimientos mediante dividendos o la revalorización capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

Lehman European Aggregate Index

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XVI. AVIVA INVESTORS – EUROPEAN CONVERGENCE EQUITY FUND

1. Nombre del Subfondo

European Convergence Equity Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo del Subfondo es conseguir el crecimiento del capital invirtiendo principalmente en una cartera de acciones y valores relacionados con renta variable, como ADRs y GDRs, opciones sobre acciones, *warrants* de acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios de aquellos países que, con la aprobación del Consejo Europeo, se incorporaron a la UE el 1 de mayo de 2004, además de los países que cuentan con programas formales de adhesión a la UE. Asimismo, el Subfondo podrá invertir hasta un 20% en sociedades que obtengan una parte significativa de sus ingresos en países que participan en el proceso de ampliación de la UE.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en *warrants* y valores convertibles cotizados en mercados bursátiles. No se han comprado *warrants* relacionados con acciones, pero el Subfondo puede adquirirlos en el contexto de una operación corporativa con acciones en cartera.

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio total (excluidas las posiciones en liquidez) estarán invertidas en títulos de renta variable y en valores relacionados con renta variable de sociedades cuyo domicilio social esté en aquellos países que, con la aprobación del Consejo Europeo, se incorporaron a la UE el 1 de mayo de 2004, así como en aquellos países que cuentan con programas formales de adhesión a la UE, o que desarrollen la mayor parte de sus actividades económicas en esos países.

El Subfondo podrá usar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

El Subfondo podrá tener posiciones de liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de renta variable de países europeos convergentes
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

DJ Stoxx EU Enlarged Index

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XVII. AVIVA INVESTORS – EUROPEAN CORPORATE BOND FUND

1. Nombre del Subfondo

European Corporate Bond Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es conseguir ingresos con la expectativa de obtener cierto crecimiento del capital invirtiendo principalmente en una cartera de títulos de renta fija denominados en euros de sociedades europeas. También podrá invertir en un abanico de sociedades no europeas.

Para conseguir este objetivo, se puede invertir en instrumentos financieros derivados como futuros, opciones, contratos de permuta, *swaptions*, contratos de divisas a plazo, opciones OTC sobre divisas y *credit default swaps*, los cuales deberán poder negociarse bien en bolsas oficiales o en mercados no regulados (OTC). En cualquier caso, cuando se utilicen instrumentos financieros derivados, los activos subyacentes en los que se pretende tener exposición serán bonos y otros títulos de deuda o divisas.

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio total del Subfondo (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en títulos de deuda de emisores corporativos con domicilio social en Europa o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en Europa. Se podrá invertir hasta un máximo del 10% del patrimonio total del Subfondo (excluidas las posiciones en liquidez) en acciones y otros derechos de participación y hasta un máximo del 25% de su patrimonio total (excluidas las posiciones en liquidez) en bonos convertibles.

El Subfondo también podrá usar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y técnicas e instrumentos para una gestión eficiente de la cartera dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

El Subfondo puede tener posiciones complementarias de liquidez o equivalentes de liquidez.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a mercados de renta fija europeos
- Obtener rendimientos mediante dividendos o la revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

iBoxx € European Corporate Bond Index

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XVIII. AVIVA INVESTORS – EUROPEAN EQUITY FUND

1. Nombre del Subfondo

European Equity Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es obtener el crecimiento del capital invirtiendo principalmente en una cartera de acciones y valores relacionados con la renta variable europea denominados en euros, tales como ADRs (recibos de depósito americanos) y GDRs (recibos de depósito globales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en los beneficios.

Asimismo, el Subfondo puede invertir en *warrants* y valores convertibles cotizados en mercados bursátiles. No se han comprado *warrants* relacionados con acciones, pero el Subfondo puede adquirirlos en el contexto de una operación corporativa de títulos de renta variable en cartera.

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio total del Subfondo (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en acciones y valores relacionados con renta variable de empresas con domicilio social en Europa o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en Europa.

El Subfondo podrá utilizar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

El Subfondo podrá mantener posiciones de liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de renta variable europeos
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

MSCI Europe ex UK

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XIX. AVIVA INVESTORS – EUROPEAN EQUITY GROWTH FUND

1. Nombre del Subfondo

European Equity Growth Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es conseguir el crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo una cartera diversificada y gestionada activamente constituida por valores de empresas de Europa Occidental. Empresas que se prevé vayan a beneficiarse en el futuro de un alto nivel de crecimiento, a menudo con una alta rentabilidad, que reinviertan sus beneficios, y que el precio de sus acciones no refleje plenamente dichas características. El Subfondo podrá invertir en acciones y valores relacionados con renta variable tales como ADRs (Recibos de depósito estadounidenses) y GDRs (Recibos de depósito mundiales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones y certificados de participación.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en *warrants* y valores convertibles cotizados en mercados bursátiles. El Subfondo no podrá comprar *warrants* relacionados con acciones, pero sí adquirirlos en el contexto de una operación corporativa de títulos de renta variable mantenidos en cartera.

El Subfondo podrá usar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición al mercado de renta variable europeo
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y los “Factores de riesgo” indicados anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisión de rentabilidad

Como se describe en mayor detalle en este Folleto Informativo, la Gestora de Inversiones tendrá derecho a recibir una comisión de rentabilidad, además de los honorarios de gestión, siempre que la variación porcentual del Valor Liquidativo a lo largo del período anterior de doce meses (tras incorporar nuevamente toda deducción por comisiones de rentabilidad) supere la variación porcentual del MSCI Europe including UK, a lo largo del mismo período de 12 meses.

La comisión de rentabilidad (de haberla) será del 10% de la cantidad por la que el rendimiento del fondo supere al promedio del Índice de referencia y se devengará diariamente.

La comisión de rentabilidad no será exigible si la variación porcentual en el Valor Liquidativo calculado al final de dicho período de 12 meses es igual o inferior a la variación porcentual del Índice de referencia durante dicho período.

El principio High Watermark no se aplicará a este Subfondo.

8. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

9. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

10. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

11. Índice de referencia

MSCI Europe including UK TR (EUR)

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento.

XX. AVIVA INVESTORS – EUROPEAN REIT FUND

1. Nombre del Subfondo

European REIT Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es conseguir el crecimiento del capital invirtiendo principalmente en acciones cotizadas de sociedades inmobiliarias europeas.

Asimismo, el Subfondo puede invertir en *warrants* y valores convertibles cotizados en mercados bursátiles.

En todo momento el Subfondo invertirá al menos dos tercios de su patrimonio total (excluidas las posiciones en liquidez) en sociedades inmobiliarias que coticen en Europa, sobre todo fondos de inversión inmobiliaria (“REIT”) u otras sociedades que coticen y generen ganancias a partir de actividades inmobiliarias relevantes y que tengan domicilio social en Europa o desarrollen una parte preponderante de sus actividades económicas en Europa.

Dentro del límite de su perfil de riesgo, el Subfondo empleará diversas estrategias e instrumentos de inversión, incluyendo, pero sin limitarse a futuros, opciones, *warrants*, contratos por diferencias y fondos cotizados (ETF). Estratégicamente, el Subfondo busca aprovechar al máximo la capacidad de invertir en instrumentos financieros derivados para crear posiciones tanto largas como cortas cubiertas sintéticas, a fin de maximizar los rendimientos positivos. Esto permitirá especialmente una gestión del riesgo más eficiente sin dejar de cumplir con el objetivo de error de seguimiento y sin riesgos adicionales o no deseados.

El Subfondo también podrá usar con fines de cobertura, instrumentos financieros derivados, técnicas e instrumentos dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

El Subfondo podrá tener posiciones de liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de renta variable e inmobiliarios
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

EPRA/NAREIT European net dividend Index

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XXI. AVIVA INVESTORS – EUROPEAN VALUE EQUITY FUND

1. Nombre del Subfondo

European Value Equity Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo del Subfondo es obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en una cartera de acciones y valores relacionados con renta variable denominados en euros, tales como ADRs (Recibos de depósito estadounidenses) y GDRs (Recibos de depósito mundiales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios de empresas de Europa continental.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en *warrants* y valores convertibles cotizados en mercados bursátiles. El Subfondo no podrá comprar *warrants* relacionados con acciones, pero sí adquirirlos en el contexto de una operación corporativa de títulos de renta variable en cartera.

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio total del Subfondo (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en acciones y valores relacionados con renta variable de empresas con domicilio social en Europa o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en Europa.

El Subfondo podrá usar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de renta variable europeos
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

MSCI Europe ex UK TR EUR

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XXII. AVIVA INVESTORS – FRENCH EQUITY FUND

1. Nombre del Subfondo

French Equity Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en una cartera de acciones y valores relacionados con renta variable franceses denominados en euros, tales como ADRs (Recibos de depósito estadounidenses) y GDRs (Recibos de depósito mundiales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en *warrants* y valores convertibles cotizados en mercados bursátiles. El Subfondo no podrá comprar *warrants* relacionados con acciones, pero sí adquirirlos en el contexto de una operación corporativa de títulos de renta variable en cartera.

En todo momento el Subfondo invertirá al menos dos tercios de su patrimonio total (excluidas las posiciones en liquidez) en acciones y valores relacionados con renta variable de empresas con domicilio social o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en Francia.

El Subfondo podrá usar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de renta variable franceses
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional. La Gestora de Inversiones ha delegado la gestión de activos del Subfondo en Aviva Investors France S.A.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

SBF 120 TR

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XXIII. AVIVA INVESTORS – GBP RESERVE FUND

1. Nombre del Subfondo

GBP Reserve Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es conseguir un alto nivel de protección del capital en libras esterlinas invirtiendo principalmente en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario denominados en GBP que comporten muy baja volatilidad, un riesgo de crédito mínimo y una gran comerciabilidad.

Los títulos incluidos en las carteras del Subfondo tendrán un vencimiento inicial o residual que no podrá superar los 12 meses, aunque también podrán incluirse títulos de deuda con tipo de interés variable y títulos de deuda con un vencimiento superior a los 12 meses, siempre que, como consecuencia de las condiciones de emisión o la utilización de instrumentos o técnicas adecuadas, el tipo de interés de las mismas se ajuste al menos anualmente en función de las condiciones del mercado.

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio total (excluidas las posiciones en liquidez) estarán invertidos en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario denominados en libras esterlinas.

El Subfondo podrá usar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura instrumentos financieros derivados, así como técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de activos e instrumentos monetarios en libras esterlinas
- Obtener rendimientos mediante dividendos o la revalorización del capital

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es la libra esterlina (GBP).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

LIBOR GBP a 7 días

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XXIV. AVIVA INVESTORS – GLOBAL AGGREGATE CURRENCY HEDGED BOND FUND

1. Nombre del Subfondo

Global Aggregate Currency Hedged Bond Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es conseguir ingresos con la expectativa de obtener cierto crecimiento del capital invirtiendo principalmente en una cartera de títulos de renta fija de todo el mundo incluyendo, pero sin limitarse a valores de deuda negociables de gobiernos y de sus agencias, de Estados y entidades provinciales, organizaciones supranacionales, empresas y bancos, así como hipotecas y valores respaldados por activos.

Para conseguir este objetivo, se puede invertir en instrumentos financieros derivados como futuros, opciones, contratos de permuta, *swaptions*, contratos de divisas a plazo, opciones OTC sobre divisas y *credit default swaps*, los cuales deberán poder negociarse bien en bolsas oficiales o en mercados no regulados (OTC).

En todo momento al menos dos tercios de su patrimonio total (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en bonos del gobierno, bonos cuasigubernamentales o de emisores corporativos de todo el mundo.

El Subfondo también podrá usar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y técnicas e instrumentos para una gestión eficiente de la cartera dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Exposición global a los Instrumentos Financieros Derivados

Las restricciones de inversión sobre instrumentos financieros derivados establecidas en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo” no serán aplicables. El Subfondo utilizará un enfoque *Value-at-Risk* (VaR) para calcular su exposición global a instrumentos financieros derivados.

Los informes del VaR se generarán y supervisarán a diario en función de los siguientes criterios:

- Período de tenencia de un mes
- Nivel de confianza del 99%
- Las pruebas de tensión también se aplicarán de forma ad hoc

4. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

5. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a mercados de renta fija mundiales
- Recibir rendimientos mediante dividendos o en la forma de crecimiento del capital
- Realizar una inversión a largo plazo y asumir los riesgos asociados a la inversión en valores de renta fija mundiales

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

6. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

7. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

8. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

9. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

10. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

11. Índice de referencia

Barclays Capital Global Aggregate Index EUR con cobertura

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

12. Comisión de rentabilidad

Como se describe en mayor detalle en el presente Folleto Informativo, la Gestora de Inversiones tendrá derecho a percibir una comisión de rentabilidad, además de los honorarios de gestión, siempre que la variación porcentual del Valor Liquidativo del Subfondo a lo largo del período anterior de doce meses (tras incorporar nuevamente toda deducción por comisiones de rentabilidad) supere la variación porcentual del Barclays Capital Global Aggregate Index EUR (en adelante, el “Índice de referencia”) a lo largo del mismo período de 12 meses.

La comisión de rentabilidad (de haberla) será del 10% de la cantidad por la que el rendimiento del fondo supere al promedio del Índice de referencia y se devengará diariamente.

La comisión de rentabilidad no será exigible si la variación porcentual en el Valor Liquidativo del Subfondo calculado al final de dicho período de 12 meses es igual o inferior a la variación porcentual del Índice de referencia durante dicho período.

XXV. AVIVA INVESTORS – GLOBAL CONVERTIBLES ABSOLUTE RETURN FUND

1. Nombre del Subfondo

Global Convertibles Absolute Return Fund

2. Objetivos y política de inversión

El Subfondo sigue una estrategia de rentabilidad absoluta cuyo objetivo es lograr una rentabilidad positiva cualquiera que sean las condiciones de mercado adoptando posiciones largas en bonos convertibles mundiales de alta calidad a corto plazo, de manera directa o a través de instrumentos financieros derivados, y adoptando posiciones cortas cubiertas sintéticas en valores relacionados con la renta variable.

La Gestora de Inversiones busca generar rentabilidad mediante la identificación de bonos convertibles que ofrezcan un descuento respecto a su valor implícito, una rentabilidad atractiva, un alto nivel de liquidez y cuyas emisiones tengan un tamaño considerable.

Las posiciones largas y las posiciones cortas netas máximas del Subfondo ascenderán al 200% y al 100% de los activos del mismo, respectivamente, mediante la creación de la esperada orientación larga neta del 50% del promedio de los activos del mismo a lo largo del tiempo. Las posiciones largas tendrán suficiente liquidez para cubrir en todo momento las obligaciones del Subfondo derivadas de sus posiciones cortas.

Para conseguir el objetivo de inversión, la Gestora de Inversiones podrá invertir en instrumentos financieros derivados como futuros, opciones, contratos de permuta, *swaptions*, contratos de divisas a plazo, opciones OTC sobre divisas y *credit default swaps*, los cuales deberán poder negociarse bien en bolsas oficiales o en mercados no regulados (OTC).

La Gestora de Inversiones también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, cubriendo principalmente los valores de renta variable y los riesgos crediticios, así como técnicas e instrumentos para una gestión eficiente de la cartera dentro de los límites establecidos en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

3. Exposición global a los Instrumentos Financieros Derivados

Las restricciones de inversión sobre instrumentos financieros derivados establecidas en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo” no serán aplicables. El Subfondo utilizará un enfoque *Value-at-Risk* (VaR) para calcular su exposición global a instrumentos financieros derivados.

Los informes del VaR se generarán y supervisarán a diario en función de los siguientes criterios:

- Período de tenencia de un mes
- Nivel de confianza del 99%
- Las pruebas de tensión también se aplicarán de forma *ad hoc*

4. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo. Dado que el Subfondo busca generar rentabilidad a partir de bonos y otras obligaciones de deuda, divisas e instrumentos financieros derivados relacionados con ambos, se deben tener en cuenta particularmente los siguientes factores de riesgo:

Inversión en títulos de renta fija

Si bien los títulos que devengan intereses son inversiones que prometen generar un flujo de ingresos definido, por lo general, el precio de dichos títulos está inversamente relacionado con los cambios de los tipos de interés y, por ende, está sujeto al riesgo de fluctuaciones en el precio de mercado. El valor de los títulos de renta fija también puede verse afectado por cambios en la calificación crediticia, liquidez o situación financiera del emisor. Ciertos títulos que la Sociedad puede adquirir podrán estar sujetos a dicho riesgo con respecto a la entidad emisora y a mayores fluctuaciones del mercado que otros títulos de renta fija con menor rentabilidad y mejor calificación.

El volumen de operaciones efectuadas en ciertos mercados de bonos internacionales podría ser considerablemente más bajo que el de otros mercados mundiales de mayor envergadura, como el de Estados Unidos. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo en dichos mercados podrían ser menos líquidas y el precio de las mismas podría ser más volátil que el de inversiones similares en títulos negociados en mercados con mayor volumen de negociación. Asimismo, los períodos de liquidación de ciertos mercados podrían ser más prolongados que los de otros, lo cual podría afectar la liquidez de la cartera.

Riesgos de las operaciones con divisas

Por lo general, los tipos de cambio pueden ser extremadamente volátiles y difíciles de predecir. Los tipos de cambio pueden verse afectados por los siguientes factores, entre otros: variaciones en la oferta y la demanda de una divisa específica; políticas comerciales, fiscales y monetarias de los gobiernos (incluidos los programas de control de cambio, restricciones sobre los mercados o bolsas locales y limitaciones sobre inversiones extranjeras en un país o sobre inversiones realizadas por residentes de un país en otros países); acontecimientos políticos; cambios en la balanza de pagos y en la balanza comercial; tasas de inflación interna y externa; tipos de interés internos y externos; restricciones sobre el comercio internacional y

devaluaciones y revalorizaciones de divisas. Además, los gobiernos pueden intervenir de forma periódica, ya sea directamente o mediante regulación, en los mercados de divisas, para influir directamente en los precios (véase “Riesgo de intervención gubernamental” en “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo). Las variaciones en el grado de volatilidad del mercado con respecto a las expectativas de la Gestora de Inversiones podrían generar pérdidas importantes para el Subfondo, particularmente en el caso de las operaciones realizadas de acuerdo con estrategias no direccionales.

Riesgos de los instrumentos derivados

Debido a los bajos requisitos de margen de garantía normalmente asociados a la negociación con instrumentos financieros derivados, es común encontrar un nivel elevado de apalancamiento entre quienes negocian con este tipo de instrumentos. Por lo tanto, una variación relativamente menor en el precio del activo subyacente de un contrato de derivados podría generar pérdidas significativas para los activos del Subfondo.

5. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a una combinación de posiciones activas (entre ellas posiciones cortas sintéticas) en los mercados globales de renta fija y divisas, directamente y/o a través de la utilización de instrumentos financieros derivados con liquidación en efectivo
- Recibir rendimientos mediante dividendos o en la forma de crecimiento del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

6. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

7. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el dólar estadounidense (USD).

8. Comisión de rentabilidad

Como se describe en mayor detalle en el presente Folleto Informativo, la Gestora de Inversiones tendrá derecho a percibir una comisión de rentabilidad, además de los honorarios de gestión, siempre que el Subfondo registre una rentabilidad neta positiva a lo largo del período anterior de tres meses.

La comisión de rentabilidad (de haberla) será del 10% de la rentabilidad neta positiva y se devengará diariamente.

La comisión de rentabilidad no será exigible si el Subfondo registrase una rentabilidad negativa o nula durante dicho período de tres o doce meses.

9. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

10. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

11. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

12. Índice de referencia

LIBOR en USD a 1 mes

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento.

XXVI. AVIVA INVESTORS – GLOBAL CONVERTIBLES FUND

1. Nombre del Subfondo

Global Convertibles Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo del Subfondo es lograr el crecimiento del capital o los ingresos invirtiendo en bonos convertibles globales y acciones preferentes convertibles de emisores de todo el mundo.

En todo momento al menos dos tercios de su patrimonio total (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en bonos convertibles de emisores de todo el mundo. El Subfondo podrá invertir como máximo el 10% de su patrimonio total (excluidas las posiciones en liquidez) en acciones y otros derechos de participación.

El Subfondo podrá usar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a valores internacionales de renta fija y variable
- Recibir rendimientos mediante dividendos o en la forma de crecimiento del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Clases de Acciones con cobertura

En el caso de las clases de acciones con cobertura de este Subfondo, la Sociedad Gestora o la Gestora de Inversiones convienen en proteger el valor de la Divisa de la Clase frente a las divisas de denominación de los activos subyacentes, de conformidad con lo dispuesto en la sección “Clases de Acciones disponibles”.

6. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

7. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el dólar estadounidense (USD).

8. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

9. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

10. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

11. Índice de referencia

UBS Global Convertible Bond Index.

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XXVII. AVIVA INVESTORS – GLOBAL EMERGING MARKETS INDEX FUND

1. Nombre del Subfondo

Global Emerging Markets Index Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es replicar la rentabilidad del MSCI Emerging Markets TR Index. El Subfondo aplicará un enfoque de gestión pasiva – o indexación – invirtiendo al menos el 95% de sus activos en valores de renta variable incluidos en el índice.

El Subfondo podrá invertir en valores relacionados con renta variable tales como ADRs (Recibos de depósito estadounidenses) y GDRs (Recibos de depósito mundiales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación, *warrants* y valores convertibles que coticen en un mercado de valores. El Subfondo no podrá comprar *warrants* relacionados con acciones, pero sí adquirirlos en el contexto de una operación corporativa de títulos de renta variable mantenidos en cartera.

El Subfondo podrá usar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de renta variable emergentes
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y los “Factores de riesgo” indicados anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el dólar estadounidense (USD).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Dividendos

Sólo se distribuirán dividendos a las Acciones con Derecho a Dividendo (Ax, Bx e IX), mientras que las Acciones Acumulativas (A, B, C e I) no percibirán ningún dividendo.

11. Índice de referencia

MSCI Emerging Markets Index TR (USD)

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento.

XXVIII. AVIVA INVESTORS – GLOBAL EQUITY FOCUS FUND

1. Nombre del Subfondo

Global Equity Focus Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es conseguir el crecimiento del capital invirtiendo principalmente en una cartera de acciones de todo el mundo. No existe ninguna distribución geográfica predeterminada.

Para mejorar los rendimientos relativos tanto en mercados al alza como a la baja, el Subfondo podrá establecer posiciones cortas cubiertas de hasta el 30% del patrimonio neto del Subfondo utilizando instrumentos financieros derivados y aumentar las posiciones largas hasta el 130% del Subfondo. Los instrumentos financieros derivados que se utilizarán para estructurar estas posiciones incluyen contratos de futuro, opciones, contratos por diferencias, *swaps* y contratos de divisas, los cuales deberán poder negociarse bien en bolsas oficiales o en mercados no regulados (OTC).

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en *warrants* y valores convertibles cotizados en mercados bursátiles. El Subfondo no podrá comprar *warrants* relacionados con acciones, pero sí adquirirlos en el contexto de una operación corporativa de títulos de renta variable en cartera.

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio total del Subfondo (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en los mercados de renta variable de todo el mundo.

El Subfondo también podrá usar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, técnicas e instrumentos, para una gestión eficiente de la cartera dentro de los límites establecidos en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados globales de renta variable
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el dólar estadounidense (USD).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

MSCI World TR

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XXIX. AVIVA INVESTORS – GLOBAL EQUITY INCOME FUND

1. Nombre del Subfondo

Global Equity Income Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es obtener una revalorización del capital así como ingresos de dividendos superiores a la media invirtiendo principalmente en acciones y valores relacionados con renta variable tales como ADRs (Recibos de depósito estadounidenses) y GDRs (Recibos de depósito mundiales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en *warrants* y valores convertibles cotizados en mercados bursátiles. No se han adquirido *warrants* relacionados con acciones, pero el Subfondo puede hacerlo en el contexto de una operación corporativa de títulos de renta variable en cartera.

En todo momento al menos dos tercios de su patrimonio total (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en acciones y valores relacionados con la renta variable de emisores de todo el mundo. El Subfondo generará ingresos en forma de reparto de dividendos recibidos de los emisores en cuestión.

El Subfondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, técnicas e instrumentos, para una gestión eficiente de la cartera dentro de los límites establecidos en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados globales de renta variable
- Lograr el crecimiento del capital y cobrar dividendos
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

MSCI World TR

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XXX. AVIVA INVESTORS – GLOBAL EQUITY QUANT FUND

1. Nombre del Subfondo

Global Equity Quant Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en acciones y valores relacionados con renta variable, tales como ADRs (Recibos de depósito estadounidenses) y GDRs (Recibos de depósito mundiales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios con el objetivo de maximizar la rentabilidad y obtener una revalorización del capital mediante una cartera de valores de renta variable que se coticen o se negocien en mercados regulados de todo el mundo.

La Gestora de Inversiones pretende crear una cartera gestionada de forma activa utilizando un proceso ascendente de selección cuantitativo y disciplinado. La Gestora de Inversiones tiene la intención de utilizar un modelo cuantitativo propio que capta los sesgos conductuales sistemáticos de los participantes del mercado con el fin de generar rendimientos para el Subfondo. Las inversiones del Subfondo se basarán en los resultados de este modelo y favorecerán aquellos valores de renta variables relativamente infravalorados.

Para mejorar los rendimientos relativos tanto en mercados al alza como a la baja, el Subfondo podrá establecer posiciones cortas cubiertas de hasta el 50% del patrimonio neto del Subfondo utilizando instrumentos financieros derivados y aumentar las posiciones largas hasta el 150% patrimonio neto del Subfondo. Los instrumentos financieros derivados que se utilizarán para estructurar estas posiciones incluyen contratos de futuro, opciones, contratos por diferencias, *swaps* y contratos de divisas, los cuales deberán poder negociarse bien en bolsas oficiales o en mercados no regulados (OTC).

El Subfondo podrá usar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a una combinación de posiciones activas (incluidas las posiciones cortas sintéticas) directamente en valores de renta variable y/o a través de la utilización de instrumentos financieros derivados con liquidación en efectivo, como por ejemplo contratos por diferencias
- Lograr una exposición a los mercados de renta variable de todo el mundo
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y los “Factores de riesgo” indicados anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el dólar estadounidense (USD).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

MSCI World TR en USD

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento.

XXXI. AVIVA INVESTORS – GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND

1. Nombre del Subfondo

Global High Yield Bond Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo del Subfondo es generar una elevada rentabilidad total mediante unos altos ingresos y la revalorización del capital invirtiendo fundamentalmente en una cartera compuesta por obligaciones de emisores corporativos emitidas por empresas domiciliadas en todo el mundo y, en particular, en Norte América y Europa.

Con el fin de alcanzar el objetivo de inversión, podrán realizarse inversiones en obligaciones emitidas por emisores corporativos, así como en instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones, swaps, opciones sobre swaps y contratos a plazo sobre divisas, opciones sobre divisas OTC y swaps de incumplimiento de crédito (CDS), los cuales deberán poder negociarse bien en bolsas oficiales o en mercados no regulados (OTC).

En todo momento, dos tercios como mínimo de sus activos totales (salvo los recursos líquidos) estarán invertidos en obligaciones de emisores corporativos de todo el mundo y que no dispongan de calificación crediticia o ésta sea inferior a BBB- de acuerdo con Standard & Poor's o Baa3 según Moody's.

No se permite la inversión en acciones u otros derechos de participación, ni en bonos convertibles. El Subfondo podrá invertir hasta el 30% en instrumentos del mercado monetario y depósitos bancarios.

El Subfondo también podrá usar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y técnicas e instrumentos para una gestión eficiente de la cartera dentro de los límites establecidos en el Anexo A "Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo".

De forma secundaria el Subfondo podrá mantener tesorería y/o activos líquidos equivalentes.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado "Advertencias sobre el riesgo" del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a obligaciones que no dispongan de calificación crediticia o ésta sea inferior a BBB- de acuerdo con Standard & Poor's o Baa3 según Moody's.
- Obtener rendimientos mediante la percepción de dividendos o mediante la revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las "Advertencias sobre el riesgo" indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional. Aviva Investors Global Services Limited ha delegado la gestión de activos del Subfondo en Aviva Investors North America, Inc, una sociedad del grupo Aviva.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el dólar estadounidense (USD).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección "Comisiones y Gastos" de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

Lehman Brothers Global High Yield Excl CMBS & EMG 2% Cap

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Además, la Gestora de Inversiones podrá cambiar de índice de referencia en cualquier momento sin necesidad de notificarlo previamente.

XXXII. AVIVA INVESTORS – GLOBAL REIT FUND

1. Nombre del Subfondo

Global REIT Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es lograr una rentabilidad estable junto con un crecimiento del capital a largo plazo.

El objetivo de inversión del Subfondo se intentará lograr principalmente mediante la inversión en las sociedades inmobiliarias cotizadas en bolsa en los mercados mundiales, primordialmente en sociedades de inversión inmobiliaria (“REIT” por sus siglas en inglés) o en otras sociedades cotizadas en bolsa que obtengan ingresos a partir de actividades inmobiliarias relevantes. Los títulos de renta variable en los que el Subfondo invertirá a este fin se componen de acciones ordinarias, acciones de participación en REITs y títulos con características de acciones ordinarias como, por ejemplo, acciones preferentes o títulos convertibles.

En todo momento al menos dos tercios de su patrimonio total (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en sociedades inmobiliarias cotizadas en bolsa, primordialmente en sociedades de inversión inmobiliaria (“REIT”) o en sociedades cotizadas de cualquier parte del mundo que obtengan ingresos a partir del alquiler de bienes inmuebles.

Dentro del límite de su perfil de riesgo, el Subfondo empleará diversas estrategias e instrumentos de inversión, incluyendo, pero sin limitarse a futuros, opciones, warrants, contratos por diferencias y fondos cotizados (ETF). Estratégicamente, el Subfondo busca aprovechar al máximo la capacidad de invertir en instrumentos financieros derivados para crear posiciones tanto largas como cortas cubiertas sintéticas, a fin de maximizar los rendimientos positivos. Esto permitirá especialmente una gestión del riesgo más eficiente sin dejar de cumplir con el objetivo de error de seguimiento y sin riesgos adicionales o no deseados.

El Subfondo también podrá usar con fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para atraer a inversores que procuren:

- Lograr una exposición a los mercados mundiales de renta variable e inmobiliarios
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional. Aviva Investors Global Services Limited ha delegado parcialmente en CBRE Global Real Estate Securities LLC la gestión de los activos del Subfondo. La delegación en CBRE Global Real Estate Securities LLC concluirá con efectos a partir del 1 de enero de 2010.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

EPRA/NAREIT Global Net Total Return € Index

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XXXIII. AVIVA INVESTORS – INDEX OPPORTUNITIES FUND

1. Nombre del Subfondo

Index Opportunities Fund

2. Objetivos y política de inversión

El Subfondo seguirá en todo momento una estrategia de rentabilidad absoluta invirtiendo en acciones y valores relacionados con renta variable tales como ADRs (Recibos de depósito estadounidenses) y GDRs (Recibos de depósito mundiales), opciones, swaps y futuros sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios.

La estrategia de inversión del Subfondo se centrará en el arbitraje de las ineficiencias de los precios de los mercados generadas por el reajuste de los índices de renta variable. Este tipo de arbitrajes trata de aprovechar la reorganización regular de los índices de renta variable que genera un gran volumen de compras y ventas de títulos que entran y salen de los índices. Asimismo, trata de beneficiarse de las emisiones de acciones nuevas con descuento, por ejemplo, como consecuencia de acontecimientos corporativos o de colocación.

El Subfondo es objeto de una correlación seminal con las clases de activos tradicionales y su estrategia es neutral al mercado, ya que cada posición de la cartera se cubre sistemáticamente mediante futuros, ETF (fondos cotizados, por sus siglas en inglés) o cestas de valores. El Subfondo tendrá una exposición bruta máxima a través de la utilización de instrumentos financieros derivados de hasta el 200% de sus activos.

El universo de inversión del Subfondo incluye diferentes índices financieros de Europa, América del Norte, Japón, Asia-Pacífico y los mercados emergentes, como los índices Eurostoxx 50, el Dow Jones, el FTSE, el MSCI, el Nikkei y el S&P.

El Subfondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, técnicas e instrumentos, para una gestión eficiente de la cartera dentro de los límites establecidos en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a una clase de activos descorrelacionada a través de las oportunidades de arbitrajes de índices mediante la utilización de instrumentos financieros derivados
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y los “Factores de riesgo” indicados anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisión de rentabilidad

Como se describe en mayor detalle en el Folleto Informativo, la Gestora de Inversiones tendrá derecho a recibir una comisión de rentabilidad, además de los honorarios de gestión, siempre que la variación porcentual del Valor Liquidativo a lo largo del período anterior de doce meses (tras incorporar nuevamente toda deducción por comisiones de rentabilidad) supere la variación porcentual del EURIBOR (en adelante, el “Índice de referencia”) de 1 mes, a lo largo del mismo período de 12 meses.

La comisión de rentabilidad (de haberla) será del 10% de la cantidad por la que el rendimiento del fondo supere al promedio del Índice de referencia y se devengará diariamente.

La comisión de rentabilidad no será exigible si la variación porcentual en el Valor Liquidativo calculado al final de dicho período de 12 meses es igual o inferior a la variación porcentual del Índice de referencia durante dicho período.

8. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección "Comisiones y Gastos" de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

9. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

10. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

11. Índice de referencia

EURIBOR a 1 mes

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento.

XXXIV. AVIVA INVESTORS – JAPANESE EQUITY FUND

1. Nombre del Subfondo

Japanese Equity Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es Obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en una cartera de acciones y valores relacionados con la renta variable japoneses, tales como ADRs (Recibos de depósito estadounidenses) y GDRs (Recibos de depósito mundiales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en *warrants* y valores convertibles cotizados en mercados bursátiles. El Subfondo no podrá comprar *warrants* relacionados con acciones, pero sí adquirirlos en el contexto de una operación corporativa de títulos de renta variable en cartera.

En todo momento el Subfondo invertirá al menos dos tercios de su patrimonio total (excluidas las posiciones de liquidez) en acciones y valores relacionados con renta variable de empresas con domicilio social o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en Japón.

El Subfondo podrá usar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para atraer a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de renta variable japoneses
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional. La Gestora de Inversiones ha delegado la gestión de activos del Subfondo en Aviva Investors France S.A.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el JPY.

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

Topix TR

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XXXV. AVIVA INVESTORS – LONG TERM EUROPEAN BOND FUND

1. Nombre del Subfondo

Long Term European Bond Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es conseguir ingresos con la expectativa de obtener cierto crecimiento del capital invirtiendo en bonos denominados en euros con un vencimiento residual medio ponderado de más de diez años.

Para lograr el objetivo de inversión, se podrá invertir en títulos de deuda de emisores gubernamentales, casi gubernamentales y corporativos e instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones, contratos de permuta, *swaptions*, contratos de divisas a plazo, opciones OTC sobre divisas y *credit default swaps*, los cuales deberán poder negociarse bien en bolsa como en mercados no regulados (OTC).

En todo momento el Subfondo invertirá al menos dos tercios de su patrimonio total (excluidas las posiciones de liquidez) en bonos físicos denominados en euros con un vencimiento residual medio ponderado de más de diez años de emisores con domicilio social en Europa o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en Europa. La duración media de la cartera no excederá de 15 años.

No está permitido invertir en acciones u otros derechos de participación, ni en bonos convertibles.

El Subfondo también podrá usar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y técnicas e instrumentos para una gestión eficiente de la cartera dentro de los límites establecidos en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para atraer a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a valores de renta fija europeos
- Obtener rendimientos mediante dividendos o la revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional. La Gestora de Inversiones ha delegado la gestión de activos del Subfondo en Aviva Investors France S.A.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

ML European Government 10y+

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XXXVI. AVIVA INVESTORS – PAN-EUROPEAN EQUITY FOCUS FUND

1. Nombre del Subfondo

Pan-European Equity Focus Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en acciones y valores relacionados con renta variable, tales como ADRs (Recibos de depósito estadounidenses) y GDRs (Recibos de depósito mundiales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios con el objetivo de maximizar la rentabilidad y obtener un crecimiento del capital en el Espacio Económico Europeo. El Subfondo también podrá invertir en dichos valores en Turquía y en la Comunidad de Estados Independientes.

Para mejorar los rendimientos relativos tanto en mercados al alza como a la baja, el Subfondo podrá establecer posiciones cortas cubiertas de hasta el 30% del patrimonio neto del Subfondo utilizando instrumentos financieros derivados y aumentar las posiciones largas hasta el 130% del Subfondo. Los instrumentos financieros derivados que se utilizarán para estructurar estas posiciones incluyen contratos de futuros, opciones, contratos por diferencias, *swaps* y contratos de divisas, los cuales deberán poder negociarse bien en bolsas oficiales o en mercados no regulados (OTC).

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en *warrants* y valores convertibles cotizados en mercados bursátiles. No se han adquirido *warrants* relacionados con acciones, pero el Subfondo puede hacerlo en el contexto de una operación corporativa de títulos de renta variable en cartera.

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio total del Subfondo (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en acciones y valores relacionados con renta variable de empresas con domicilio social en Europa o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en el Espacio Económico Europeo.

El Subfondo podrá utilizar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A "Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo".

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado "Advertencias sobre el riesgo" del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a una combinación de posiciones activas (entre ellas posiciones cortas sintéticas) a los mercados de renta variable europeos
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las "Advertencias sobre el riesgo" indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el EUR.

7. Comisión de rentabilidad

Como se describe en mayor detalle en el presente Folleto Informativo, la Gestora de Inversiones tendrá derecho a recibir una comisión de rentabilidad, además de los honorarios de gestión, siempre que la variación porcentual del Valor Liquidativo a lo largo del período anterior de doce meses (tras incorporar nuevamente toda deducción por comisiones de rentabilidad) supere

la variación porcentual del MSCI Europe TR EUR (en adelante, el "Índice de referencia") a lo largo del mismo período de 12 meses.

La comisión de rentabilidad (de haberla) será del 20% de la cantidad por la que el rendimiento del fondo supere al promedio del Índice de referencia y se devengará diariamente.

La comisión de rentabilidad no será exigible si la variación porcentual en el Valor Liquidativo calculado al final de dicho período de 12 meses es igual o inferior a la variación porcentual del Índice de referencia durante dicho período.

El principio High Watermark (cota máxima) no se aplicará a este Subfondo.

8. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección "Comisiones y Gastos" de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

9. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

10. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

11. Índice de referencia

MSCI Europe TR EUR

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XXXVII. AVIVA INVESTORS – PAN-EUROPEAN EQUITY FUND

1. Nombre del Subfondo

Pan-European Equity Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en acciones y valores relacionados con renta variable denominados en euros y otras divisas europeas, tales como ADRs (Recibos de depósito estadounidenses) y GDRs (Recibos de depósito mundiales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios con el objetivo de maximizar la rentabilidad y obtener un crecimiento del capital.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en *warrants* y valores convertibles cotizados en mercados bursátiles. No se han adquirido *warrants* relacionados con acciones, pero el Subfondo puede hacerlo en el contexto de una operación corporativa de títulos de renta variable en cartera.

En todo momento al menos dos tercios del patrimonio total del Subfondo (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en acciones y valores relacionados con renta variable de empresas con domicilio social en Europa o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en Europa.

El Subfondo podrá usar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A –"Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo".

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado "Advertencias sobre el riesgo" del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de renta variable europeos
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las "Advertencias sobre el riesgo" indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección "Comisiones y Gastos" de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

MSCI Europe TR EUR

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XXXVIII. AVIVA INVESTORS – SHORT TERM EUROPEAN BOND FUND

1. Nombre del Subfondo

Short Term European Bond Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es conseguir ingresos con la expectativa de obtener cierto crecimiento del capital invirtiendo en bonos denominados en euros con un vencimiento residual medio ponderado inferior a tres años.

El Subfondo perseguirá su objetivo de inversión principalmente a través de la compraventa de títulos de deuda de emisores gubernamentales, casi gubernamentales y corporativos e instrumentos financieros derivados tales como futuros, opciones, contratos de permuta, *swaptions*, contratos de divisas a plazo, opciones OTC sobre divisas y *credit default swaps*, los cuales deberán poder negociarse bien en bolsas oficiales o en mercados no regulados (OTC).

En todo momento el Subfondo invertirá al menos dos tercios de su patrimonio total (excluidas las posiciones de liquidez) en bonos denominados en euros con un vencimiento residual medio ponderado inferior a tres años de emisores con domicilio social en Europa o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en Europa. La duración media de la cartera no excederá de 4 años.

No está permitido invertir en acciones u otros derechos de participación, ni en bonos convertibles.

El Subfondo también podrá usar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y técnicas e instrumentos para una gestión eficiente de la cartera dentro de los límites establecidos en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para atraer a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a valores de renta fija europeos
- Obtener rendimientos mediante dividendos o la revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional. La Gestora de Inversiones ha delegado la gestión de activos del Subfondo en Aviva Investors France S.A.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

ML EMU Govt 1-3y

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XXXIX. AVIVA INVESTORS – SUSTAINABLE FUTURE GLOBAL EQUITY FUND

1. Nombre del Subfondo

Sustainable Future Global Equity Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en una cartera de acciones y valores relacionados con renta variable de todo el mundo denominados en euros, tales como ADRs (Recibos de depósito estadounidenses) y GDRs (Recibos de depósito mundiales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios. El Subfondo se inclina por sociedades que cuentan con productos y servicios sostenibles, así como una gestión más avanzada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza. La Gestora de Inversiones considera que estas sociedades se beneficiarán de la adopción de prácticas empresariales más sostenibles. El proceso de inversión de la Gestora de Inversiones incluye un diálogo constructivo con las sociedades mantenidas en la cartera para garantizar el continuo avance de estas cuestiones.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en valores convertibles cotizados en mercados bursátiles.

En todo momento al menos dos tercios de su patrimonio total (excluidas las posiciones de liquidez) estarán invertidos en acciones y valores relacionados con la renta variable de empresas socialmente responsables (conforme se ha dicho anteriormente).

El Subfondo podrá usar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados (incluyendo las permutas de variación), fondos cotizados en bolsa y técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A –“Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de renta variable de todo el mundo
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

MSCI World TR EUR

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XL. AVIVA INVESTORS – SUSTAINABLE FUTURE PAN-EUROPEAN ABSOLUTE RETURN FUND

1. Nombre del Subfondo

Sustainable Future Pan-European Absolute Return Fund

2. Objetivos y política de inversión

El Subfondo sigue una estrategia de rentabilidad absoluta cuyo objetivo es lograr una rentabilidad positiva cualesquiera que sean las condiciones de mercado. El Subfondo mostrará principalmente una exposición a valores de renta variable paneuropeos, seleccionados mediante el Proceso de Futuro Sostenible (“Proceso SF”, por sus siglas en inglés) que se describe a continuación, principalmente mediante el uso de instrumentos financieros derivados tales como opciones, *warrants*, *swaps* y contratos por diferencias sobre acciones, una cesta de valores o de índices financieros como los índices FTSE 100 y Dow Jones STOXX 50. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en acciones preferentes y en acciones preferentes convertibles.

En este contexto, la Gestora de Inversiones podrá tomar posiciones adicionales tanto largas como cortas cubiertas, mediante el uso de los instrumentos financieros derivados para liquidación en efectivo que se indican en la frase anterior. Las posiciones largas tendrán suficiente liquidez para cubrir en todo momento las obligaciones del Subfondo derivadas de sus posiciones cortas.

Las posiciones largas y las posiciones cortas netas máximas del Subfondo ascenderán al 100% y al 20% de los activos del mismo respectivamente. Se prevé que el Subfondo tenga una orientación larga neta del 40% del promedio de los activos del mismo a lo largo del tiempo.

El Proceso SF se basa en la premisa de que el paso de una economía insostenible a una economía sostenible tendrá un profundo efecto en la forma en la que se gestionan la mayoría de las empresas. Por tanto, el Proceso SF pretende encontrar aquellas empresas y sectores capaces de beneficiarse de esta tendencia. La Gestora de Inversiones considera que existe una ventaja a largo plazo al tener en cuenta las preocupaciones sociales y medioambientales en el proceso de selección de valores y sectores.

El Proceso SF determina hasta qué punto una empresa es capaz de generar rentabilidades sostenibles midiendo cómo puede promover un desarrollo económico sostenible. Al aplicar un desarrollo económico sostenible como filosofía de inversión, la Gestora de Inversiones invierte en empresas con un impacto medioambiental bajo o positivo y cuyos productos, servicios y modo de operar respetan o mejoran la calidad de vida. En opinión de la Gestora de Inversiones, unas prácticas de gestión responsables y una actividad principal que enriquezcan a la sociedad proporcionan unos indicadores fidedignos de una rentabilidad financiera sólida, y aquellos sectores que potencian el desarrollo sostenible registrarán una rentabilidad superior a la del mercado debido a la creciente demanda de soluciones frente a los retos medioambientales y sociales.

El Subfondo también podrá usar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y técnicas e instrumentos para una gestión eficiente de la cartera dentro de los límites establecidos en el apartado VII) Técnicas e Instrumentos del Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

3. Exposición global a los Instrumentos Financieros Derivados

Las restricciones de inversión sobre instrumentos financieros derivados establecidas en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo” no serán aplicables. El Subfondo utilizará un enfoque *Value-at-Risk* (VaR) para calcular su exposición global a instrumentos financieros derivados.

Los informes del VaR se generarán y supervisarán a diario en función de los siguientes criterios:

- Período de tenencia de un mes
- Nivel de confianza del 99%
- Las pruebas de tensión también se aplicarán de forma *ad hoc*

4. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo, dado que el Subfondo busca generar rentabilidad a partir de valores de renta variable, divisas e instrumentos financieros derivados.

Se deben tener en cuenta particularmente los siguientes factores de riesgo:

Riesgos de las operaciones con divisas

Por lo general, los tipos de cambio pueden ser extremadamente volátiles y difíciles de predecir. Los tipos de cambio pueden verse afectados por los siguientes factores, entre otros: variaciones en la oferta y la demanda de una divisa específica; políticas comerciales, fiscales y monetarias de los gobiernos (incluidos los programas de control de cambio, restricciones sobre los mercados o bolsas locales y limitaciones sobre inversiones extranjeras en un país o sobre inversiones realizadas por residentes de un país en otros países); acontecimientos políticos; cambios en la balanza de pagos y en la balanza comercial;

tasas de inflación interna y externa; tipos de interés internos y externos; restricciones sobre el comercio internacional y devaluaciones y revalorizaciones de divisas. Además, los gobiernos pueden intervenir de forma periódica, ya sea directamente o mediante regulación, en los mercados de divisas, para influir directamente en los precios (véase “Riesgo de intervención gubernamental” en “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo). Las variaciones en el grado de volatilidad del mercado con respecto a las expectativas de la Gestora de Inversiones podrían generar pérdidas importantes para el Subfondo, particularmente en el caso de las operaciones realizadas de acuerdo con estrategias no direccionales.

Riesgos de los instrumentos derivados

Debido a los bajos requisitos de margen de garantía normalmente asociados a la negociación con instrumentos financieros derivados, es común encontrar un nivel elevado de apalancamiento entre quienes negocian con instrumentos financieros derivados. Por lo tanto, una variación relativamente menor en el precio del activo subyacente de un contrato de derivados podría generar pérdidas significativas para los activos del Subfondo.

5. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de renta variable paneuropeos
- Lograr una exposición a una combinación de posiciones activas (incluidas las posiciones cortas sintéticas) directamente en valores de renta variable y/o a través de la utilización de instrumentos financieros derivados con liquidación en efectivo como por ejemplo contratos por diferencias.
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y los “Factores de riesgo” indicados anteriormente.

6. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

7. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

8. Comisión de rentabilidad

Como se describe en mayor detalle en el presente Folleto Informativo, la Gestora de Inversiones tendrá derecho a recibir una comisión de rentabilidad, además de los honorarios de gestión, siempre que la variación porcentual del Valor Liquidativo a lo largo del período anterior de doce meses (tras incorporar nuevamente toda deducción por comisiones de rentabilidad) supere la variación porcentual del Euribor (en adelante, el “Índice de referencia”) de 1 mes, a lo largo del mismo período de 12 meses.

La comisión de rentabilidad (de haberla) será del 20% de la cantidad por la que el rendimiento del fondo supere al promedio del Índice de referencia y se devengará diariamente.

La comisión de rentabilidad no será exigible si la variación porcentual en el Valor Liquidativo calculado al final de dicho período de 12 meses es igual o inferior a la variación porcentual del Índice de referencia durante dicho período.

9. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

10. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

11. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

12. Índice de referencia

EURIBOR a 1 mes

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento.

XLI. AVIVA INVESTORS – SUSTAINABLE FUTURE PAN-EUROPEAN EQUITY FUND

1. Nombre del Subfondo

Sustainable Future Pan-European Equity Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo del Subfondo es obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en una cartera de acciones y valores relacionados con renta variable paneuropeos, tales como ADRs (Recibos de depósito estadounidenses) y GDRs (Recibos de depósito mundiales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios. El Subfondo se inclina por sociedades que cuentan con productos y servicios sostenibles, así como una gestión más avanzada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza. La Gestora de Inversiones considera que estas sociedades se beneficiarán de la adopción de prácticas empresariales más sostenibles. El proceso de inversión de la Gestora de Inversiones incluye un diálogo constructivo con las sociedades mantenidas en la cartera para garantizar el continuo avance de estas cuestiones.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en valores convertibles cotizados en mercados bursátiles.

En todo momento el Subfondo invertirá al menos dos tercios de su patrimonio total (excluidas las posiciones en liquidez) en acciones y valores relacionados con renta variable de empresas socialmente responsables (conforme se ha descrito anteriormente) con domicilio social en el Espacio Económico Europeo o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en el Espacio Económico Europeo.

El Subfondo podrá usar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados (incluyendo las permutas de variación), fondos cotizados en bolsa y técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A "Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo".

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado "Advertencias sobre el riesgo" del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de renta variable paneuropeos
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las "Advertencias sobre el riesgo" indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es el euro (EUR).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección "Comisiones y Gastos" de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

MSCI Europe incl. UK TR EUR

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

XLII. AVIVA INVESTORS – UK EQUITY FOCUS FUND

1. Nombre del Subfondo

UK Equity Focus Fund

2. Objetivos y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en acciones y valores relacionados con renta variable tales como ADRs (Recibos de depósito estadounidenses) y GDRs (Recibos de depósito mundiales), opciones sobre acciones, *warrants* relacionados con acciones, certificados de participación y certificados de participación en beneficios.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en *warrants* y valores convertibles cotizados en mercados bursátiles. El Subfondo no podrá comprar *warrants* relacionados con acciones, pero sí adquirirlos en el contexto de una operación corporativa de títulos de renta variable mantenidos en cartera.

En todo momento el Subfondo invertirá al menos dos tercios de su patrimonio total (excluidas las posiciones de liquidez) en acciones y valores relacionados con renta variable de empresas con domicilio social o que desarrollan una parte preponderante de sus actividades económicas en el Reino Unido.

El Subfondo podrá usar, en aras de una gestión eficiente de la cartera y para fines de cobertura, instrumentos financieros derivados y técnicas e instrumentos, dentro del límite establecido en el Anexo A “Poderes y restricciones para la inversión y el préstamo”.

Se podrán mantener posiciones en liquidez o equivalentes de liquidez de forma complementaria.

3. Factores de riesgo

Se ruega a los inversores que lean atentamente el apartado “Advertencias sobre el riesgo” del presente Folleto Informativo.

4. Perfil del inversor típico

Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Subfondo está diseñado para adecuarse a los inversores que deseen:

- Lograr una exposición a los mercados de renta variable del Reino Unido
- Obtener una revalorización del capital
- Realizar una inversión de medio a largo plazo

No obstante lo anterior, toda inversión en este Subfondo sólo podrá ser realizada después de haber considerado debidamente los objetivos y requisitos financieros a largo plazo del inversor y las “Advertencias sobre el riesgo” indicadas anteriormente.

5. Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Aviva Investors Global Services Limited para que gestione los activos del Subfondo de forma discrecional.

6. Divisa de referencia

La divisa de referencia es la libra esterlina (GBP).

7. Comisiones y gastos

Refiérase a la sección “Comisiones y Gastos” de este Folleto Informativo para obtener detalles completos de las comisiones y gastos cargados al Subfondo.

8. Frecuencia del Cálculo del Valor Liquidativo

Se calcula diariamente.

9. Publicación del Valor Liquidativo

El Valor Liquidativo, el precio de emisión y el precio de reembolso podrán consultarse con la Sociedad Gestora y se publicarán en la prensa financiera y/o en el sitio Web: www.avivainvestors.com

10. Índice de referencia

FTSE All Share TR

La mención de este índice de referencia se realiza a efectos meramente informativos y no constituye un compromiso de parte de la Gestora de Inversiones de seguir la evolución del índice ni de gestionar el Subfondo en función del índice en todo momento. Por otra parte, la Gestora de Inversiones podrá cambiar el índice de referencia en cualquier momento sin previo aviso.

ANEXO E – CLASES DE ACCIONES DISPONIBLES

Todos los Subfondos y Clases de Acciones que se enumeran a continuación existen a 1 de julio de 2010. Dicha lista podrá actualizarse periódicamente y podrá obtenerse una copia gratuita de la misma mediante solicitud en el domicilio social de la Sociedad.

Nombre del Subfondo	Clases de Acciones	Restricción	Divisa
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE T250 BOND FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE T250 BOND FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA FUND	A£x*	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA FUND	B£	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA FUND	C£	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA FUND	I£	Institucional	GBP
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA FUND	I£x*	Institucional	GBP
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA FUND	A€h	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA FUND	B€h	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA FUND	C€h	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA FUND	I€h	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA FUND	I\$Ah	Institucional	AUD
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA FUND	I\$Axh	Institucional	AUD
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA FUND	Z£	Grupo Aviva	GBP
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA5 FUND	A£xh*	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA5 FUND	I£xh*	Institucional	GBP
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA5 FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA5 FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA5 FUND	B€x*	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA5 FUND	C€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA5 FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - ABSOLUTE TAA5 FUND	Z£h	Grupo Aviva	GBP
AVIVA INVESTORS - AMERICAN EQUITY FUND	A\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - AMERICAN EQUITY FUND	B\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - AMERICAN EQUITY FUND	B\$x*	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - AMERICAN EQUITY FUND	C\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - AMERICAN EQUITY FUND	I\$	Institucional	USD
AVIVA INVESTORS - ASIA PACIFIC EQUITY FUND	A\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - ASIA PACIFIC EQUITY FUND	B\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - ASIA PACIFIC EQUITY FUND	B\$x*	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - ASIA PACIFIC EQUITY FUND	C\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - ASIA PACIFIC EQUITY FUND	I\$	Institucional	USD
AVIVA INVESTORS - AUSTRALIAN RESOURCES FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - AUSTRALIAN RESOURCES FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS BOND FUND	A\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS BOND FUND	B\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS BOND FUND	B\$x	Ninguna	USD

AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS BOND FUND	C\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS BOND FUND	I\$	Institucional	USD
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS EQUITY SMALL CAP FUND	A\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS EQUITY SMALL CAP FUND	B\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS EQUITY SMALL CAP FUND	B\$x*	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS EQUITY SMALL CAP FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS EQUITY SMALL CAP FUND	C\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS EQUITY SMALL CAP FUND	I\$	Institucional	USD
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS EQUITY FUND	A\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS EQUITY FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS EQUITY FUND	B\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS EQUITY FUND	B\$x*	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS EQUITY FUND	C\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS EQUITY FUND	I\$	Institucional	USD
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS EQUITY FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS EQUITY FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS LOCAL CURRENCY BOND FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS LOCAL CURRENCY BOND FUND	A£x*	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS LOCAL CURRENCY BOND FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS LOCAL CURRENCY BOND FUND	B€x*	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS LOCAL CURRENCY BOND FUND	B\$x	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS LOCAL CURRENCY BOND FUND	B\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS LOCAL CURRENCY BOND FUND	C€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS LOCAL CURRENCY BOND FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - EMERGING MARKETS LOCAL CURRENCY BOND FUND	I£x*	Institucional	GBP
AVIVA INVESTORS- EMERGING MARKETS SPECIAL SITUATIONS FUND	A\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS- EMERGING MARKETS SPECIAL SITUATIONS FUND	I\$	Institucional	USD
AVIVA INVESTORS - EUR RESERVE FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUR RESERVE FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUR RESERVE FUND	C€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUR RESERVE FUND	I€	Institucional	EUR

AVIVA INVESTORS - EUROPEAN AGGREGATE BOND FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN AGGREGATE BOND FUND	A£x*	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN AGGREGATE BOND FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN AGGREGATE BOND FUND	B€x*	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN AGGREGATE BOND FUND	C€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN AGGREGATE BOND FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN AGGREGATE BOND FUND	I£x*	Institucional	GBP
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN CONVERGENCE EQUITY FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN CONVERGENCE EQUITY FUND	A£x*	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN CONVERGENCE EQUITY FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN CONVERGENCE EQUITY FUND	B€x*	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN CONVERGENCE EQUITY FUND	C€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN CONVERGENCE EQUITY FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN CONVERGENCE EQUITY FUND	I£x*	Institucional	GBP
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN CORPORATE BOND FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN CORPORATE BOND FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN CORPORATE BOND FUND	B€x*	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN CORPORATE BOND FUND	C€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN CORPORATE BOND FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN EQUITY FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN EQUITY FUND	A£x*	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN EQUITY FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN EQUITY FUND	B€x*	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN EQUITY FUND	C€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN EQUITY FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN EQUITY FUND	I£x*	Institucional	GBP
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN REIT FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN REIT FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN REIT FUND	B€x*	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN REIT FUND	C€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN REIT FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN VALUE EQUITY FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN VALUE EQUITY FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN VALUE EQUITY FUND	B€x*	Ninguna	EUR

AVIVA INVESTORS - EUROPEAN VALUE EQUITY FUND	C€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - EUROPEAN VALUE EQUITY FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - FRENCH EQUITY FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - FRENCH EQUITY FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - FRENCH EQUITY FUND	B€*	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - FRENCH EQUITY FUND	C€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - GBP RESERVE FUND	A£*	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - GBP RESERVE FUND	B£	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - GBP RESERVE FUND	B£*	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - GBP RESERVE FUND	I£	Institucional	GBP
AVIVA INVESTORS - GLOBAL AGGREGATE CURRENCY HEDGED BOND FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - GLOBAL AGGREGATE CURRENCY HEDGED BOND FUND	I\$Ah	Institucional	AUD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL AGGREGATE CURRENCY HEDGED BOND FUND	I\$Axh	Institucional	AUD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL CONVERTIBLES ABSOLUTE RETURN FUND	I£xh	Institucional	GBP
AVIVA INVESTORS - GLOBAL CONVERTIBLES ABSOLUTE RETURN FUND	I€h	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - GLOBAL CONVERTIBLES ABSOLUTE RETURN FUND	I\$	Institucional	USD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL CONVERTIBLES FUND	A\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL CONVERTIBLES FUND	B\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL CONVERTIBLES FUND	C\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL CONVERTIBLES FUND	I\$	Institucional	USD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL CONVERTIBLES FUND	A£*	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - GLOBAL CONVERTIBLES FUND	I£*	Institucional	GBP
AVIVA INVESTORS - GLOBAL CONVERTIBLES FUND	A€h	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - GLOBAL CONVERTIBLES FUND	I€h	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - GLOBAL CONVERTIBLES FUND	A£xh*	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - GLOBAL CONVERTIBLES FUND	I£xh*	Institucional	GBP
AVIVA INVESTORS - GLOBAL EQUITY FOCUS FUND	A\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL EQUITY FOCUS FUND	B\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL EQUITY FOCUS FUND	C\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL EQUITY FOCUS FUND	I\$	Institucional	USD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL EQUITY INCOME FUND	A€	Ninguna	EUR

AVIVA INVESTORS - GLOBAL EQUITY INCOME FUND	€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS – GLOBAL EQUITY QUANT FUND	A\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS – GLOBAL EQUITY QUANT FUND	I\$	Institucional	USD
AVIVA INVESTORS – GLOBAL EQUITY QUANT FUND	Z£	Grupo Aviva	GBP
AVIVA INVESTORS - GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND	A\$	Ninguna	USD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND	I\$	Institucional	USD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND	A€h	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND	I€h	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND	A£xh*	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND	I\$Ah	Institucional	AUD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND	AS\$h	Ninguna	SGD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND	AS\$h	Ninguna	SGD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND	I\$Axh	Institucional	AUD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND	CA\$Ih	Institucional	CAD
AVIVA INVESTORS - GLOBAL REIT FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - GLOBAL REIT FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - GLOBAL REIT FUND	B€x*	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - GLOBAL REIT FUND	C€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - GLOBAL REIT FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - GLOBAL REIT FUND	I\$	Institucional	USD
AVIVA INVESTORS – INDEX OPPORTUNITIES FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS – INDEX OPPORTUNITIES FUND	Z£h	Grupo Aviva	GBP
AVIVA INVESTORS – INDEX OPPORTUNITIES FUND	I£h	Institucional	GBP
AVIVA INVESTORS – INDEX OPPORTUNITIES FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - JAPANESE EQUITY FUND	A¥	Ninguna	JPY
AVIVA INVESTORS - JAPANESE EQUITY FUND	B¥	Ninguna	JPY
AVIVA INVESTORS - JAPANESE EQUITY FUND	B¥x*	Ninguna	JPY
AVIVA INVESTORS - JAPANESE EQUITY FUND	C¥	Ninguna	JPY
AVIVA INVESTORS - JAPANESE EQUITY FUND	I¥	Institucional	JPY
AVIVA INVESTORS - LONG TERM EUROPEAN BOND FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - LONG TERM EUROPEAN BOND FUND	B€	Ninguna	EUR

AVIVA INVESTORS - LONG TERM EUROPEAN BOND FUND	B€x*	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - LONG TERM EUROPEAN BOND FUND	C€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - LONG TERM EUROPEAN BOND FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - PAN-EUROPEAN EQUITY FOCUS FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - PAN-EUROPEAN EQUITY FOCUS FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - PAN-EUROPEAN EQUITY FOCUS FUND	A£x*	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - PAN-EUROPEAN EQUITY FOCUS FUND	I£x*	Institucional	GBP
AVIVA INVESTORS - PAN-EUROPEAN EQUITY FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - PAN-EUROPEAN EQUITY FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - PAN-EUROPEAN EQUITY FUND	B€x*	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - PAN-EUROPEAN EQUITY FUND	C€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - PAN-EUROPEAN EQUITY FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - SHORT TERM EUROPEAN BOND FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - SHORT TERM EUROPEAN BOND FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - SHORT TERM EUROPEAN BOND FUND	B€x*	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - SHORT TERM EUROPEAN BOND FUND	C€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - SHORT TERM EUROPEAN BOND FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - SUSTAINABLE FUTURE GLOBAL EQUITY FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - SUSTAINABLE FUTURE GLOBAL EQUITY FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - SUSTAINABLE FUTURE GLOBAL EQUITY FUND	A£x*	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - SUSTAINABLE FUTURE GLOBAL EQUITY FUND	I£x*	Institucional	GBP
AVIVA INVESTORS - SUSTAINABLE FUTURE PAN EUROPEAN EQUITY FUND	A€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - SUSTAINABLE FUTURE PAN EUROPEAN EQUITY FUND	B€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - SUSTAINABLE FUTURE PAN EUROPEAN EQUITY FUND	C€	Ninguna	EUR
AVIVA INVESTORS - SUSTAINABLE FUTURE PAN EUROPEAN EQUITY FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - SUSTAINABLE FUTURE PAN EUROPEAN ABSOLUTE RETURN FUND	I€	Institucional	EUR
AVIVA INVESTORS - UK EQUITY FOCUS FUND	A£x*	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - UK EQUITY FOCUS FUND	B£	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - UK EQUITY FOCUS FUND	B£x*	Ninguna	GBP

AVIVA INVESTORS - UK EQUITY FOCUS FUND	C£	Ninguna	GBP
AVIVA INVESTORS - UK EQUITY FOCUS FUND	I£	Institucional	GBP

* Estas Clases de Acciones con derecho a dividendos se lanzaron antes del 1 de diciembre de 2009 y, por lo tanto, tienen la consideración de Clases de Acciones de Distribución tal y como se define en el apartado “Política de dividendos”, en el punto “Declaración y pago” del presente Folleto Informativo.

El presente Anexo de fecha de agosto de 2010 únicamente es válido si va acompañado del Folleto Informativo de fecha de julio de 2010.

Anexo de fecha de agosto de 2010 al Folleto Informativo de Aviva Investors de fecha de julio de 2010

Este documento es un Anexo de fecha de agosto de 2010 al Folleto Informativo de Aviva Investors (en adelante, la “Sociedad”) de fecha de julio de 2010 (en adelante, el “Folleto Informativo”) y no se podrá distribuir sin el mencionado Folleto Informativo.

I. Cambios en las Clases de Acciones disponibles

1. Creación de una nueva Clase de Acciones “V”

El Consejo de Administración de Aviva Investors Luxembourg (en adelante, el “Consejo de Administración”) ha decidido crear una nueva clase de acciones denominada “Clase de Acciones V”.

2. Modificación de la elegibilidad de los inversores de la Clase de Acciones “M”

El Consejo de Administración ha decidido que la “Clase de Acciones M” solamente esté disponible para los propios fondos de Aviva, así como para determinados clientes gestionados de forma discrecional de Aviva Investors Global Services Limited que hayan firmado un acuerdo que cubra la estructura de comisiones correspondiente a la inversión de los clientes en dichas acciones.

Como consecuencia de la implantación de la nueva Clase de Acciones V y de la modificación de la elegibilidad de los inversores de la Clase de Acciones M conforme se ha descrito anteriormente, el Folleto Informativo se modifica de la siguiente manera:

- **El segundo párrafo de la descripción de las Clases de Acciones en circulación que figura en la página 2 del Folleto Informativo se modifica de la siguiente manera:**

Las Clases de Acciones en circulación a fecha del presente Folleto relacionadas con cada Subfondo aparecen detalladas en el Anexo E “Clases de Acciones disponibles”. Se advierte de que las Acciones de algunos Subfondos y/o Clases de Acciones podrán no estar disponibles en determinadas jurisdicciones (se puede obtener más información en el domicilio social de la Gestora de Inversiones). Las Clases Institucionales están estrictamente limitadas a inversores institucionales, tal y como se definen en el apartado “Clases de Acciones disponibles”, en el punto “Clase de Acciones I”. La “Clase de Acciones M” solamente está disponible para los propios fondos de Aviva, así como para determinados clientes gestionados de forma discrecional de Aviva Investors Global Services Limited que hayan firmado un acuerdo que cubra la estructura de comisiones correspondiente a la inversión de los clientes en dichas acciones (en adelante, “Clientes de AIGSL”). La “Clase de Acciones V” solamente está disponible para determinados clientes de AIGSL que hayan firmado un acuerdo que cubra la estructura de comisiones correspondiente a la inversión de los clientes en dichas acciones. La “Clase de Acciones Z” única y exclusivamente está disponible para las sociedades filiales del grupo Aviva o para instituciones de inversión colectiva patrocinadas por sociedades del grupo Aviva.

- **Se inserta el siguiente punto en el apartado “Clases de Acciones disponibles” que figura en la página 17 del Folleto Informativo:**

Clase de Acciones V

Esta Clase de Acciones solamente está disponible para determinados clientes de AIGSL que hayan firmado un acuerdo que cubra la estructura de comisiones correspondiente a la inversión de los clientes en dichas acciones.

- **El apartado “Características de las Clases de Acciones disponibles” que figura en la página 17 del Folleto Informativo se modifica de la siguiente manera:**

Todos los Subfondos podrán ofrecer Clases de Acciones A, B, C, I, M, V y Z. Dichas Clases de Acciones, en caso de estar disponibles, podrán presentar características diferentes, tal y como se describe a continuación.

- **El apartado “Política de divisas y de cobertura” que figura en la página 17 del Folleto Informativo se modifica de la siguiente manera:**

Las Clases de Acciones A, B, C, I, M, V y Z podrán emitirse en diferentes divisas (cada una de ellas, la “Divisa de la Clase”) distintas de la moneda de referencia del Subfondo. En el Anexo E “Clases de Acciones disponibles” se detallarán las correspondientes Divisas de las Clases de las diferentes Clases de Acciones. Cuando una Clase de Acciones se ofrezca en una divisa distinta a la de referencia del Subfondo en cuestión, la Clase de Acciones llevará ese nombre.

- **Se inserta el siguiente punto en el apartado “Inversión mínima inicial e inversiones adicionales” que figura en la página 21 del Folleto Informativo:**

Acciones V

La inversión mínima inicial para las Acciones V asciende a 750.000 euros o el importe equivalente en otra Divisa de la Clase disponible de la Clase de Acciones pertinente, salvo en el caso de las Acciones V emitidas en yenes, en cuyo caso la inversión mínima inicial ascenderá a 75.000.000 de yenes.

La inversión mínima adicional para las Acciones V asciende a 2.000 euros o el importe equivalente en otra Divisa de la Clase disponible de la Clase de Acciones pertinente, salvo en el caso de las Acciones V emitidas en yenes, en cuyo caso la inversión mínima inicial ascenderá a 200.000 yenes.

- **El segundo párrafo del apartado “Conversión” que figura en la página 22 del Folleto Informativo se modifica de la siguiente manera:**

A menos que se estipule otra cosa en el Anexo D “Subfondos en circulación” para el Subfondo correspondiente, un accionista puede solicitar la conversión de sus Acciones de cualquier Clase en las Acciones de Cualquier Clase de otro Subfondo en circulación y disponible en el país de residencia del accionista en el momento pertinente. Las Clases de Acciones I solamente pueden convertirse en otra Clase de Acciones I y los inversores no institucionales no pueden convertir sus Acciones en una Clase de Acciones I. Las Clases de Acciones M sólo pueden convertirse en otra Clase de Acciones M. Las Clases de Acciones V no pueden convertirse en otra Clase de Acciones. Sólo las sociedades filiales del grupo Aviva o las instituciones de inversión colectiva patrocinadas por sociedades del grupo Aviva podrán convertir las Clases de Acciones Z en otra Clase de Acciones Z. Las empresas que no sean sociedades filiales del grupo Aviva ni instituciones de inversión colectiva patrocinadas por sociedades del grupo Aviva no podrán convertirlas en otra Clase de Acciones Z.

- **Los párrafos segundo y tercero del apartado “Comisiones de Administrador, Agente de Registro y Depositario” que figura en la página 28 del Folleto Informativo se modifican de la siguiente manera:**

Las Clases de Acciones (a excepción de las Clases de Acciones M y V) de lo Subfondos estarán sujetas a una Comisión de Administración de hasta el 0,125% anual del Valor Liquidativo diario promedio agregado.

La Sociedad pagará al Agente de registro y transferencias, con cargo a sus activos, una comisión y los gastos adicionales razonables en los que incurra el mismo en función del volumen de transacciones por Clases de Acciones (salvo en el caso de las Clases de Acciones M y V). No se prevé que dicho importe supere un 0,025% anual del Valor Liquidativo diario promedio agregado por Clase de Acciones.

- **El último párrafo del apartado “Comisiones de gestión y distribución” que figura en la página 26 del Folleto Informativo se modifica de la siguiente manera:**

Las Clases de Acciones M, V y Z no están sujetas a comisiones de gestión ni de distribución.

- **El último párrafo del apartado “Comisión de rentabilidad” que figura en la página 27 del Folleto Informativo se modifica de la siguiente manera:**

La Gestora de Inversiones no tendrá derecho a percibir ninguna comisión de rentabilidad respecto de la rentabilidad registrada por las Clases de Acciones V y Z.

- **El primer párrafo del apartado “La Sociedad” que figura en la página 30 del Folleto Informativo se modifica de la siguiente manera:**

La Sociedad no está sujeta a ningún impuesto luxemburgués sobre la renta, pero está sujeta en Luxemburgo a un impuesto del 0,05% anual sobre su patrimonio neto para las Clases de Acciones A, B y C de todos los Subfondos que invierten en valores que no están relacionados con el mercado monetario, y del 0,01% anual sobre su patrimonio neto para las Clases de Acciones A, B y C de los Subfondos de Reserva y las Clases de Acciones I, M, V y Z de todos los Subfondos. Dicho impuesto se paga trimestralmente en función del patrimonio neto de la Sociedad al final del trimestre pertinente. No se pagará en Luxemburgo ningún impuesto de timbre u otro impuesto o tributo por la emisión de Acciones de la Sociedad, excepto un impuesto único de 1.239,47 euros que se abonó en el momento de la constitución.

II. Cambios en la numeración de las categorías de precios

El Consejo de Administración ha decidido cambiar la numeración de las categorías de precios que se detallan en las páginas 26 y 27 del Folleto Informativo, que se modifican de la siguiente manera:

Categoría de precios	Subfondos
1	EUR Reserve Fund GBP Reserve Fund
2	Short Term European Bond Fund

3	Absolute T250 Bond Fund European Aggregate Bond Fund European Corporate Bond Fund Global Aggregate Currency Hedged Bond Fund Index Opportunities Fund Long Term European Bond Fund
4	Absolute TAA 5 Fund Absolute TAA 5 Series II Fund
5	Emerging Markets Bond Fund Emerging Markets Local Currency Bond Fund Global Convertibles Fund Global Equity Quant Fund Global High Yield Bond Fund
6	American Equity Fund Asia-Pacific Equity Fund Emerging Markets Special Situations Fund European Equity Fund European Equity Growth Fund European REIT Fund European Value Equity Fund French Equity Fund Global Convertibles Absolute Return Fund Global Equity Focus Fund Global Equity Income Fund Global REIT Fund Japanese Equity Fund Pan-European Equity Fund Pan-European Equity Focus Fund UK Equity Focus Fund
7	Sustainable Future Global Equity Fund Sustainable Future Pan-European Equity Fund
8	Absolute TAA Fund Absolute TAA Series II Fund Australian Resources Fund Emerging Markets Equity Fund Emerging Markets Equity Small Cap Fund European Convergence Equity Fund Sustainable Future Pan-European Absolute Return Fund
9	Global Emerging Markets Index Fund

Categoría de precios	Comisión de gestión (puntos básicos)*				Comisión de distribución (puntos básicos)*			
	Clase A	Clase B	Clase C	Clase I	Clase A	Clase B	Clase C	Clase I
1	35	35	35	10	n.a	20	40	n.a
2	70	70	70	35	n.a	20	50	n.a
3	90	90	90	45	n.a	20	50	n.a
4	110	110	110	55	n.a	25	75	n.a
5	120	120	120	60	n.a	25	75	n.a
6	150	150	150	75	n.a	25	75	n.a
7	160	160	160	80	n.a	25	75	n.a
8	170	170	170	85	n.a	25	75	n.a
9	60	60	60	30	n.a	20	50	n.a